

Oficio Nro. SA-2018-345  
DM Quito, 2 de febrero de 2018  
Ticket GDOC N° 2018-014891 ✓

Doctor  
Pedro Freire López  
**Concejal Metropolitano**  
**Presidente de la Comisión Especial**

Abogado  
Diego Cevallos Salgado  
**Secretario General**  
**Concejo Metropolitano de Quito**

Presente.-

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: **05 FEB 2018** Hora **11:10**

Nº. HOJAS **- 70h - 1**

Recibido por: 

*Comisión Especial*  
*Juanes*  
*2018/02/05*

**Asunto:** Respuesta Oficio N°: SGC-0354 Resolución Comisión Especial

De mi consideración:

En respuesta al requerimiento realizado a través de Oficio N°: SGC-0354 fechado el 29 de enero de 2018, documento mediante el cual se solicita que: "(...) dentro del ámbito de sus competencias, la presentación de un informe que contenga el detalle de lo ocurrido en el deslizamiento de tierras de la escombreras Troje 4 Fase II, lo ejecutado por la dependencia a su cargo al momento del incidente, y, el estado en que se encuentra actualmente este lugar; así mismo se remita una copia de la información al respecto." ; manifiesto lo siguiente:

**PRIMERO.- Base Normativa (Competencias).**

1.- La Constitución de la República determina en su Art. 226 que "Las instituciones del estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley".

2.- La Resolución A0010 de 31 de marzo de 2011 en su Art. 1 numeral 1) otorga a la Secretaría de Ambiente nivel de Decisión Sectorial y en el numeral 4) del mismo artículo se le confiere la obligación de coordinar las actividades y la supervisión desde la perspectiva programática a EMASEO-EP; EMGIRS-EP y Fondo Ambiental; atribución concordante con el Art.2 del mencionado cuerpo legal.

3.- La Secretaría de Ambiente como Autoridad Ambiental de Aplicación responsable, está facultado en base a lo dispuesto en el Art. 2 de la Resolución Ministerial 168, "(...) para llevar los procesos relacionados con la prevención, control y seguimiento de la contaminación ambiental, manejo de denuncias y sanciones en su circunscripción, con las limitaciones previstas en la normativa aplicable."

4.- El Acuerdo Ministerial 061 al establecer las competencias de las Autoridades Ambientales en el Art. 10 literal b) señala que: "Si el proyecto, obra o actividad es promovido por el mismo o por más de un Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, la Autoridad Ambiental Competente será el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial acreditado; caso contrario le corresponde a la Autoridad Ambiental Nacional."; en esta caso la escombrera "EL TROJE IV" se licenció con la Dirección Provincial del MAE.

Por lo tanto esta entidad realiza seguimiento al cumplimiento programático del sector y vela por que las empresas cumplan con la Normativa Ambiental Nacional.

**SEGUNDO.- Antecedentes de lo actuado previo al incidente.**

1.- El 30 de octubre de 2014 por pedido de EMGIRS –EP se realiza inspección a las escombreras del Troje con el fin de identificar un sector para la posible ampliación del Troje IV, el informe generado contiene recomendaciones técnicas que deben ser incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental; orientadas a mitigar los impactos de la posible escombrera. (ANEXO1)

2.- El 11 de octubre de 2016 la Secretaría de Ambiente aprueba el Plan Maestro de Gestión Integral de Residuos Sólidos, motivo por el cual el 09 de noviembre de 2016 se solicita al entonces Gerente General de EMGIRS - EP la elaboración del Plan de escombros para el DMQ; adjunto los oficios y actas de reuniones que evidencia el seguimiento de este tema. (ANEXO 2)

3- El 08 de noviembre de 2017 se ofició al Ministerio del Ambiente solicitando se agilice el trámite de aprobación de la Licencia Ambiental de EL TROJE IV, que inició el 01 de junio de 2015 y aún no había concluido. (ANEXO 3)

4.- La Licencia Ambiental del Troje IV fue otorgada por la Dirección Provincial del MAE a través de Resolución Nro. 009 el 16 de noviembre de 2017. (ANEXO 4)

**TERCERO.- Informe de lo actuado desde 06 de diciembre de 2017 a la fecha.**

1.- El 06 de diciembre de 2017, como apoyo técnico al COE- Metropolitano se asigna a la Ing. Jenny Portilla, funcionaria de esta Secretaría quien en base a lo dispuesto en el art. 260 del Acuerdo Ministerial 061, recomienda se informe del incidente y del plan de acción contemplado en la licencia ambiental de "EL TROJE IV" a la Autoridad Ambiental pertinente dentro de las 48 horas de plazo que otorga la norma, además se solicita que se mantenga informada a la Secretaría de Ambiente sobre las acciones que se realicen para la activación del Plan de Contingencia y el Plan de Rehabilitación de Áreas Afectadas.

2.- El 06 de diciembre de 2017 a las 22h57, la técnica ambiental de EMGIRS-EP informa vía correo electrónico al Ministerio de Ambiente sobre los hechos suscitados en la escombrera y comunica que se ha activado el Plan de Contingencia previsto en la licencia ambiental.

3.- El 07 de diciembre de 2017 EMGIRS-EP oficia al Ministerio del Ambiente informando sobre la activación del Plan de Contingencia de la licencia ambiental y señala que se aplicarán las medidas del Plan de Rehabilitación de Áreas Afectadas. (ANEXO 5)



- 4.- El 13 de diciembre de 2017 se responde a la Concejal Luisa Maldonado el pedido de información sobre lo actuado por la Secretaría Ambiente ante el incidente del Troje IV. (ANEXO 6)
- 5.- El 18 de diciembre de 2017 en reunión de coordinación con EMGIRS-EP se solicita que previo a la aprobación del POA 2018 de EMGIRS-EP se incluya en la programación estudios de alternativas, diseño de escombreras y tratamiento de escombros en el DMQ (ANEXO 7); además en sesión de directorio de 18 de diciembre de 2017, para la aprobación del POA 2018, la Secretaría de Ambiente solicita se incluya la actividades de remediación, cierre y abandono de TROJE IV en caso de que así lo requiera el Ministerio del Ambiente.
- 6.- El 09 de enero de 2018 a través de Oficio Nro. SA-2018-37, se solicita a EMGIRS-EP entre otros temas: a) Plan de escombros que indique donde serán ubicadas las nuevas escombreras; b) informe de estado de la implementación del Plan de contingencia y futura remediación de EL TROJE IV. (ANEXO 8). EMGIRS responde el 17 de enero del año en curso únicamente con la información de EL TROJE IV. (ANEXO 9)
- 7.- El 11 de enero de 2018 EMGIRS oficia a la Dirección Provincial del MAE con el Plan de Rehabilitación de Áreas Afectadas. (ANEXO 10)
- 8.- El 17 de enero de 2018 esta dependencia oficia al Gerente General de EPMOP, con el objeto de verificar si ya se realizó el cierre técnico de las escombreras Troje I, II y III. (ANEXO 11)
- 9.- El 23 de enero de 2018 se ofició a las dos empresas de gestión de residuos con el objeto de informar el inicio del seguimiento a las fases de la Gestión Integral de Residuos Sólidos desde el 26 de enero a 07 de febrero del presente año. (ANEXO 12)

**Listado de los ANEXOS:**

**ANEXO 1.-** Copia del oficio SA-PN-RCV-2014-6424 del 17 de noviembre de 2014 – asunto: Informe técnico de visita a la escombrera El Troje IV (8 fojas útiles).

**ANEXO 2.-** Copia de oficio SA-2017-1952 del 29 de junio de 2017 – asunto: insisto en la solicitud de generación del Plan de Escombros para el DMQ (1 foja útil). Copia de correos electrónicos del 27 de junio de 2017 y acta de reunión del 26 de junio de 2017 y 21 de agosto de 2017 – asunto: compromisos reuniones de gerentes en relación a escombros (5 fojas útiles). Copia de reunión con gerentes del 12 de junio de 2017 – asunto: compromisos reuniones de gerentes en relación a escombros (3 fojas útiles). Copia de correo electrónico del 3 de marzo de 2017 – asunto: observaciones al borrador del plan de escombros presentado por la EMGIRS (2 fojas útiles). Copia de oficio SA-SEC-PRO-DMQ-7436 del 9 de noviembre de 2016 – asunto: Solicitud de generación del Plan de escombros para el DMQ (1 foja útil).

**ANEXO 3.-** Copia de oficio SA-POL-RES-2017-4651 del 8 de noviembre de 2017 – asunto: Solicitud de apoyo en la emisión de Licencias Ambientales de los proyectos “Escombrera Troje IV” y “Operación y Mantenimiento del Relleno Sanitario El Inga Fases I, II, III y Estaciones de Transferencia de Desechos Sólidos ET Norte y Et Sur” (2 fojas útiles).

**ANEXO 4.-** Copia del oficio EMGIRS EP-GGE-2017-GOP-892 del 17 de noviembre de 2017 – asunto: Acciones correctivas propuestas – coordinación Interinstitucional – Licencia Ambiental Troje IV (13 fojas útiles).

**ANEXO 5.-** Copia de oficio EMGIRS EP-GGE-2017-GOP-947 del 7 de diciembre de 2017 – asunto: Notificación de deslizamiento ocurrido en la Escombrera Troje IV e informes diarios enviados al Ministerio del Ambiente por parte de la EMGIRS (44 fojas útiles).

**ANEXO 6.-** Copia de oficio Nro. SA-JUR-CLM01-2017 del 13 de diciembre de 2017 – asunto: respuesta a oficio No. 813-LMM-CMQ del 7 de diciembre de 2017 (8 fojas útiles).

**ANEXO 7.-** Copia de correo electrónico del 12 de diciembre de 2017 del seguimiento a la emergencia ocurrida en el Troje IV y evidencia de notificación al Ministerio del Ambiente por parte de la EMGIRS (4 fojas útiles). Copia de acta de reunión del 18 de diciembre de 2018 (Revisión de propuesta POA 2018) (2 fojas útiles).

**ANEXO 8.-** Copia de acta de reunión con fecha 11 de enero de 2018 (temas pendientes de dar respuesta por parte de la EMGIRS (2 fojas útiles). Copia de oficio SA-2018-37 del 9 de enero de 2018 – asunto: Solicitud de información sobre el estado de instalaciones a cargo de la EMGIRS (1 foja útil).

**ANEXO 9.-** Copia de oficio EMGIRS EP- GGE-2018-050 del 17 de enero del 2018 – asunto: Información EMGIRS-EP (10 fojas útiles).

**ANEXO 10.-** Copia de oficio EMGIRS EP-GGE-2018-CSSA-032 del 11 de enero de 2018 – asunto: Ref. Atención al Oficio Nro. MAE-DPAPCH-2018-009-O, Plan de Contingencia y Rehabilitación de Áreas Afectadas (20 fojas útiles).


**ANEXO 11.-** Copia de oficio Nro. SA-2017-5311 del 8 de enero de 2018 – asunto: Solicitud de informe que evidencie el cierre técnico realizado al Troje I, II, y III (1 foja útil).

**ANEXO 12.-** Copia de oficio SA-2018-174 del 23 de enero de 2018 – asunto: Cronograma de visitas técnicas para el seguimiento a la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el DMQ (3 fojas útiles).

Lo expuesto son las acciones tomadas por la Secretaría de Ambiente hasta el momento, particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Dra. Verónica Arias  
SECRETARIA DE AMBIENTE DEL MDMQ  
ALCALDÍA

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	JPortilla	S.A. - POL	2018/02/02	
Revisión:	JSempertegui	S.A. - POL	2018/02/02	
Aprobación:	SSandoval	S.A.		

Ejemplar 1: Pedro Freire López - Presidente de la Comisión Especial - Concejo Metropolitano de Quito  
Ejemplar 2: SA Expediente  
Digital: Archivo Auxiliar numérico



## Adjunto Informe Inspección El Troj[..]

Impreso por María Verónica Arias Cabanilla

Ticket Impreso

<b>Estado:</b>	abierto	<b>Antigüedad:</b>	1125 d 20 h
<b>Prioridad:</b>	3 normal	<b>Creado:</b>	12/11/2014 - 09:04:13
<b>Cola:</b>	EMPRESAS::EMP PUB METROP D GESTION INTEGRAL D RESID SOLID.	<b>Tiempo contabilizado:</b>	0
<b>Bloquear:</b>	bloqueado	<b>Pendiente hasta:</b>	-
<b>Identificador del cliente:</b>	SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL MDMQ		
<b>Propietario:</b>	lemayorga (Luis Enrique Mayorga Mora)		

### Información del cliente

**Nombre:** SECRETARÍA DE AMBIENTE  
**Apellido:** DEL MDMQ  
**Nombre de usuario:** SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL MDMQ  
**Correo:** info@quitoambiente.gob.ec  
**Teléfono:** (593) 2430588 / 2 430571  
**Fax:** (593) 2 467061  
**Calle:** RÍO COCA E6-85 E ISLA GENOVESA

### Artículos

# 1

**De:** "SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL MDMQ" <info@quitoambiente.gob.ec>  
**Para:** SECRETARIA DE AMBIENTE::Dir. Metropolitana de Patrimonio Natural  
**Asunto:** Adjunto Informe Inspección El Troje Etapa IV  
**Creado:** 12/11/2014 - 09:04:13 por cliente  
**Tipo:** teléfono

Adjunto Informe Inspección El Troje Etapa IV

# 2

**De:** Manuel Enrique Serrano Davila <manuel.serrano@quito.gob.ec>  
**Para:** Ruth Elena Ruiz Lince <ruth.ruiz@quito.gob.ec>  
**Asunto:** INFORME TECNICO DE VISITA A ESCOMBRERA TROJE 4  
**Creado:** 24/11/2014 - 09:23:28 por agente  
**Tipo:** nota-interna

INFORME TECNICO DE VISITA A ESCOMBRERA TROJE 4

# 3

**De:** Ruth Elena Ruiz Lince <ruth.ruiz@quito.gob.ec>  
**Para:** Luis Enrique Mayorga Mora <luis.mayorga@emgirs.gob.ec>  
**Asunto:** INFORME TECNICO DE VISITA A LA ESCOMBRERA TROJE 4  
**Creado:** 24/11/2014 - 09:25:41 por agente  
**Tipo:** nota-interna

INFORME TECNICO DE VISITA A LA ESCOMBRERA TROJE 4

Oficio Nro. SA-PN-RCV-2014-6424  
DMQ, 17 de noviembre del 2014  
GDOC: 2014 - 147390

Asunto: Informe técnico de visita a la escombrera Troje 4

Ingeniero  
Luis Mayorga  
Gerente General de la EMGIRS  
Av. Shyris N41-151 e Isla Floreana, Ed. Axios PB  
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a la solicitud realizada a esta Secretaría para realizar una inspección conjunta al sitio para establecimiento de la escombrera Troje 4; adjunto el informe técnico respectivo.

La Secretaría de Ambiente estará atenta para coordinar las acciones que se recomiendan en dicho informe, con el fin de mitigar los impactos sobre la cobertura vegetal en este sector, los mismos que son propios de este tipo de actividades.

Atentamente,

  
Dra. Verónica Arias  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

MS/36/2014-11-17

Adjunto: informe técnico



RECIBIDO POR: Karla Jaona  
25/11/2014  
8:26

SECRETARÍA DE AMBIENTE  
Unidad Ejecutiva de Gestión Integral  
de Residuos Sólidos



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Secretaría de Ambiente

Reporte de salida de campo

1. Datos generales

Responsable del reporte: Manuel Serrano

Participantes: Adrián Bucheli (EMGIRS), Manuel Serrano (Secretaría de Ambiente)

Lugar: Parque Metropolitano del Sur (Troje 4)

Fecha: Jueves 30 de octubre de 2014

2. Antecedentes

- La Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS), solicita a la Secretaría de Ambiente realizar una inspección conjunta a las escombreras del Troje ubicadas en el sector del Parque Metropolitano del Sur; con el fin de identificar el sector de ampliación del Troje 4, como una medida emergente para contar con una escombrera durante los próximos seis a ocho meses.
- El día jueves 30 de octubre del presente año se realiza la inspección al mencionado lugar.

3. Objetivos de la visita

- Recorrer el área donde se ubicaría el Troje 4, con el propósito de emitir algunas recomendaciones orientadas al manejo y conservación de la cobertura vegetal en este sector.
- Definir recomendaciones técnicas orientadas a la disminución del impacto sobre la afectación a la cobertura vegetal en el sector de la escombrera (Troje 4).

4. Ubicación del Troje 4

El Troje 4 se ubica en el sector norte del Parque Metropolitano del Sur, colinda con la escombrera actual (ver fig. 1 y fig. 2).

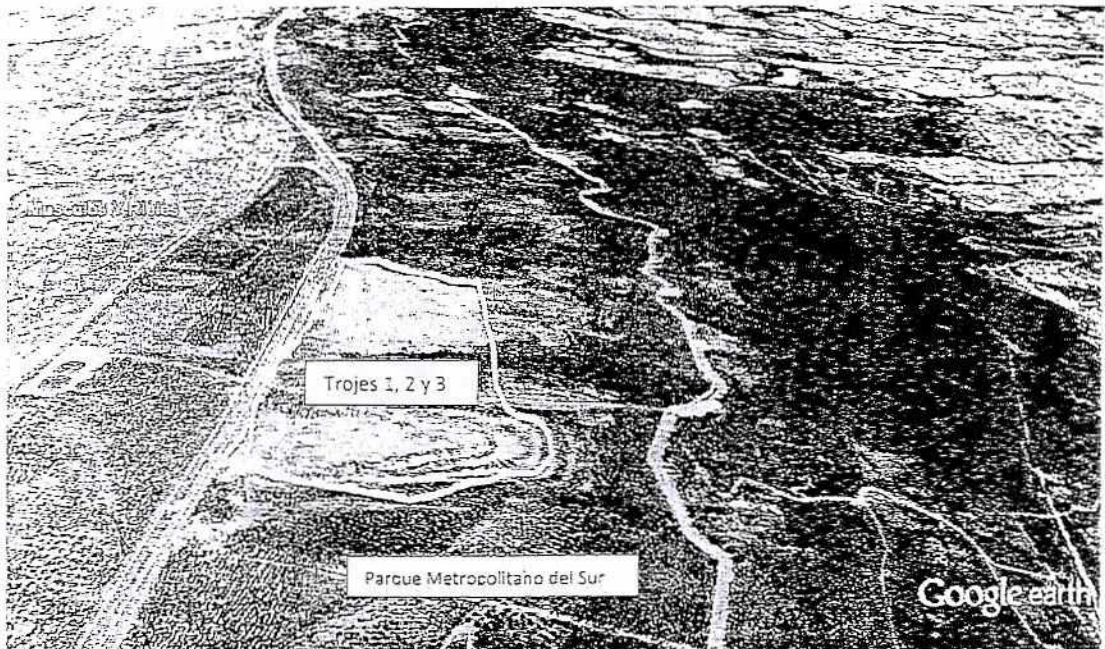


Fig. 1. Ubicación de las escombreras actuales (Trojes 1, 2 y 3)

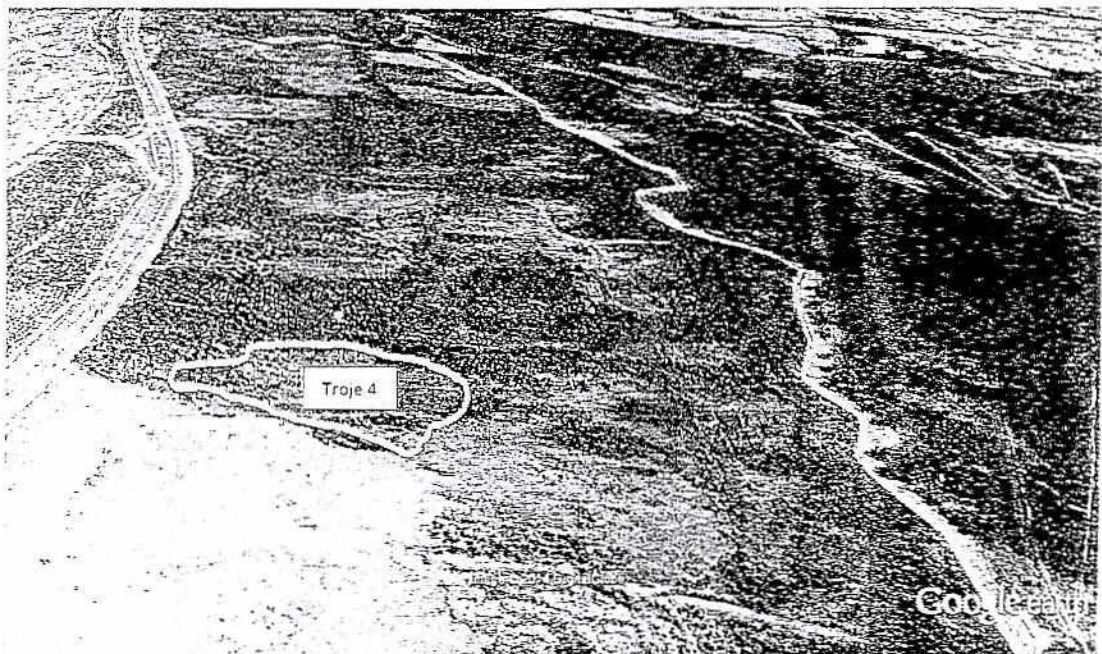


Fig. 2. Ubicación de Troje 4.



## 5. Resultados de la visita

Se visitó el sector sur de la escombrera que se plantea abrir (Troje 4), desde donde fue posible observar que el área se encuentra en un proceso de recuperación de la cobertura vegetal (ver fig. 3); no obstante, hay que usar este espacio debido a la urgencia.

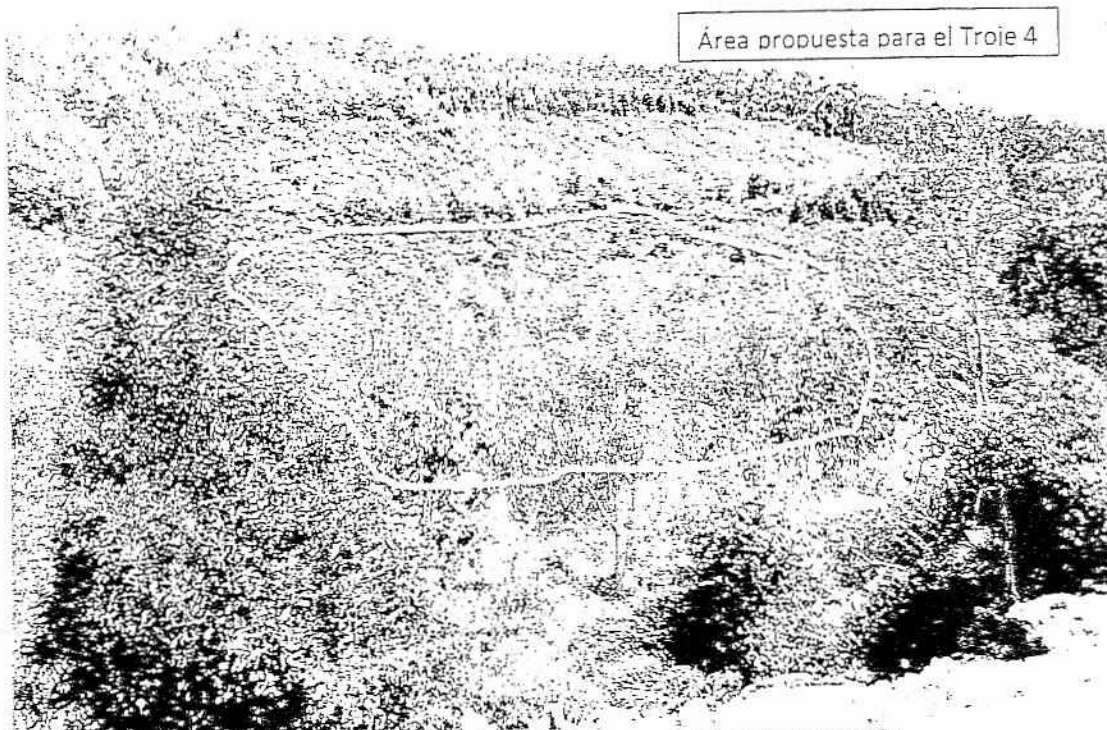


Fig. 3. Sector donde se plantea ubicar el troje 4. Cobertura vegetal en recuperación.

Se estima que la superficie de impacto estará entre 6 a 8 hectáreas, incluyendo las vías que se deberán construir para entrar a la escombrera desde la Avenida Simón Bolívar hasta el sitio de depósito. En este sentido, contar con un diseño de la escombrera es urgente, con el fin de definir con precisión las vías y el sector donde se ubicará el depósito de los escombros.

En el marco de este diseño, se debe considerar la necesidad de conservar ciertas áreas que muestran un adecuado proceso de recuperación de la cobertura vegetal, específicamente una franja de aproximadamente 110 metros de longitud por 40 metros de ancho, la cual colinda con la Avenida Simón Bolívar; otra franja ubicada en el sector norte de la escombrera de alrededor de 110 metros de largo por 22 metros de ancho y una plantación de polylepis de aproximadamente 0,4 hectáreas. (ver figs. 4, 5 y 6 )



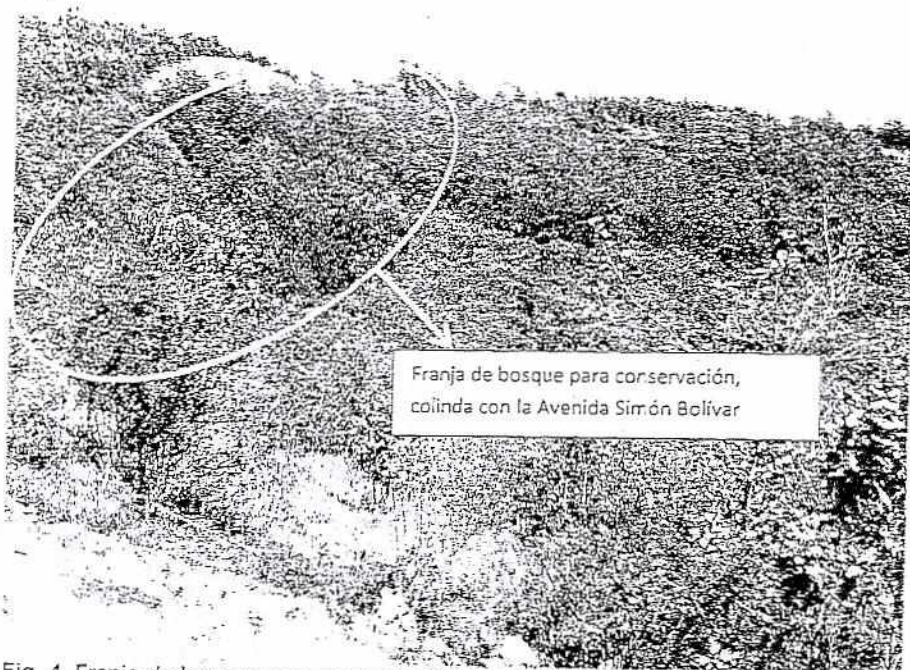


Fig. 4. Franja de bosque para conservación de alrededor de 0.44 ha, la cual colinda con la Av. Simón Bolívar (bosque compuesto de alisos, acacias y vegetación arbustiva)

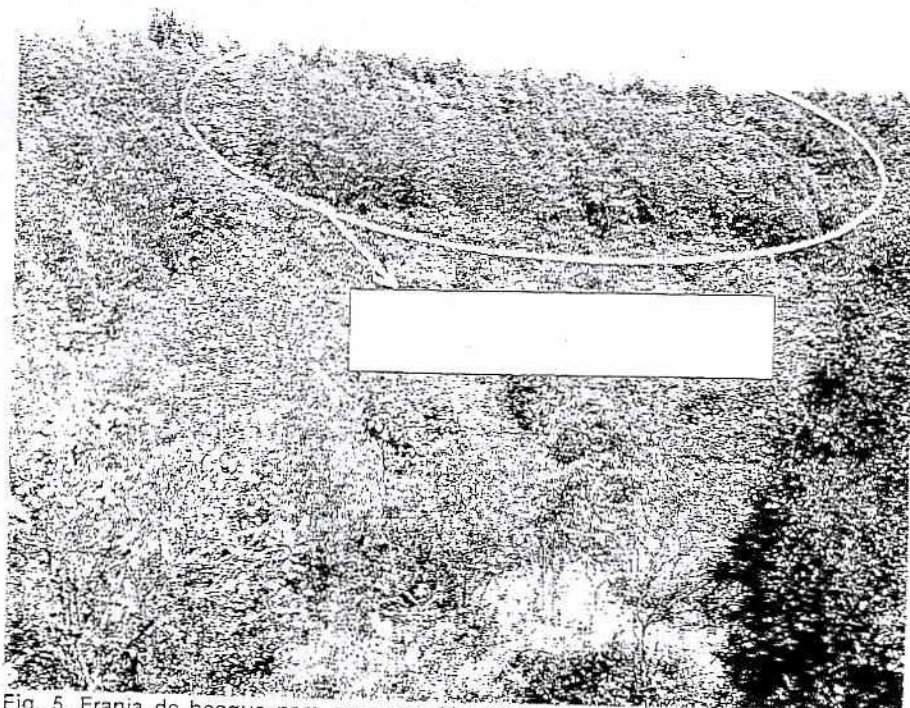


Fig. 5. Franja de bosque para conservación (0.24 ha), ubicada en el sector norte de la escombrera (bosque compuesto de alisos, acacias, polilepis y vegetación arbustiva).



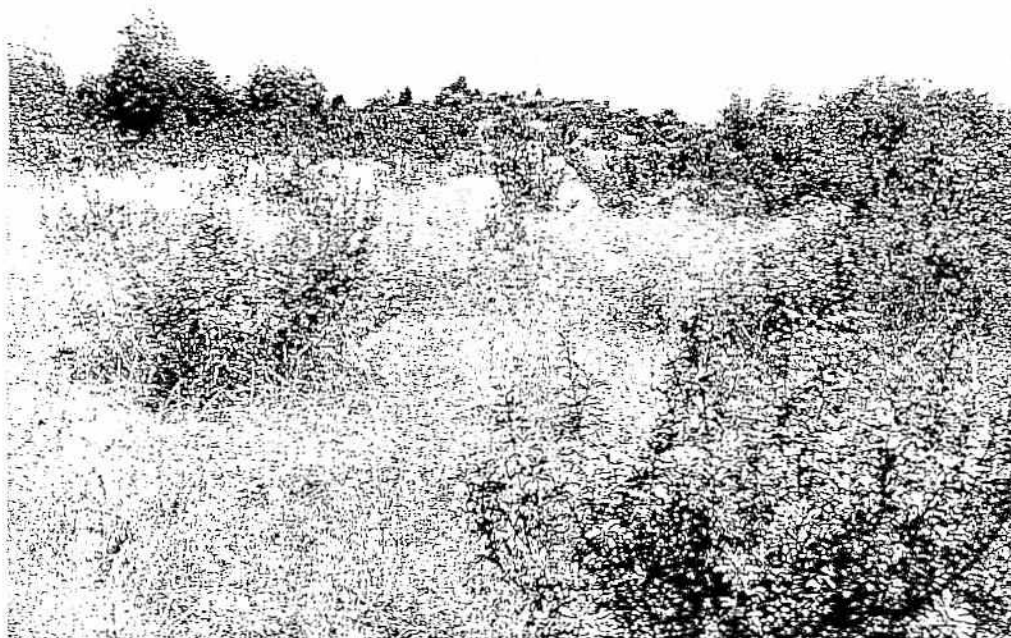


Fig. 6. Plantación de polylepis (yagual), especie nativa andina, de entre 5 y 7 años. Área donde tentativamente se ubicarían las vías de acceso a la escombrera.

En el recorrido se estimó preliminarmente la ruta de las vías de acceso a la escombrera; sin embargo, es necesario definir con mayor detalle en el diseño de la escombrera.

Finalmente, es importante tomar en cuenta el sistema de drenaje del área, la escorrentía del sitio y los sitios por donde debe fluir el agua. En este tema, técnicos de la EPMAPS deberían diseñar dicho sistema de drenajes.

#### 6. Recomendaciones:

- ✓ Generar un diseño de la escombrera donde se especifique el área del depósito de la escombrera, las vías de acceso, las áreas de conservación y manejo de la cobertura vegetal y el sistema de drenajes.
- ✓ Es importante delimitar con señalética las áreas de conservación y manejo de la cobertura vegetal, principalmente en las franjas de bosque señaladas en el punto 3 de este informe.

- ✓ Es importante coordinar con la Gerencia de Espacio Público, la posibilidad de "banquear" algunos árboles de polylepis, en el sitio por donde se ubicarían las vías de acceso a la escombrera.
- ✓ Además del diseño de la escombrera, es importante contar con un sistema de monitoreo de la misma, donde participe la Secretaría de Ambiente, con el fin de mitigar en lo posible los impactos sobre la cobertura vegetal, propios de esta actividad.
- ✓ Con relación al cierre técnico de los Trojes 1, 2 y 3; se recomienda que el plan de recuperación sea construido conjuntamente con la Secretaría de Ambiente, con el propósito de contar con lineamientos técnicos para la recuperación de la cobertura vegetal en estos sitios. De la misma manera habrá que proceder con el cierre técnico del Troje 4 en su momento.
- ✓ Vinculado con lo anterior, es necesario que la consultoría sobre los lineamientos para la elaboración de los planes de manejo de los Parques Metropolitanos, tomen en consideración esta particularidad del Parque Metropolitano del Sur.



Manuel Serrano  
Dirección de Patrimonio Natural  
Secretaría de Ambiente



3

POL

Oficio Nro. SA-SEC-PRO - DMQ, 7436  
GDOC: 2016-557034/ 09-noviembre 2016

Asunto: Solicitud de generación del Plan de Escombros para el DMQ

ingeniero  
Fernando Riera  
Gerente General  
Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS)  
Dirección: Av. Amazonas N25-23 y Colón. Edificio España. Pisos 9 y 10.  
Teléfono: 3930600

FACTA 6006  
170050

Presente.-

De mi consideración:

La Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito mediante Resolución No. SA-POL-PLAN-001-2016 de 11 de octubre de 2016, expidió el Plan Ambiental Distrital, documento que contiene entre otros, el Plan Maestro de la Gestión Integral de Residuos del Distrito Metropolitano de Quito, PMGIR.

Dentro el PMGIR se definió como uno de los objetivos la:

*"Reducción de los residuos generados de Construcción y Demolición (escombros) en el DMQ."*

Para alcanzar el cumplimiento de este objetivo, se fijaron como metas que: 1) Hasta el 2017, deberá estar definida al 100% la línea base, la política y el modelo de gestión de gestión de escombreras; y, 2) Hasta el 2025, alrededor del 50% de residuos de construcción y demolición (escombros) estén tratados.

En atención a lo expuesto, solicito a usted, que en base de sus competencias, hasta el 30 de noviembre del presente año, se elabore y remita a Secretaría el Plan de Escombros para el DMQ, para su revisión y posterior aprobación.

Finalmente, solicito que se designe oficialmente un funcionario de la empresa a su cargo, para que sea el responsable de la elaboración del plan mencionado y pueda coordinar con los funcionarios de la Secretaría.

Agradeciendo de antemano la favorable atención.

Atentamente,

Dra. Verónica Arias E.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

DESPACHO  
SECRETARÍA DE  
**AMBIENTE**  
ALCALDÍA

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE AMBIENTE  
ALCALDÍA

Elaboración:	Jenny Portilla J. Thorben Knust	S.A.	2016/11/09	[Signature]
Revisión:	Sebastián Sandoval	S.A.	2016/11/09	[Signature]
Aprobación:	Sebastián Sandoval	S.A.	2016/11/09	[Signature]

RECEPCIÓN GENERAL  
QUITO  
Recibido por: Verónica  
Fecha: 16/11/16  
Hora: 12:20  
No. de Trámite: 1071



Jenny Portilla <jennyportilla2804@gmail.com>

### Observaciones al Plan de Escombros

2 mensajes

3 de marzo de 2017, 12:48

Jenny Portilla <jennyportilla2804@gmail.com>

Para: David Enrique Zárate Rodríguez <david.zarate@emgirs.gob.ec>

Cc: Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo <santiago.andrade@emgirs.gob.ec>, Thorben Knust <knusth@gmail.com>, jorgesempertegui@gmail.com

Estimado David

En relación al Plan de Escombros enviado vía correo electrónico por Ustedes en el mes de enero de 2017, remito las observaciones realizadas al mismo.

Cabe indicar que han existido algunas reuniones al respecto así como algunas revisiones al documento por lo que considerando que siguen persistiendo observaciones de fondo, te sugiero realizar una reunión técnica para tratar este tema.

Quedo atenta a cualquier comentario la confirmación de tu respuesta

Atentamente,

Jenny Portilla J.

0987923799

**Plan de Escombros 2017-2019 (24 Enero 2017).docx**  
123K

3 de marzo de 2017, 17:28

Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo <santiago.andrade@emgirs.gob.ec>

Para: Jenny Portilla <jennyportilla2804@gmail.com>, David Enrique Zárate Rodríguez <david.zarate@emgirs.gob.ec>

Cc: Thorben Knust <knusth@gmail.com>, "jorgesempertegui@gmail.com" <jorgesempertegui@gmail.com>

Gracias Jenny

David se pone a trabajar en el tema

SA

-----Mensaje original-----



De: Jenny Portilla [mailto:jennyportilla2804@gmail.com]

Enviado el: viernes, 3 de marzo de 2017 12:49

Para: David Enrique Zarate Rodriguez <david.zarate@emgirs.gob.ec>

CC: Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo <santiago.andrade@emgirs.gob.ec>; Thorben Knust <knusth@gmail.com>; jorgesemperlegui@gmail.com

Asunto: Observaciones al Plan de Escombros

[El texto citado está oculto]

Tema de la reunión Reunión con empresas EMASEO - FRCIDS

Fecha 10 de junio de 2011



NOMBRE	INSTITUCION	TELEFONO	E MAIL	FIRMA
Juan Pablo Hincay	EMASEO	0997746169	jpmonoz@emaseo.gob.ec	
Tan Beto Torres	EMGIDS	0994971191	tanbeto@emgids.gob.ec	
Rosario Viveros	EMGIES	0999000193	rosario.viveros@emgies.gob.ec	
San Diego Sarmiento	EMGIDS EP	0998692232	sburo@emgies.gob.ec	
Juan Viveros	EMGIES	0982096858	juan.viveros@emgies.gob.ec	
Carlos Chacón	EMGIRS	0991744069	carla.chacon@emgies.gob.ec	
Antonio Sahn	Emaseo	0993559369	asaenz@emaseo.gob.ec	
Georgina Polo	EMASEO EP	0999635922	gpolo@emaseo.gob.ec	
Cecilia Poma	Emaseo EP	0993094786	cpoma@emaseo.gob.ec	
Therese Kuust	SA	099855351	kuustth@guail.com	
Jenny Portilla	SA	0989923299		
Mariana Perrote	SA	0998871038	maria.perrote@netmail.com	
Verónica Arca	SA	0999442002	veronica.arca@netmail.com	





Jenny Portilla &lt;jennyportilla2804@gmail.com&gt;

## Reunión de gerentes compromisos

1 mensaje

Jenny Portilla &lt;jennyportilla2804@gmail.com&gt;

12 de junio de 2017, 16:31

Para: Juanpablo.flores@emgirs.gob.ec, Ivan Alejandro Núñez Silva <ivan.nunez@emgirs.gob.ec>, Cecilia Peña <cpena@emaseo.gob.ec>, Geovanna Polo <jpolo@emaseo.gob.ec>, Antonio Saenz <asaenz@emaseo.gob.ec>, María Cardad Chacón Morejón <maria.chacon@emgirs.gob.ec>, jpmunoz@emaseo.gob.ec, German.villareal@emgirs.gob.ec, sburneo@emgirs.gob.ec

Cc: Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo <santiago.andradep@emgirs.gob.ec>, Victor Manuel Villacis <villacis@gmail.com>, Thorben Knust <knustth@gmail.com>, Farielaperrone.ambiente@gmail.com, Veronica Arias <veronicaarias7@hotmail.com>

Estimados

En relación a la reunión de gerentes realizada el día de hoy, remito para su conocimiento la matriz de seguimiento de compromisos adquiridos durante la reunión (les mando el histórico para aquellos técnicos que recién se unen a las reuniones de gerentes).

Por favor he puesto en rojo aquellos compromisos adquiridos en la reunión del 13 de marzo de 2017 y que aún están pendientes con el fin de que lo tomen en cuenta.

Gracias por su apoyo

Atentamente,

Ing. Jenny Portilla J.

 **20170612 Reunión de Coordinación Residuos.xlsx**  
23K

**HOJA DE RUTA**  
Información General

**ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL SECTOR AMBIENTE**

Fecha de Inicio:	Fecha de Finalización:	Entidad Coordinadora:	Responsable del seguimiento:	Descripción de las acciones a Implementar		
12/6/2017	n/a	SECRETARÍA DE AMBIENTE				
Etapas (Actividades)	Equipo Involucrado	Fecha de Control / Término	Responsable:	Avances y Observaciones	COMPROMISOS	
Permisos Ambientales de las empresas públicas (Solicitud del MAE) - (EMASEO/EMGIRS)	EMASEO - EMGIRS	N/A	EMASEO - EMGIRS	Tanto EMASEO como EMGIRS han realizado acercamientos con el MAE con el fin de acelerar el proceso de revisión. EMGIRS: Mantiene procesos de regularización pendientes	1. EMGIRS: Debe establecer el Plan de Escombros con el análisis respectivo para tener justificado las actividades realizadas en este tema.	





Jenny Portilla <jennyportilla2804@gmail.com>

### Compromisos de la reunión de coordinación con Gerentes del 26 de junio de 2017

#### 2 Mensajes

27 de junio de 2017, 14:25

**Jenny Portilla** <jennyportilla2804@gmail.com>  
 Para: jmunnoz@emaseo.gob.ec, Cecilia Peña <cpena@emaseo.gob.ec>, Geovanna Polo <gpolo@emaseo.gob.ec>, marielaperrone.ambiente@gmail.com, sburneo@emgirs.gob.ec, Thorben Knust <knustth@gmail.com>, Verónica Arías <veronicaarias7@hotmail.com>, Sebastián Sandoval Iturralde <ssandoval@hotmail.com>  
 Cc: Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo <santiago.andradep@emgirs.gob.ec>, María Caridad Chacón Morejón <maria.chacon@emgirs.gob.ec>, juanpablo.flores@emgirs.gob.ec

Estimados

Adjunto remito para su conocimiento y seguimiento respectivo los compromisos establecidos en la reunión del 26 de junio de 2017 y los compromisos que quedaron pendientes de hacer seguimiento con el fin de que se reporte su cumplimiento ya sea por este medio o durante la siguiente reunión de Coordinación con EMASEO y EMGIRS.

Quedo atenta a cualquier comentario

Atentamente,

Jenny

**20170626 Reunión de Coordinación Residuos.xlsx**  
 14K

23 de agosto de 2017, 11:18

**Jenny Portilla** <jennyportilla2804@gmail.com>  
 Para: jmunnoz@emaseo.gob.ec, Cecilia Peña <cpena@emaseo.gob.ec>, marielaperrone.ambiente@gmail.com, Thorben Knust <knustth@gmail.com>, Sebastián Sandoval Iturralde <ssandoval@hotmail.com>, Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo <santiago.andradep@emgirs.gob.ec>, pfalconi@emaseo.gob.ec, friera@emaseo.gob.ec  
 Cc: sburneo@emgirs.gob.ec, María Caridad Chacón Morejón <maria.chacon@emgirs.gob.ec>, juanpablo.flores@emgirs.gob.ec, Verónica Arías <veronicaarias7@hotmail.com>, Geovanna Polo <gpolo@emaseo.gob.ec>

Estimados

Adjunto remito para su conocimiento y seguimiento respectivo los compromisos establecidos en la reunión del 21 de agosto de 2017, adicionalmente tal como acordamos adjunto un resumen de los compromisos pendientes de anteriores reuniones de gerentes a los cuales sería importante si me informan el avance por este medio ya que en las reuniones de gerentes nos estamos con suficiente tiempo para tratar todos los temas.






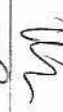



Quedo atenta a cualquier comentario

Atentamente,

Tema de la reunión Reunión con EMASEO - EHG195.

Fecha 26 de junio de 2011

SECRETARÍA DE  
**AMBIENTE**  
ALCALDÍA

NOMBRE	INSTITUCION	TELEFONO	E MAIL	FIRMA
Juan Pablo Muñoz	EMASEO	09922346169	pmunoz@emaseo.gob.ec	
Cecilia Peira	EMASEO	0913094186	cpira@emaseo.gob.ec	
Geovanna Polo	EMASEO EP	0999635922	gpolo@emaseo.gob.ec	
Marela Ferrer	SA	0998877038	marela.ferrer@emaseo.gob.ec	
J. Diego Bunes D	EMGIES EP	0918092232	dbunes@emgies.gob.ec	
Walter Kunst	SA	0998054851	wkunst@emaseo.gob.ec	
Jenny Portilla J	SA	09180233999	jennyportilla2804@gmail.com	
Veronica Anais	SA	09111442002	veronicanais@hotmail.com	
Sebastián Sebastián Hornos	S.A.	0966991086	sebastian@sebastian.com	



**HOJA DE RUTA**  
Información General

**ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL SECTOR AMBIENTE**

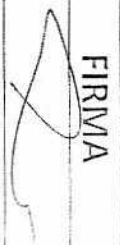






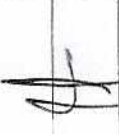
Fecha de Inicio:	Fecha de Finalización:	Entidad Coordinadora:	Responsable del seguimiento:
26/6/2017	n/a	SECRETARÍA DE AMBIENTE	

**Descripción de las acciones a Implementar**

Etiquetas (Actividades)	Equipo Involucrado	Fecha de Control / Término	Responsable:	Avances y Observaciones	COMPROMISOS
Permisos Ambientales de las empresas públicas (Solicitud del MAE) - (EMASEO/EMGIRS)	EMGIRS	N/A	EMASEO - EMGIRS	El viernes 16 de junio de 2017 la Secretaría de Ambiente se reunió con el Minsitro de Ambiente y se acordó establecer mesas de trabajo	<p>1. EMGIRS: Debe establecer el Plan de Escombros con el análisis respectivo para tener justificado las actividades realizadas en este tema.</p> <p>2. SA-EMASEO-EMGIRS: Participación en mesas de trabajo para agilizar trámites de regularización ambiental</p>

Tema de la reunión Reunión de Gerentes ETA SED - ETI6,125

Fecha 21 de Agosto de 2011

NOMBRE	INSTITUCION	TELEFONO	E MAIL	FIRMA
<i>Suzanna Alvarez P</i>	ETI6,125 - EP	0998111867		
Celia Reina	Emareo EP	0993094786		<i>Celia</i>
<i>PABO FARESE</i>	EMASCO EP	098410999	<i>farese@emasco.gov.ec</i>	
Fernando Rivera	EMASCO EP	0999699351	<i>fernando.rivera@ep.ec</i>	
Thorben Knust	SA	0998559231	<i>knustth@guat.com</i>	
Maribel Pepono	SA.	0998844038	<i>maribel.pepono@guat.com</i>	
Leo Arnes		09994442002	<i>leuarne@guat.com</i>	
<i>Sobhan Ghobadi</i>	S.A.	0996897086	<i>ghobadi@hob-zail.com</i>	



**HOJA DE RUTA**  
Información General

**ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL SECTOR AMBIENTE**

Fecha de Inicio:	Fecha de Finalización:	Entidad Coordinadora:	Responsable del seguimiento:
21/8/2017	n/a	SECRETARÍA DE AMBIENTE	

**Descripción de las acciones a Implementar**

Etapas (Actividades)	Equipo Involucrado	Fecha de Control / Término	Responsable:	COMPROMISOS	SEGUIMIENTO (21 de agosto de 2017)
Permisos Ambientales de las empresas públicas (Solicitud del MAE) - EMASEO/EMGIRS)	EMASEO - EMGIRS	N/A	EMASEO - EMGIRS	1. EMGIRS: Debe establecer el Plan de Escombros con el análisis respectivo para tener justificado las actividades realizadas en este tema.	1. La EMGIRS solicitó 60 días adicionales de plazo (hasta el 18 de septiembre de 2017), la EMGIRS esta analizando la posibilidad de capacitar a los técnicos en este tema para elaborar de mejor manera el Plan de Escombros

Oficio Nro. SA-2017-1952  
DM Quito, 29 de junio de 2017  
Ticket GDOC N° 2017-093333 / 29-junio de 2017

Ingeniero  
Juan Pablo Flores  
Gerente General (S)  
Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos  
(EMGIRS-EP)  
Dirección: Av. Amazonas N25-23 y Colón. Edificio España. Pisos 9 y 10.  
Teléfono: 3930600

**Asunto:** Insisto en la solicitud de generación del  
Plan de Escombros para el DMQ  
Ref. Oficio 2017-055-SA-DIR-MDMQ (si aplica)

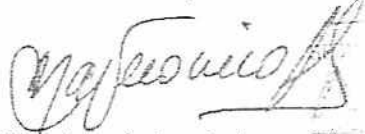
De mi consideración:

Considerando que mediante oficio SA-SEC-PRO-DMQ-7436 (Gdoc 2016-557034) del 9 de noviembre de 2016 la Secretaría de Ambiente solicitó a la EMGIRS el Plan de Escombros para el DMQ como parte del cumplimiento a las metas establecidas en el Plan Maestro de Gestión Integral de Residuos del Distrito Metropolitano de Quito en relación al modelo de gestión de residuos de construcción y demolición.


Considerando que la Secretaría de Ambiente ha mantenido varias reuniones con el equipo designado para el desarrollo del plan mencionado y que hasta la fecha no se ha logrado la aprobación del Plan de Escombros.

Por medio del presente solicito que en base de sus competencias se remita a esta Secretaría, hasta el lunes 10 de julio de 2017, el Plan de Escombros para el DMQ que considere las metas establecidas en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT), Plan Ambiental Distrital (PAD) y Plan Maestro para la Gestión Integral de Residuos (PMGIR).

Atentamente,

  
Dra. Verónica Arias  
SECRETARIA DE AMBIENTE DEL MDMQ

Adjunto: N/A

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	JPortilla	S.A. - POL	2017/06/29	
Revisión:	MPerrone	S.A. - POL	2017/06/29	
Revisión	SSandoval	S.A.	2017/06/29	

Ejemplar 1: Juan Pablo Flores - EMGIRS  
Ejemplar 2: SA Expediente SISCON  
Digital: Archivo Auxiliar numérico

RECEPCION GENERAL  
*Verónica Coronado*  
10-07-2017  
11:12  
689  
No. de Trámite



3

POL

Oficio Nro. SA-SEC-PRO - DMQ, 7436  
GDOC: 2016-557034/ 09-noviembre 2016

Asunto: Solicitud de generación del Plan de Escombros para el DMQ

Ingeniero  
Fernando Riera  
Gerente General  
Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS)  
Dirección: Av. Amazonas N25-23 y Colón. Edificio España. Pisos 9 y 10.  
Teléfono: 3930600

FACTA 68006  
17/11/2016

Presente.-

De mi consideración:

La Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito mediante Resolución No. SA-POL-PLAN-001-2016 de 11 de octubre de 2016, expidió el Plan Ambiental Distrital, documento que contiene entre otros, el Plan Maestro de la Gestión Integral de Residuos del Distrito Metropolitano de Quito, PMGIR.

Dentro el PMGIR se definió como uno de los objetivos la:

*"Reducción de los residuos generados de Construcción y Demolición (escombros) en el DMQ."*

Para alcanzar el cumplimiento de este objetivo, se fijaron como metas que: 1) Hasta el 2017, deberá estar definida al 100% la línea base, la política y el modelo de gestión de gestión de escombreras; y, 2) Hasta el 2025, alrededor del 50% de residuos de construcción y demolición (escombros) estén tratados.

En atención a lo expuesto, solicito a usted, que en base de sus competencias, hasta el 30 de noviembre del presente año, se elabore y remita a Secretaría el Plan de Escombros para el DMQ, para su revisión y posterior aprobación.

Finalmente, solicito que se designe oficialmente un funcionario de la empresa a su cargo, para que sea el responsable de la elaboración del plan mencionado y pueda coordinar con los funcionarios de la Secretaría.

Agradeciendo de antemano la favorable atención.

Atentamente,

Dra. Verónica Arias E.  
SECRETARIA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DE  
**AMBIENTE**  
ALCALDÍA

DESPACHO

SECRETARÍA DE AMBIENTE RECIBIDO

-----

-----

-----

-----

Elaboración:	Jenny Portilla J. Thorben Knust	S.A.	2016/11/09	fy
Revisión:	Sebastián Sandoval	S.A.	2016/11/09	fy
Aprobación:	Sebastián Sandoval	S.A.	2016/11/09	fy

RECEPCIÓN GENERAL

*Verónica*

Recibido por: *16/11/16*

Fecha: *12:20*

Hora: *10:41*

No. de Folio: \_\_\_\_\_

Oficio Nro. SA-POL-RES-2017-4651  
DM Quito, 8 de noviembre de 2017  
Ticket GDOC N° 2017-164684

Biólogo  
Tarsicio Granizo Tamayo  
Ministro del Ambiente  
Ministerio del Ambiente  
Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía  
Teléfono: 02 398-7600

Asunto: Solicitud de apoyo en la emisión de Licencias Ambientales de los proyectos "Escombrera Troje IV" y "Operación y Mantenimiento del Relleno Sanitario El Inga Fases I, II, III y Estaciones de Transferencia de Desechos Sólidos ET Norte y Et Sur"

De mi consideración:

La Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en su calidad de Autoridad Ambiental Distrital tiene la obligación de coordinar el cumplimiento de las políticas establecidas entre otras para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

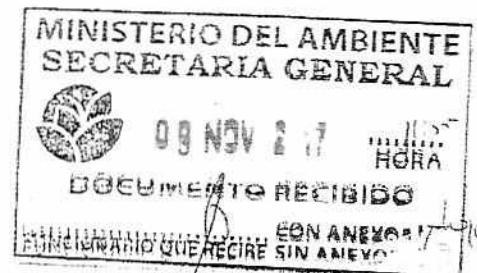
Por este motivo en los últimos meses ha realizado el seguimiento respectivo a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos EMGIRS en el proceso de obtención del permiso ambiental para los proyectos "Escombrera Troje IV" y "Operación y Mantenimiento del Relleno Sanitario El Inga Fases I, II, III y Estaciones de Transferencia de Desechos Sólidos ET Norte y Et Sur".

Considerando que con fecha 6 de junio de 2017 el Ministerio de Ambiente emitió el pronunciamiento favorable a los documentos ambientales de los mencionados proyectos y que la EMGIRS ha insistido en varias ocasiones el avance del proceso (mediante oficios EMGIRS EP-GGE-2017-GOP-671 y EMGIRS EP-GGE-2017-GOP-883 adjuntos a este documento) y que hasta la fecha no se ha recibido las respectivas licencias ambientales.

Solicito de la manera más comedida su apoyo para agilizar el trámite de obtención de las respectivas licencias ambientales toda vez que la EMGIRS ha cumplido con los requisitos establecidos por la normativa pertinente.

Atentamente,

  
Dra. Verónica Arias  
SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL MDMQ



ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	JPortilla	S.A. - POL	2017/11/08	
Revisión:	JSempertegui	S.A. - POL	2017/11/08	
Revisión	SSandoval	S.A.	2017/11/08	

Adjunto: Copia de los oficios EMGIRS EP-GGE-2017-GOP-671 del 24 de agosto de 2017 y EMGIRS PE-GGE-2017-GOP-883 del 26 de octubre de 2017 (4 fojas útiles)

Ejemplar 1: Ministerio del Ambiente  
Ejemplar 3: SA Expediente  
Digital: Archivo Auxiliar numérico



Oficio Nro. SA-POL-RES-2017-4651  
DM Quito, 8 de noviembre de 2017  
Ticket GDOC N° 2017-164684

Magíster  
Jorge Jurado Mosquera  
Subsecretario de Calidad Ambiental  
Ministerio del Ambiente  
Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía  
Teléfono: 02 398-7600

Asunto: Solicitud de apoyo en la emisión de Licencias Ambientales de los proyectos "Escombrera Troje IV" y "Operación y Mantenimiento del Relleno Sanitario El Inga Fases I, II, III y Estaciones de Transferencia de Desechos Sólidos ET Norte y Et Sur"

De mi consideración:


La Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en su calidad de Autoridad Ambiental Distrital tiene la obligación de coordinar el cumplimiento de las políticas establecidas entre otras para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Por este motivo en los últimos meses ha realizado el seguimiento respectivo a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos EMGIRS en el proceso de obtención del permiso ambiental para los proyectos "Escombrera Troje IV" y "Operación y Mantenimiento del Relleno Sanitario El Inga Fases I, II, III y Estaciones de Transferencia de Desechos Sólidos ET Norte y Et Sur".

Considerando que con fecha 6 de junio de 2017 el Ministerio de Ambiente emitió el pronunciamiento favorable a los documentos ambientales de los mencionados proyectos y que la EMGIRS ha insistido en varias ocasiones el avance del proceso (mediante oficios EMGIRS EP-GGE-2017-GOP-671 y EMGIRS EP-GGE-2017-GOP-883 adjuntos a este documento) y que hasta la fecha no se ha recibido las respectivas licencias ambientales.

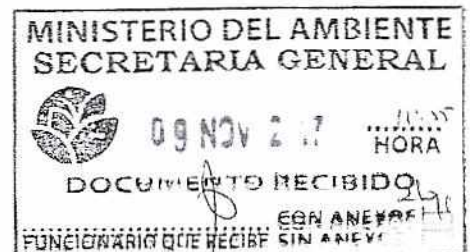
Solicito de la manera más comedida su apoyo para agilizar el trámite de obtención de las respectivas licencias ambientales toda vez que la EMGIRS ha cumplido con los requisitos establecidos por la normativa pertinente.

Atentamente,



Dña. Verónica Arias  
SECRETARIA DE AMBIENTE DEL MDMQ

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	JPortilla	S.A. - POL	2017/11/08	JK
Revisión:	JSempertegui	S.A. - POL	2017/11/08	X
Revisión	SSandoval	S.A.	2017/11/08	J



Adjunto: Copia de los oficios EMGIRS EP-GGE-2017-GOP-671 del 24 de agosto de 2017 y EMGIRS PE-GGE-2017-GOP-883 del 26 de octubre de 2017 (4 fojas útiles)

Ejemplar 1: Ministerio del Ambiente  
Ejemplar 3: SA Expediente  
Digital: Archivo Auxiliar numérico

EMGIRS-2017-OFICIO N° EMGIRS EP-GGE-2017-GOP-892

impreso por Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo (santiago.andrade@emgirs.gov.ec), 17/11/2017 - 11:39:30

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	0 m
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	17/11/2017 - 11:39:07
<b>Cola</b>	SECRETARIA DE AMBIENTE	<b>Creado por</b>	Andrade Piedra Naranjo Santiago Antonio
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS		
<b>Propietario</b>	mvariasc (Maria Veronica Arias Cabanilla)		

Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2017-171566: EMGIRS-2017-OFICIO N° EMGIRS EP-GGE-2017-GOP-892

Información del cliente

**Nombre:** EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS  
**Apellido:** EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS  
**Identificador de usuario:** EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS  
**Correo:** emgirsep@sincorreo.com



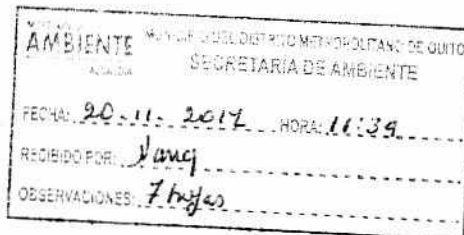
RECIBIDO 17 NOV. 2017

Artículo #1

**De:** emgirsep@sincorreo.com,  
**Para:** SECRETARIA DE AMBIENTE  
**Asunto:** EMGIRS-2017-OFICIO N° EMGIRS EP-GGE-2017-GOP-892  
**Creado:** 17/11/2017 - 11:39:07 por cliente  
**Tipo:** teléfono  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_892.pdf (5.5 MBytes)

EMGIRS-2017-OFICIO N° EMGIRS EP-GGE-2017-GOP-892

LICENCIA AMBIENTAL TROJE IV  
SE ENVIA EN FISICO 12 FOJAS





Coord. Jurídica/  
DSCA

Licenciamiento

# QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE  
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP

Se comasimiento y  
háimite respectivo.

Competencia  
de Políticas.

ff. 20/nov/2017.

Quito D.M., 17 de noviembre de 2017

**OFICIO N° GGE- EMGIRS-EP-2017-GOP-892**

Ticket GDOC #



Señor Ingeniero  
Mauricio Anderson  
Gerente General

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**

Av. 12 de Octubre N26-48 y Av. Orellana, Ed. Mirage, Piso 13

Presente. -

2017 - 171576

RECIBIDO 17 NOV. 2017

*Handwritten signature/initials*

**Asunto: Acciones Correctivas Propuestas – Coordinación Interinstitucional EMGIRS EP, EPMMQ y Secretaría de Ambiente – Licencia Ambiental Troje IV**

**Referencia: Alcance Oficio EMGIRS-EP-2017-GOP-880 de 15 de noviembre de 2017**

**Tema: Escombrera Troje IV**

De mi consideración:

En alcance al oficio N° EMGIRS-EP-2017-GOP-880, de fecha 15 de noviembre de 2017 mediante el cual se remitió el Informe con las Aclaraciones al Plan de Acciones Correctivas (PAC) establecidas a las Facilidades Asociadas al Proyecto Metro de Quito (Troje IV) por lo Organismos Multilaterales, adjunto al presente una copia de la **Licencia Ambiental para el Proyecto “Escombrera Troje IV” Código MAE-RA-2015-216576, ubicado en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha**, emitida mediante Resolución No. 009 de fecha 16 de noviembre de 2017 por la Dirección Provincial de Ambiente de Pichincha.

Por lo expuesto, la EMGIRS-EP ha subsanado el hallazgo establecido en el Ítem 9 de la Matriz de Seguimiento a PAC “Asuntos Ambientales y sociales de Troje IV (Misión Mayo 2017)”.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Santiago Andrade Piedra  
**GERENTE GENERAL  
EMGIRS-EP**

 SECRETARÍA DE AMBIENTE	<b>POLITICA AMBIENTAL</b>	
	<input type="checkbox"/> REVISAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR CONTESTACIÓN
	<input type="checkbox"/> INFORMAR	<input type="checkbox"/> OTRO. <i>7. HOJAS</i>
	<input type="checkbox"/> DAR TRÁMITE	
FECHA: <i>13 DIC 2017</i>		
HORA: <i>8h.46</i>		

CC: Dra. Verónica Arias, Secretaria de Ambiente del DMQ

Jenny P.  
para los fines pertinentes.  
Gracias, *DD* Dic/13/2017

[santiago.andradep@emgirs.gob.ec](mailto:santiago.andradep@emgirs.gob.ec)  
RUC 1768158410001  
Quito – Ecuador

*Handwritten number 572354*

# QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE  
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP

Quito D.M., 17 de noviembre de 2017  
**OFICIO N° GGE- EMGIRS-EP-2017-GOP-892**  
Ticket GDOC #

**Anexos:**

Fotocopia - Licencia Ambiental Escombrera Troje IV - 10 fojas útiles



## RESOLUCION Nro. 009

Mgs. Janeth Iraida Mina Arroyo  
**Directora Provincial del Ambiente Pichincha**

### Considerando:

- Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;
- Que, el numeral 27 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;
- Que, el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, señala como uno de sus objetivos del régimen de desarrollo el recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;
- Que, el artículo 19 de la Ley de Gestión Ambiental, establece que las obras públicas, privadas o mixtas y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio;
- Que, el artículo 20 de la Ley de Gestión Ambiental señala que toda actividad que suponga riesgo ambiental, se deberá contar con la licencia ambiental, otorgada por el Ministerio del Ambiente;
- Que, el artículo 28 de la Ley de Gestión Ambiental establece que, toda persona natural o jurídica tiene derecho a participar en la gestión ambiental a través de los mecanismos de participación social, entre los cuales se incluirán consultas, audiencias públicas, iniciativas, propuestas o cualquier forma de asociación, en el sector público y privado;
- Que, el artículo 29 de la Ley de Gestión Ambiental señala que, toda persona natural o jurídica tiene derecho a ser informada sobre cualquier actividad de las instituciones del Estado, que pueda producir impactos ambientales;
- Que, el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 849, publicado en el Registro Oficial No. 522 de 29 de agosto de 2011, señala que la Ministra del Ambiente, por tratarse de su ámbito de gestión, expedirá mediante Acuerdo Ministerial, las normas que estime pertinentes para sustituir el Texto

Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, publicado en la Edición Especial número 2 del Registro Oficial de 31 de marzo de 2003;

- Que. el artículo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. 268 de 29 de Agosto del 2014 dispuso delegar a los Directores/as Provinciales Ambientales y Director/a del Parque Nacional Galápagos del Ministerio del Ambiente la emisión y suscripción de Licencias Ambientales;
- Que. el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 061, publicado en el Registro Oficial No. 316 de 04 de mayo de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente manifiesta que el presente libro establece los procedimientos y regula las actividades y responsabilidades públicas y privadas en materia de calidad ambiental;
- Que. el artículo 9 del Acuerdo Ministerial No. 061, publicado en el Registro Oficial No. 316 de 04 de mayo de 2015, reforma el Libro VI del Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente dispone sobre la Exclusividad para la emisión de la Licencia Ambiental de la Autoridad Ambiental Nacional, así "El permiso ambiental de cualquier naturaleza corresponde exclusivamente a la Autoridad Ambiental Nacional, en los siguientes casos: a) Proyectos específicos de gran magnitud, declarados de interés nacional por el Presidente de la Republica: así como proyectos de prioridad nacional o emblemáticos, de gran impacto o riesgo ambiental declarados por la Autoridad Ambiental Nacional; b) Proyectos o actividades ubicados dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores, Patrimonio Forestal del Estado, zonas intangibles con su respectiva zona de amortiguamiento, Zona Socio Bosque, ecosistemas frágiles y amenazados; c) Aquellos correspondientes a los sectores estratégicos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, que supongan alto riesgo e impacto ambiental definidos por la Autoridad Ambiental Nacional; y, d) En todos los casos en los que no exista una Autoridad Ambiental de Aplicación responsable;
- Que. el artículo 25 del Acuerdo Ministerial No. 061, publicado en el Registro Oficial No. 316 de 04 de mayo de 2015, el cual reforma el Libro VI del Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente manifiesta que: Licencia Ambiental.- Es el permiso ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental Competente a través del SUIA, siendo de carácter obligatorio para aquellos proyectos, obras o actividades considerados de medio o alto impacto y riesgo ambiental;
- Que. el artículo 26 del Acuerdo Ministerial No. 061, publicado en el Registro Oficial No. 316 de 04 de mayo de 2015, el cual reforma el Libro VI del Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente manifiesta que: Todos los proyectos, obras o actividades que intersequen con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Bosques y Vegetación Protectores (BVP), Patrimonio Forestal del Estado (PFE), serán de manejo exclusivo de la Autoridad Ambiental Nacional y se sujetarán al proceso de regularización respectivo, previo al pronunciamiento de la Subsecretaría de Patrimonio Natural y/o unidades de patrimonio de las Direcciones Provinciales del Ambiente. En los casos en que estos proyectos intersequen con Zonas Intangibles, zonas de amortiguamiento creadas con otros fines además de los de la conservación del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (derechos humanos, u otros), se deberá contar con el pronunciamiento del organismo gubernamental competente;
- Que. el artículo 44 del Título III del Sistema Único de Manejo Ambiental, del Acuerdo Ministerial No. 061, publicado en el Registro Oficial No. 316 de 04 de mayo de 2015 manifiesta que: "(...). La Autoridad Ambiental Competente informará a la población sobre la posible realización de





actividades y/o proyectos, así como sobre los posibles impactos socio-ambientales esperados y la pertinencia de las acciones a tomar. Con la finalidad de recoger sus opiniones y observaciones, e incorporar en los Estudios Ambientales, aquellas que sean técnica y económicamente viables”;

- Que, la Disposición General Cuarta Acuerdo Ministerial No. 061, publicado en el Registro Oficial No. 316 de 04 de mayo de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, dispone lo siguiente para los proyectos en proceso de regularización ambiental, que de acuerdo a la normativa ambiental aplicable cambien de tipo de permiso ambiental, podrán concluir su regularización bajo la categoría que le fue asignada; o de ser el caso podrán solicitar a la Autoridad Ambiental Competente se anule el proceso y se inicie un nuevo proceso según corresponda;
- Que, mediante oficio Nro. 005-2015-IC-FAU-FLO-DPAP-MA con fecha 01 de junio de 2015, la Dirección Provincial del Ambiente de Pichincha emite la Autorización de Investigación Científica, para que se lleve a cabo la investigación titulada “Estudio de Impacto Ambiental Expost de la Escombrera Troje IV”;
- Que, mediante Sistema Único de Información Ambiental SUIA el 16 de septiembre de 2015, el proponente Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, registra el proyecto “ESCOBRERA TROJE IV”, con código MAE-RA-2015-216576, ubicado en el cantón Quito, provincia de Pichincha;
- Que, mediante oficio No. MAE-SUIA-RA-DPAPCH-2015-204409 con fecha 16 de septiembre del 2015, que consta en el Sistema Único de Información Ambiental SUIA, la Dirección Nacional de Prevención de la Contaminación Ambiental emite el Certificado de Intersección para el proyecto “ESCOBRERA TROJE IV”, ubicado en el cantón Quito Provincia de Pichincha, el mismo que concluye que dicho proyecto SI INTERSECA, con Bosques protectores: Flanco Oriental de Pichincha y Cinturón verde de Quito, cuyas coordenadas son la son las siguientes:

PUNTOS	COORDENADAS WGS 84, UTM, 17S	
	X	Y
1	776136.300651	9963952.33711
2	776179.264515	9963947.00573
3	776184.139277	9963936.81528
4	776292.091027	9963915.45504
5	776527.923671	9963876.49292
6	776550.357149	9963806.44921
7	776558.825894	9963773.8619
8	776552.320004	9963670.5094
9	776617.840158	9963577.07995
10	776601.37421	9963498.3164
11	776534.991898	9963379.84609
12	776444.585988	9963308.46404
13	776401.886701	9963362.11635
14	776301.927598	9963412.49716
15	776180.697184	9963448.43392
16	776149.322955	9963487.87321
17	776159.449481	9963628.7998
18	776169.224308	9963768.52448
19	776136.300651	9963952.3371

- Que, mediante oficio No. MAE-DPAPCH-2015-1442 con fecha 15 de octubre del 2015 que consta en el Sistema Único de Información Ambiental SUIA, con base en el informe técnico Nro. 0232-UPNP-DPAPCH-MAE con fecha 06 de octubre de 2015, remitido mediante memorando Nro.



MAE-UPNP-DPAPCH-2015-0656 con fecha 12 de octubre de 2015, la Dirección Provincial del Ambiente de Pichincha emite a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP el Certificado de Viabilidad Técnica Ambiental al proyecto "ESCOMBRERA TROJE IV", con código MAE-RA-2015-216576, ubicado en el cantón Quito, provincia de Pichincha;

- Que, mediante el Sistema Único de Información Ambiental SUIA, a través del trámite con código MAE-RA-2015-216576, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP con fecha 10 de noviembre de 2015 descarga los términos de referencia e ingresa el Estudio de Impacto Ambiental Expost y Plan de Manejo Ambiental del proyecto "ESCOMBRERA TROJE IV", ubicado en el cantón Quito, provincia de Pichincha, para revisión, análisis y emisión del pronunciamiento al que haya lugar;
- Que, mediante el Sistema Único de Información Ambiental SUIA, la Unidad de Patrimonio Natural con fecha 12 de noviembre de 2015 emite observaciones al Estudio de Impacto Ambiental Expost y Plan de Manejo Ambiental del proyecto "ESCOMBRERA TROJE IV", ubicado en el cantón Quito, provincia de Pichincha;
- Que, mediante acta de coordinación para aplicación de mecanismos de participación social del Estudio de Impacto Ambiental Expost para el proyecto "Escombrera Troje IV" firmada con fecha 19 de enero de 2016 se establecen los mecanismos para desarrollar el proceso de participación social del proyecto en mención;
- Que, mediante el Sistema Único de Información Ambiental SUIA, el proponente Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP ingresa la información previa para Aplicación de Mecanismos de Participación Social", información que consta los mecanismos de convocatoria y establece como fecha de ejecución de la Audiencia Pública el día viernes 29 de enero de 2016, para la difusión del proyecto "ESCOMBRERA TROJE IV", ubicado en el cantón Quito, provincia de Pichincha, de conformidad a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 1040, publicado en el registro oficial 332 de 08 de mayo de 2008; y, conforme lo manifestado en el Acuerdo Ministerial No. 103 de 13 de agosto de 2015;
- Que, conforme consta en el Sistema Único de Información Ambiental SUIA, la reunión informativa del Borrador del Estudio de Impacto Ambiental Expost y Plan de Manejo Ambiental del proyecto "ESCOMBRERA TROJE IV" ubicado en el cantón Quito, provincia de Pichincha se llevó a cabo con fecha 29 de enero de 2016 a las 10:00 a.m., en las oficinas de la Escombrera TROJE IV;
- Que, mediante el Sistema Único de Información Ambiental SUIA, con oficio No. MAE-DPAPCH-000222-2016 con fecha 02 de agosto 2016, con base en el informe técnico No. 004455-DPAPCH-2016 de fecha 02 de agosto 2016, la Dirección Provincial del Ambiente Pichincha, emite observaciones al Estudio de Impacto Ambiental Expost y Plan de Manejo Ambiental del proyecto "ESCOMBRERA TROJE IV", ubicado en el cantón Quito, provincia de Pichincha;
- Que, mediante el Sistema Único de Información Ambiental SUIA, a través del trámite con código MAE-RA-2015-216576, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP con fecha 13 de febrero de 2017 ingresa la respuesta a las observaciones del Estudio de Impacto Ambiental Expost y Plan de Manejo Ambiental del proyecto "ESCOMBRERA TROJE IV", ubicado en el cantón Quito, provincia de Pichincha, para revisión, análisis y emisión del pronunciamiento al que haya lugar;





- Que, mediante el Sistema Único de Información Ambiental SUIA, la Unidad de Patrimonio Natural con fecha 13 de febrero de 2017 emite pronunciamiento favorable a la respuesta a las observaciones del Estudio de Impacto Ambiental Expost y Plan de Manejo Ambiental del proyecto "ESCOMBRERA TROJE IV", ubicado en el cantón Quito, provincia de Pichincha;
- Que, mediante el Sistema Único de Información Ambiental SUIA, con oficio No. MAE-DPAPCH-000329-2017 de 06 de junio 2017, con base en el informe técnico Nro. 006798-DPAPCH-2017 con fecha 09 de mayo 2017, la Dirección Provincial del Ambiente de Pichincha emite pronunciamiento favorable a la respuesta a las observaciones del Estudio de Impacto Ambiental Expost y Plan de Manejo Ambiental del proyecto "ESCOMBRERA TROJE IV", ubicado en el cantón Quito, provincia de Pichincha; y solicita: "(...) con la finalidad de proceder con la emisión de la Licencia Ambiental, su representada deberá remitir lo siguiente (...) (2) Pago en la cuenta corriente número No. 3001174975, sublínea: 370102 del Banco Nacional de Fomento, por concepto de pagos de servicios administrativos de gestión y calidad ambiental que presta esta Cartera de Estado, de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 083-B, publicado en el Registro Oficial No. 387 del 4 de noviembre de 2015, con los valores detallados a continuación: (...) **160.00 USD** (ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100)";
- Que, mediante el Sistema Único de Información Ambiental SUIA con fecha 10 de julio de 2017 la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP remite a la Dirección Provincial del Ambiente de Pichincha: (1) el comprobante de transferencia realizado el 28 de junio de 2017 en la cuenta Nro. 3001174975, del Ministerio del Ambiente, por la cantidad total de **160.00 USD** (ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) por concepto de pagos por servicios administrativos (incluye pago por revisión y calificación del Estudio de Impacto Ambiental Expost y Plan de Manejo Ambiental, y; Servicios Administrativos por seguimiento y control) del proyecto "ESCOMBRERA TROJE IV", ubicado en el cantón Quito, provincia de Pichincha;
- Que, mediante el Sistema Único de Información Ambiental SUIA con fecha 05 de octubre de 2017 la Dirección Provincial del Ambiente de Pichincha emite observaciones a la información ingresada por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP al comprobante de por concepto de pagos por servicios administrativos (incluye pago por revisión y calificación del Estudio de Impacto Ambiental Expost y Plan de Manejo Ambiental, y; Servicios Administrativos por seguimiento y control) del proyecto "ESCOMBRERA TROJE IV", ubicado en el cantón Quito, provincia de Pichincha;
- Que, mediante oficio Nro. EMGIRS EP-GGE-2017-GOP-796 con fecha 12 de octubre de 2017, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP da respuesta a las observaciones realizadas mediante el Sistema Único de Información Ambiental SUIA por parte de la Unidad Administrativa Financiera de la Dirección Provincial del Ambiente de Pichincha, adjuntando el comprobante de transferencia realizado el 28 de junio de 2017, y; en el cual se menciona que: "(...) En concordancia con el artículo 38 del Acuerdo Ministerial No. 061 R.O. No. 316 de 04 de mayo de 2015, la EMGIRS-EP intentó ingresar con USD 0.00 el valor total del proyecto, sin embargo a ser un campo obligatorio, el SUIA no permite registrar un valor inferior a USD 500.0, y; Se solicitó a la Mesa de Ayuda del SUIA, se realice el ingreso del pago en el sistema, registrando el valor total del proyecto, con el costo mínimo de USD 500.00 (...)";
- Que, mediante el Sistema Único de Información Ambiental SUIA con fecha 08 de noviembre de 2017 la Dirección Provincial del Ambiente de Pichincha emite observaciones a la información



ingresada mediante oficio Nro. EMGIRS EP-GGE-2017-GOP-796 con fecha 12 de octubre de 2017, por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP en referencia al pago por servicios administrativos (incluye pago por revisión y calificación del Estudio de Impacto Ambiental Expost y Plan de Manejo Ambiental, y; Servicios Administrativos por seguimiento y control) del proyecto "ESCOMBRERA TROJE IV", ubicado en el cantón Quito, provincia de Pichincha;

Que, mediante el Sistema Único de Información Ambiental SUIA con fecha 08 de noviembre de 2017 la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP da respuesta a las observaciones realizadas por parte de la Unidad Administrativa Financiera de la Dirección Provincial del Ambiente de Pichincha, adjuntando un documento de aclaración, en el que se menciona: "(...) me permito aclarar que el valor de \$160.00, (...), es el que corresponde al proyecto MAE-RA-2015-216576 "Escombrera Troje IV", mientras que los \$800.00 corresponden al proyecto de "ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA ET2 NORTE Y SUR Y LAS TRES FASES DEL RELLENO SANITARIO EL INGA FASES I, II Y III (...)";

Que, mediante el Sistema Único de Información Ambiental SUIA con fecha 10 de noviembre de 2017 la Dirección Provincial del Ambiente de Pichincha, a través de la Unidad Administrativa Financiera aprueba el valor de la transferencia realizada el 28 de junio de 2017 en la cuenta Nro. 3001174975, del Ministerio del Ambiente, por la cantidad total de **160.00 USD** (ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) por concepto de pagos por servicios administrativos (incluye pago por revisión y calificación del Estudio de Impacto Ambiental Expost y Plan de Manejo Ambiental, y; Servicios Administrativos por seguimiento y control) del proyecto "ESCOMBRERA TROJE IV", ubicado en el cantón Quito, provincia de Pichincha;

En uso de las atribuciones establecidas en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

#### RESUELVE:

**Art. 1.** Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental Expost y Plan de Manejo Ambiental del proyecto "ESCOMBRERA TROJE IV", con código MAE-RA-2015-216576, ubicado en el cantón Quito, provincia de Pichincha; sobre la base del informe técnico Nro. 006798-DPAPCH-2017 con fecha 09 de mayo 2017, de conformidad a las coordenadas establecidas en el certificado de intersección emitido mediante oficio No. MAE-SUIA-RA-DPAPCH-2015-204409 del 16 de septiembre del 2015.

**Art. 2.** Otorgar la Licencia Ambiental a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, para la ejecución del proyecto "ESCOMBRERA TROJE IV", con código MAE-RA-2015-216576, ubicado en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

**Art. 3.** Los documentos habilitantes que se presentaren para reforzar la evaluación ambiental del proyecto, pasarán a constituir parte integrante del Estudio de Impacto Ambiental Expost y Plan de Manejo Ambiental, los mismos que deberán cumplirse estrictamente, caso contrario se procederá con la suspensión o revocatoria de la Licencia Ambiental conforme lo establecido en los artículos 281.





282 del Acuerdo Ministerial No. 061 publicado en el Registro Oficial No. 316 del 04 de mayo de 2015, o la normativa que lo reemplace.


Notifíquese al representante legal la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, con la presente resolución del proyecto "ESCOMBRERA TROJE IV" código MAE-RA-2015-216576, ubicado en el cantón Quito, provincia de Pichincha, y publíquese en el Registro Oficial por ser de interés general.

De la aplicación de esta Resolución se encargará la Autoridad Ambiental competente, conforme establezca su jurisdicción.

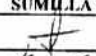
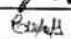
Comuníquese y publíquese.

Dado en Quito, a

**6 NOV. 2017**



Mgs. Janeth Iratola Mina Arroyo  
Directora Provincial del Ambiente Pichincha

ÁREA	RESPONSABLE	SUMILLA
UCAP	Jennifer Tapia	
UCAP	Diego Teca	F.D.T.
UAJP	Patricia Colorado	

**MINISTERIO DEL AMBIENTE**

**RESOLUCION Nro. 009**

**LICENCIA AMBIENTAL PARA EL PROYECTO "ESCOMBRERA TROJE IV" CÓDIGO MAE-RA-2015-216576, UBICADO EN EL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.**

El Ministerio del Ambiente en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional en cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Constitución de la República y en la Ley de Gestión Ambiental, de precautelar el interés público en lo referente a la preservación del ambiente, la prevención de la contaminación ambiental y la garantía del desarrollo sustentable, confiere la presente Licencia Ambiental a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, para la operación del proyecto "ESCOMBRERA TROJE IV" código MAE-RA-2015-216576, ubicado en el cantón Quito, provincia de Pichincha, para que en sujeción del Estudio de Impacto Ambiental Expost y Plan de Manejo Ambiental aprobado, proceda con la ejecución del proyecto.

En virtud de lo expuesto, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP a través de su Representante legal, responsable del proyecto "ESCOMBRERA TROJE IV" código MAE-RA-2015-216576, ubicado en el cantón Quito, provincia de Pichincha, se obliga a lo siguiente:

1. Cumplir estrictamente lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Expost y Plan de Manejo Ambiental aprobados para el proyecto "ESCOMBRERA TROJE IV" código MAE-RA-2015-216576, ubicado en el cantón Quito, provincia de Pichincha.
2. Mantener un programa continuo de monitoreo y seguimiento a las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto "ESCOMBRERA TROJE IV" código MAE-RA-2015-216576, ubicado en el cantón Quito, provincia de Pichincha, cuyos resultados deberán ser entregados a la Autoridad Ambiental Competente de manera semestral.
3. Respecto a la ejecución de los monitoreos ambientales, se deberá dar cumplimiento al Art. 255 del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, emitido mediante Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, publicado en la Edición Especial No. 316 del Registro Oficial de 04 de mayo de 2015, o la normativa que lo reemplace.
4. Dar cumplimiento estricto a las disposiciones establecidas en el Capítulo VI GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, Y DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES, del Acuerdo Ministerial No. 061, Registro Oficial No. 316 del 04 de mayo de 2015, o la normativa que lo reemplace.





5. Presentar a la Autoridad Ambiental Competente las Auditorías Ambientales de Cumplimiento de conformidad con lo establecido el Art. 269 del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, emitido mediante Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, publicado en la Edición Especial No. 316 del Registro Oficial de 04 de mayo de 2015, o la normativa que lo reemplace.
6. Proporcionar a la Autoridad Ambiental, todas las facilidades para llevar a efecto los procesos de monitoreo, control, seguimiento y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado y normativa ambiental aplicable, durante la ejecución del proyecto y materia de otorgamiento de esta Licencia Ambiental.
7. Utilizar en las operaciones, procesos, actividades, tecnologías y métodos que atenúen y, en la medida de lo posible, prevengan los impactos negativos al ambiente.
8. Ser responsable de las actividades que cumplan sus contratistas o subcontratistas.
9. Cancelar, sujeto al plazo de duración del proyecto, el pago por servicios administrativos de gestión y calidad ambiental por seguimiento y control al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado, conforme lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 083-B publicado en el Registro Oficial No. 387 de fecha 04 de noviembre 2015, o la normativa que lo reemplace.
10. En caso de que la actividad productiva genere desechos peligrosos y/o especiales debe iniciar el proceso de obtención del respectivo Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, en el término no mayor a 30 días, conforme la normativa ambiental aplicable, en caso de no aplicar, se debe remitir el justificativo a esta Cartera de Estado dentro del mismo plazo.
11. Cumplir con todas las consideraciones técnicas y ambientales establecidas en el Plan de Manejo Ambiental y normativa aplicable, de tal manera que no se vean afectados tanto los seres humanos como los recursos agua, suelo, aire, flora y fauna.

El plazo de vigencia de la presente Licencia Ambiental es desde la fecha de su expedición hasta la terminación del proyecto.

El incumplimiento de las disposiciones y obligaciones determinados en esta Licencia Ambiental causará la suspensión o revocatoria de la misma, conforme a lo establecido en la legislación que la rige; se la concede a costo y riesgo del interesado, dejando a salvo derechos de terceros.


La presente Licencia Ambiental se registrará por las disposiciones de la Ley de Gestión Ambiental y Normas del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, y por tratarse de un acto administrativo, por el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

Se dispone el registro de la Licencia Ambiental en el Registro Nacional de Fichas y Licencias Ambientales.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Quito, a

**16 NOV. 2017**



Mgs. Janeth Granda Mina Arroyo  
**Directora Provincial del Ambiente Pichincha**

ÁREA	RESPONSABLE	SUMILLA
UCAP	Jennifer Tapia	<i>[Handwritten mark]</i>
UCAP	Diego Teca	<i>[Handwritten mark]</i> D.T.
DAJP	Patricia Colorado	<i>[Handwritten mark]</i>





*Recibo  
07/12/17*

# QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE  
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP

*8h25  
L. Rojas*  
**RECIBIDO**

Quito D.M., 07 de diciembre de 2017  
**OFICIO No. EMGIRS EP-GGE-2017-GOP-947**

Señora Magister  
Janeth Mina  
**DIRECTORA PROVINCIAL DEL AMBIENTE DE PICHINCHA**  
**MINISTERIO DEL AMBIENTE**  
Av. Colón y Amazonas  
Presente. -

**ASUNTO:** Notificación de deslizamiento ocurrido en  
la Escombrera Troje IV.  
**Tema:** "Escombrera Troje IV"

*Luis Castro*

De mi consideración:

*2017 - 183033*

RECIBIDO 07 DIC 2017

En cumplimiento con el Artículo 148 del Acuerdo Ministerial 061, me permito poner en su conocimiento el hecho ocurrido en la Escombrera Troje IV, el 05 de diciembre de 2017, aproximadamente a las 23:30, donde se presentó un deslizamiento de la plataforma sur, provocando afectación en el canal del Pita - Puengasí y la parte biótica circundante a la referida escombrera.

La EMGIRS EP, en observancia con el Plan de Manejo Ambiental de la "Escombrera Troje IV" aprobado mediante Resolución Nro. 009, de 16 de noviembre de 2017, aplicó las medidas indicadas en el Plan de Contingencias para el Impacto Identificado "Afectación al canal Pita-Puengasí, infraestructura EPMAPS", así también se aplicarán las medidas del Plan de Rehabilitación de Áreas Afectadas, lo cual será informado de manera oportuna a su Dirección.

Considerando que era un día de feriado local, el particular fue comunicado a su persona mediante correo electrónico el 06 de diciembre de 2017.

Para efectos de coordinación y de requerir realizar inspecciones por parte de sus técnicos, favor comunicarse previamente con el Ing. Iván Núñez al correo electrónico [ivan.nunez@emgirs.gob.ec](mailto:ivan.nunez@emgirs.gob.ec).

*Oficio 006-2017-GOP-947  
07/12/17  
Luis Castro*

# QUITO


EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE  
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP

Quito D.M., 07 de diciembre de 2017

**OFICIO No. EMGIRS EP-GGE-2017-GOP-947**

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Ing. Santiago Andrade Piedra  
GERENTE GENERAL  
EMGIRS EP

Adjunto:  
Impresión - Correo electrónico - 01 foja útil

EJEMPLAR 1: DPAPCH  
EJEMPLAR 2: EMGIRS EP  
EJEMPLAR 3: Archivo Auxiliar numérico EMGIRS EP

C.C.: para conocimiento

EJEMPLAR 4: Dra. Verónica Arias, SECRETARIA DEL AMBIENTE *EPD06 - Ticket 2017-183083*

EJEMPLAR 5: Ing. Jorge Jurado, SUBSECRETARIO DE CALIDAD

EJEMPLAR 6: Ing. Mauricio Anderson, GERENTE DEL METRO DE QUITO *Ticket 2017-183089*



Acción	Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla	Adjuntos
Elaborado por:	Ing. Verónica Pérez	CSSA	07 de diciembre de 2017	<input checked="" type="checkbox"/>	01 foja útil
Revisado por:	Ing. Iván Núñez			<input checked="" type="checkbox"/>	
	Dra. Jasmin Moyano	S.G		<input type="checkbox"/>	
Aprobado por:	Ing. Juan Pablo Flores	N/A	<input type="checkbox"/>		





+ Nuevo correo

- <<
- Favoritos
- Bandeja de entrada 19
- Elementos enviados
- Borradores [4]
- Elementos infectados
- Andrea Verónica Perez Zhinin
- Bandeja de entrada 19
- Elementos infectados
- permisos 7
- gestores
- monitoreos
- 2017
- monitoreos 2016
- troje IV
- Borradores [4]
- Elementos enviados
- Elementos eliminados 2
- Correo electrónico no deseado
- Elementos infectados
- Fuentes RSS
- Infected Items
- Notas

Buscar en Correos y Contactos

ELEMENTOS ENVIADOS CONVERSACIONES POR FECHA

Todos Sin leer Para mí Marcados

Galo Maldonado Coloma 7:07  
 imprimir  
 No hay vista previa disponible.

AYER

Kevin Martin Nuñez Naranjo mié 22:41  
 (Sin asunto)  
 GALito mañana busco en el sistema los informes ...

Vanessa Carolina Velásquez River: mié 21:22  
 presentación  
 No hay vista previa disponible.

✓ janeth.mina@ambiente.g mié 17:59  
 Incidente Troje IV  
 Estimada Magister Janeth Mina Mediante la prese...

janeth.mina@emgirs.gob.ec; Jenn → mié 17:58  
 RV: Incidente Troje IV  
 Estimada Magister Janeth Mina Mediante la prese...

Martes

Ivan Alejandro Nuñez Silva; Danie mar 12:41  
 Recordatorio envío de indicadores de gestión  
 Estimadas, Mediante la presente me permito entre...

Ivan Alejandro Nuñez Silva mar 10:12  
 COMPARACIÓN MONITOREOS SUELO.xlsx  
 No hay vista previa disponible.

rgarcia@danec.com mar 7:12  
 Licencia Relleno Sanitario y Planta de Tratamie  
 Estimada, En atención a su requerimiento adjunto s...

Lunes

Ismael Usiña Angulo lun 14:21  
 IMPRIMIR  
 No hay vista previa disponible.

Anthony Raúl Cárdenas Loor lun 11:40  
 OficioAprobacion Troje IV 06-06-2017.pdf  
 No hay vista previa disponible.

Patricia Jakeline Kubes Robalino lun 11:02  
 actividades  
 Paty, adjunto lo solicitado Saludos, Ing, Verónica ...

LA SEMANA PASADA

LUIS CONDOR vie 01/12  
 aprobación de señaletica  
 Estimacio Estoy de acuerdo con los diseños de las s...

Yajaira Tatiana Tello Ramírez vie 01/12  
 cantidades peligrosos  
 Estimada Tatiana, Durante la inspección realizada ...

Neida Karina Menendez Mendoz: vie 01/12  
 solicitud de oficio  
 Estimada Karina En su calidad de Administradora ...

Diana Isabel Villavicencio Rueda vie 01/12  
 actividades vp  
 No hay vista previa disponible.

Diana Isabel Villavicencio Rueda vie 01/12  
 cronograma vacaciones  
 Diana Adjunto el cronograma de vacaciones para ...

LUIS CONDOR jue 30/11  
 ARTES SEÑALETICA Y ADHESIVOS  
 Estimado Se aprueba el arte de la flechas, en el tr...

Ivan Alejandro Nuñez Silva

Incidente Troje IV

← RESPONDER ← RESPONDER A TODOS

→ REENVIAR  
 Andrea Verónica Pe Marcar como no leído  
 mié 06/12/2017 17:59

Para: janeth.mina@ambiente.gob.ec  
 Cc: Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo;

Estimada Magister Janeth Mina

Mediante la presente me permito poner en su conocimiento el hecho ocurrido en la Escombrera Troje IV, el día martes 05 de diciembre de 2017, aproximadamente a las 23:30, donde se presentó un deslizamiento de una plataforma, lo cual provocó la afectación en el canal del Pita y la parte biótica circundante a la referida escombrera.

La EMGIRS EP, ha activado el plan de contingencias constante en el plan de manejo ambiental y aplicará las medidas de rehabilitación de áreas afectadas.

Se utiliza este medio de comunicación considerando, que el 06 de diciembre de 2017, es feriado local, este particular será comunicado a su Dirección el día de mañana que se activan las actividades de manera normal.

Saludos Cordiales

Verónica Pérez





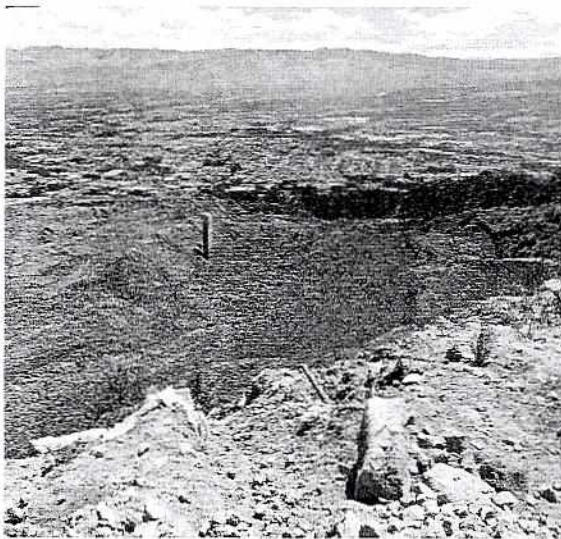
**REGISTRO FOTOGRÁFICO AÑO 2017**

LOCACIÓN:	ESCOMBRERA EL TROJE IV		
UBICACIÓN:	QUITO	PARROQUIA:	TURUMBAMBA
ACTIVIDAD:	ACITIVADES DE CONTINGENCIA		
	DESPLAZAMIENTO PLATAFORMA SUR BAJA		

**FECHA: DICIEMBRE 7 DEL 2017**

**Situación deslizamiento**

**Foto 1: Vista del deslizamiento de la Plataforma Sur**



**Foto 2: Vista del deslizamiento de la Plataforma Sur**



**Actividades ejecutadas:** Las Empresas Municipales se encuentran trabajando conjuntamente para rehabilitar la contingencia: Cuerpo de Bomberos, Secretaría de Riesgos, EPMAPS, EPMMOP, EMGIRS

**Foto 3: Instalación de baterías sanitarias portátiles para el personal que está trabajando**



**Foto 4: Desalojo de material deslizado en el canal El Pita**





**Foto 5:** Continúan los esfuerzos de búsqueda del cuerpo por parte de los Bomberos



**Foto 6:** Se realizan cunetas de coronación en la parte superior de la escombrera para prevenir otros deslizamientos en caso de lluvias.



**Foto 7:** EPMAPS realiza los trabajos de obra civil para que se pueda operar el Canal El Pita



**Foto 8:** Retiro de material deslizado

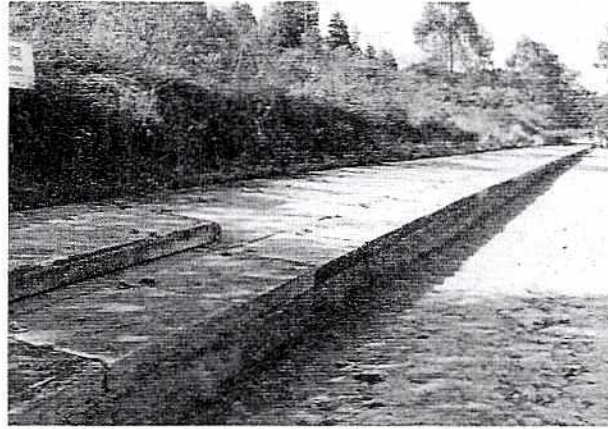




**Foto 9:** Lugar de disposición temporal para secado de material deslizado



**Foto 10:** Colocación tapas sobre canal El Pita



**REGISTRO FOTOGRÁFICO AÑO 2017**

LOCACIÓN:	ESCOMBRERA EL TROJE IV		
UBICACIÓN:	QUITO	PARROQUIA:	TURUMBAMBA
ACTIVIDAD:	ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA		
	DESPLAZAMIENTO PLATAFORMA SUR BAJA		

**FECHA: DICIEMBRE 08 DEL 2017**

**Situación deslizamiento**

**Foto 1: Construcción de cunetas**

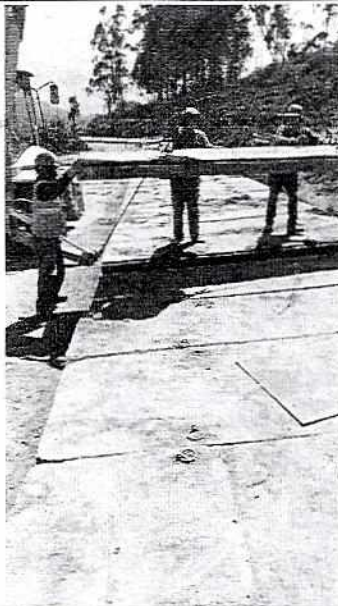


**Foto 2: Construcción de cunetas**



**Actividades ejecutadas:** se continúa con la construcción de las cunetas para evitar deslizamientos por aguas lluvias

**Foto 3: Cubierta completa del canal Pita - Puengasí**



**Foto 4: Desalojo de material deslizado en el canal El Pita**



**Actividades ejecutadas:** se culminó con los trabajos en el canal del Pita Puengasí, que permitió la restitución del servicio de agua potable, para lo cual se continúa removiendo el material deslizado.



<p><b>Foto 5:</b> Se inició con el levantamiento topográfico del área afectada</p>	<p><b>Foto 6:</b> Se dejó correr al agua por el canal del Pita. Puengasí.</p>
 A black and white photograph showing a topographic survey of a hillside. A person is visible in the distance, standing on a dirt path or slope. The terrain is uneven and appears to be the site of a project.	 A black and white photograph showing a construction site. A large white truck is parked on a dirt road. In the foreground, a concrete canal is being filled with water, which is flowing through it. The background shows a dirt embankment and some construction equipment.

**OBSERVACIÓN:** Las actividades descritas se han realizado en jornadas diurnas y nocturnas

**REGISTRO FOTOGRÁFICO AÑO 2017**

LOCACIÓN:	ESCOMBRERA EL TROJE IV		
UBICACIÓN:	QUITO	PARROQUIA:	TURUMBAMBA
ACTIVIDAD:	ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA		
	DESlizAMIENTO PLATAFORMA SUR BAJA		

**FECHA: DICIEMBRE 09 DEL 2017**

**Actividades ejecutadas:** se continúa con la construcción de las cunetas para evitar deslizamientos por aguas lluvias

Trabajos de limpieza de material en vía junto a canal de Pita

Se restituido el flujo de agua en el canal El Pita

**Foto 1:** Se continua con los trabajos de retiro de material en la zona del canal El Pita



**Foto 2:** Limpieza de material en vía junto a canal El Pita



**Foto 3:** Restituido el flujo de agua en el canal el Pita



**Foto 4:** Se inician trabajos en la zona superior de la escombrera para evitar nuevos deslizamientos



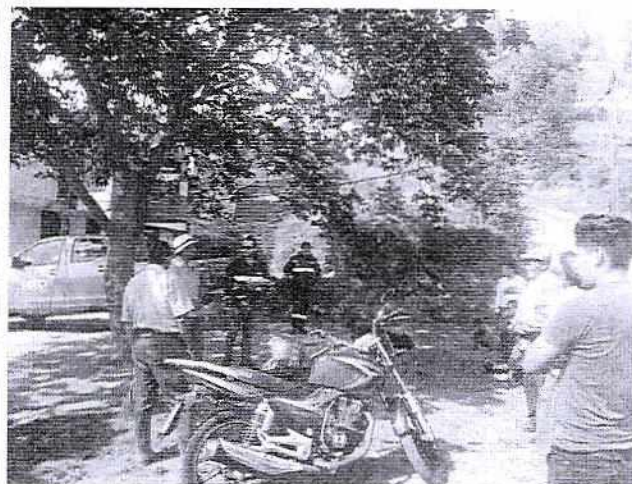


**Actividades ejecutadas:** Se mantiene un acercamiento con los moradores del Barrio Miranda, para conocer sus inquietudes y coordinar acciones en conjunto para garantizar la seguridad de los habitantes

**Foto 5:** Acercamiento con los moradores del Barrio Miranda



**Foto 6:** Acercamiento con los moradores del Barrio Miranda



**OBSERVACIÓN:** Las actividades descritas se han realizado en jornadas diurnas y nocturnas



**REGISTRO FOTOGRÁFICO AÑO 2017**

LOCACIÓN:	ESCOBRERA EL TROJE IV		
UBICACIÓN:	QUITO	PARROQUIA:	TURUMBAMBA
ACTIVIDAD:	ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA		
	DESlizAMIENTO PLATAFORMA SUR BAJA		

**FECHA: DICIEMBRE 10 DEL 2017**

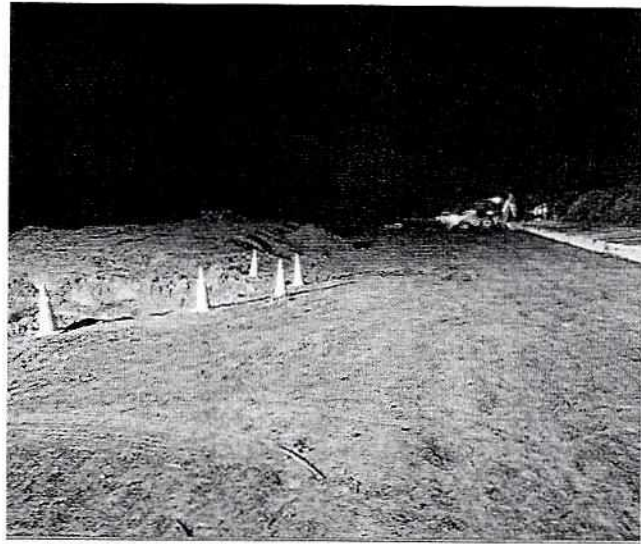
**Actividades ejecutadas:** se continúa con la construcción de las cunetas para evitar deslizamientos por aguas lluvias. Trabajos de limpieza de material en vía junto a canal de Pita.

Se realiza el levantamiento topográfico en conjunto con los moradores del Barrio Miranda, para establecer la ruta de la manguera de abastecimiento de agua.

**Foto 1:** Levantamiento topográfico, para determinar los metros de manguera necesarios para el abastecimiento de agua del barrio Miranda



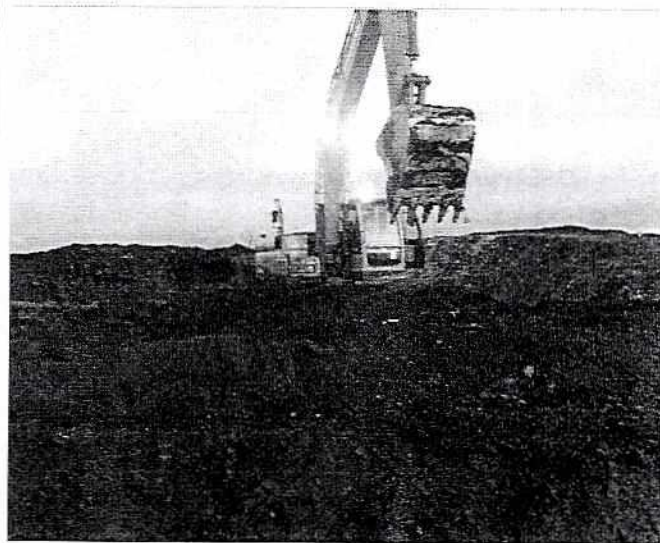
**Foto 2:** Culmina la limpieza de material en vía junto a canal El Pita en el Frente 1



**Foto 3:** Continúan los trabajos en la zona superior de la escombrera para evitar nuevos deslizamientos



**Foto 4:** Continúan los trabajos en la zona superior de la escombrera para evitar nuevos deslizamientos





**Actividades ejecutadas:** Se continúa con la limpieza del área afectada, en conjunto de los moradores del Barrio Miranda, la EPMAPS y la EMGIRS EP.

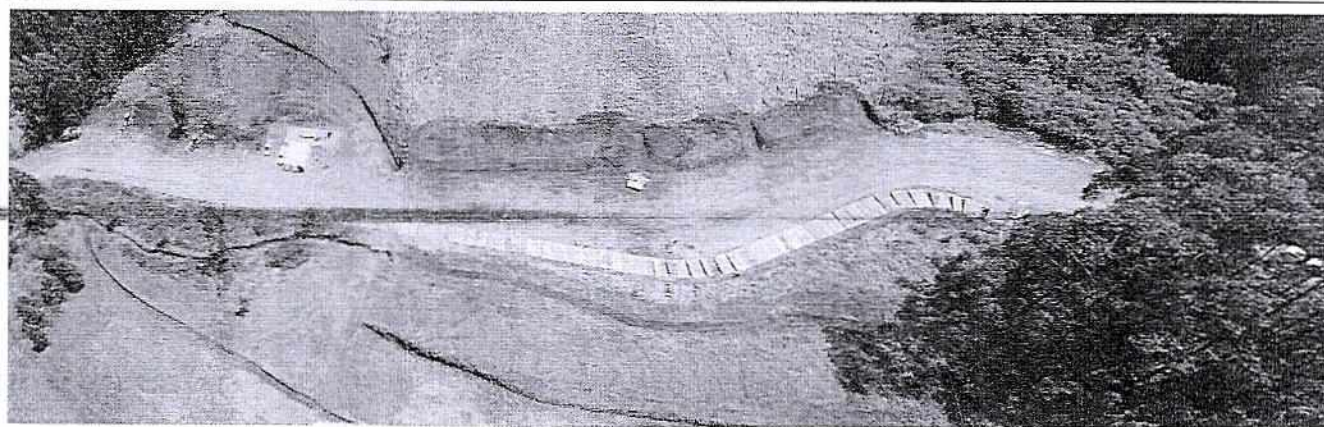
**Foto 5:** Limpieza del área afectada



**Foto 6:** Inspección con personal de la EPMAPS del área afectada



**Foto 7:** Limpieza del área afectada junto al Canal del Pita







**OBSERVACIÓN:** Las actividades descritas se han realizado en jornadas diurnas y nocturnas



**REGISTRO FOTOGRÁFICO AÑO 2017**

LOCACIÓN:	ESCOMBRERA EL TROJE IV		
UBICACIÓN:	QUITO	PARROQUIA:	TURUMBAMBA
ACTIVIDAD:	ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA		
	DESlizAMIENTO PLATAFORMA SUR BAJA		

<b>FECHA: DICIEMBRE 11 DEL 2017</b>	
<p><b>Actividades ejecutadas:</b> Se continúa con la construcción de las cunetas para evitar deslizamientos por aguas lluvias. Se evidencia que los trabajos realizados en días anteriores cumplieron con el objetivo de evitar deslizamientos del material dispuesto.</p> <p>Se inició con la construcción del segundo dique, como medida de contingencia.</p>	
<p><b>Foto 1:</b> En horas de la madrugada se presentó lluvias, sin embargo por los trabajos realizados, no se comprobó deslizamientos sobre el canal del Pita</p>	<p><b>Foto 2:</b> Los trabajos realizados, ayudaron a evitar empozamientos en la parte superior de la escombrera.</p>
	
<p><b>Foto 3:</b> Se continúan con la construcción de cunetas</p>	<p><b>Foto 4:</b> Se inicia la conformación del segundo dique</p>
	

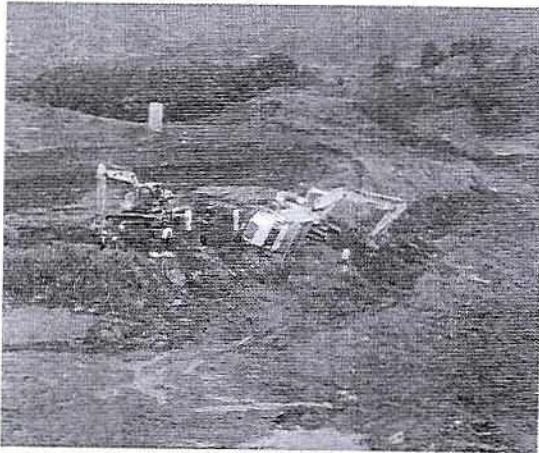


**Actividades ejecutadas:** En presencia de los representantes del Consorcio Línea 1 se procedió a retirar la volqueta que se encontraba presente durante el accidente ocurrido el 05 de diciembre de 2017.

Cumpliendo con los acuerdos alcanzados con el Barrio Miranda, se dotó de agua a sus moradores, utilizando el tanquero de la EMGIRS EP.

Se continúa con los trabajos en la plataforma superior de la escombrera, para evitar deslizamientos.

**Foto 5:** Retiro de la volqueta del Consorcio Línea 1



**Foto 6:** Dotación de agua al Barrio Miranda por parte de la EMGIRS EP



**Foto 7:** Maquinaria continúa trabajando en la parte superior de la escombrera



**OBSERVACIÓN:** Las actividades descritas se han realizado en jornadas diurnas y nocturnas



### REGISTRO FOTOGRÁFICO AÑO 2017

LOCACIÓN:	ESCOMBRERA EL TROJE IV		
UBICACIÓN:	QUITO	PARROQUIA:	TURUMBAMBA
ACTIVIDAD:	ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA		
	DESLIZAMIENTO PLATAFORMA SUR BAJA		

**FECHA: DICIEMBRE 13 DEL 2017**

**Actividades ejecutadas:** Se ejecutaron las actividades planificadas, considerando que las condiciones climáticas eran óptimas. Se finalizan trabajos en la plataforma Sur, y se inician actividades en la plataforma Norte.

**Foto 1:** Se mantiene la señalización vial en la escombrera de acuerdo a los frentes de operación



**Foto 2:** Finalización de las cunetas de coronación, plataformas en contrapendiente en el sector Sur.



**Foto 3:** Tendido de material deslizado en el área provisional



**Foto 4:** Conformación de plataformas en contra pendiente sector Norte.



**OBSERVACIÓN:** Las actividades descritas se han realizado en jornadas diurnas y nocturnas



**REGISTRO FOTOGRÁFICO AÑO 2017**

LOCACIÓN:	ESCOMBRERA EL TROJE IV		
UBICACIÓN:	QUITO	PARROQUIA:	TURUMBAMBA
ACTIVIDAD:	ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA		
	DESLIZAMIENTO PLATAFORMA SUR BAJA		

**FECHA: DICIEMBRE 14 DEL 2017**

**Actividades ejecutadas:** Conformación de 9 bermas en la plataforma sur, cada una de ellas cuenta con canal de desfogue para aguas lluvia.

Limpieza del área de influencia indirecta de la Escombrera Troje IV, afectada por el deslizamiento

Adquisición y entrega de 12 rollos de manguera de 2 pulgadas al Barrio Miranda, para el sistema de provisión de agua.

**Foto 1:** Conformadas bermas – canal de desfogue de agua lluvia, en el sector Sur



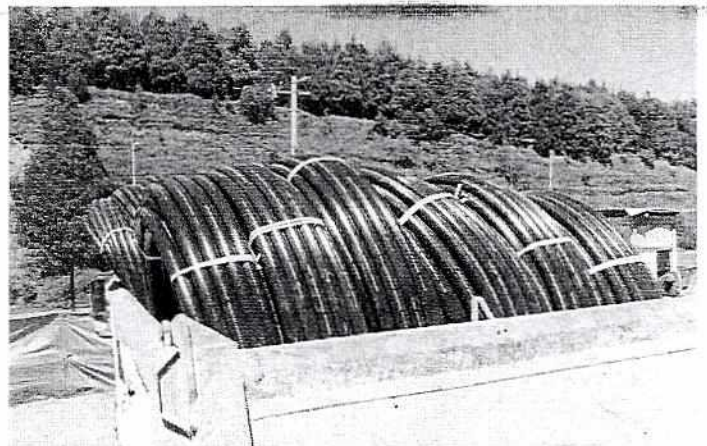
**Foto 2:** Inicio de trabajos en el área de influencia indirecta de la escombrera



**Foto 3:** Vista del avance de los trabajos ejecutados



**Foto 4:** Adquisición de manguera



**FECHA: DICIEMBRE 14 DEL 2017**

**Actividades ejecutadas: Inicio de trabajos en el colector de la escombrera.**

**Foto 5: Inicio de trabajos en la plataforma de la segunda chimenea del colector.**



**Foto 5: Trabajos en la plataforma de la segunda chimenea del colector**



**OBSERVACIÓN:** Las actividades descritas se han realizado en jornadas diurnas y nocturnas



**FECHA: DICIEMBRE 15 DEL 2017**

**Actividades ejecutadas:** Tendido de material en la segunda torre del colector para liberación de presión del dique principal.  
 Conformación de vía para el ingreso a la parte baja en búsqueda y verificación de las chimeneas del colector.  
 Tendido de material deslizado en el lado Oeste de la escombrera.

**Foto 1: Tendido de materia en el colector**



**Foto 2: Tendido de materia en el colector**



**Foto 3: Tendido de material (Simón Bolívar)**



**Foto 4: Conformación de vía de acceso**





**FECHA: DICIEMBRE 15 DEL 2017**

**Actividades ejecutadas:** Tendido de material en la segunda torre del colector para liberación de presión del dique principal.

Conformación de vía para el ingreso a la parte baja en búsqueda y verificación de las chimeneas del colector.

**Foto 5: Búsqueda de la chimenea**



**Foto 6: Retiro de lodos en la parte alta del dique**



**Actividades ejecutadas:** Se realizan trabajos de tendido de material para conformar plataforma, bermas y taludes. Se limpia material en la zona donde se encuentra el colector para verificar pozos de revisión. Movimiento de material con exceso de humedad, para liberar presión en el dique y que permita el secado del mismo.

**FECHA: DICIEMBRE 16 DEL 2017**

**Foto 1: Aplanando plataforma sur para mejorar tendido de material**



**Foto 2: Tendido de material seco, para conformación de dique en la parte alta**

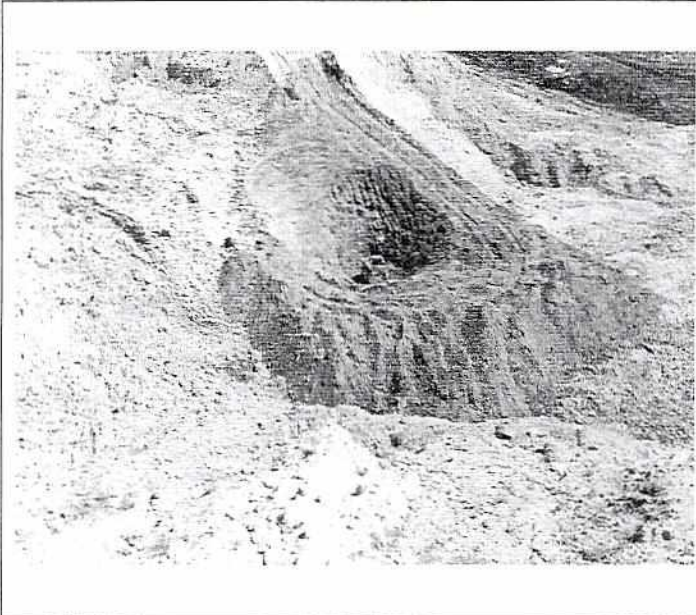


**Fecha: Diciembre 17, 2017**

**Foto 3: Limpieza de material en zona donde se encuentran los pozos de revisión del colector de agua lluvias**

**Foto 4: Maquinaria trabajando en zona de la plataforma sur, movimiento de tierras en la zona superior, para liberar presión**

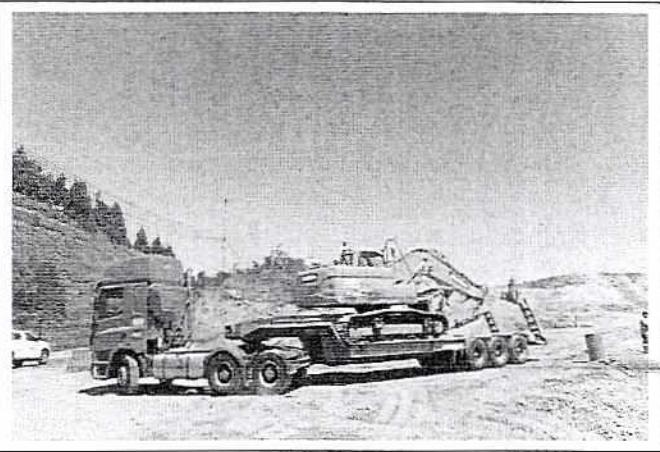
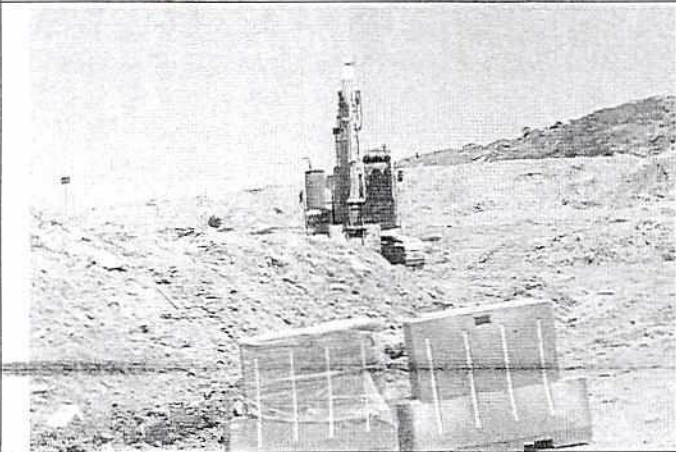




**Foto 5:** Maquinaria trabajando en zona de la plataforma sur, movimiento de tierras en la zona superior, para liberar presión



**Foto 6:** Se retira maquinaria de apoyo después de trabajo del fin de semana



**FECHA: DICIEMBRE 18, 2017**

**Foto 7:** Tendido de material que permita ir conformando plataformas, bermas y taludes cada 5 m.



**Foto 8:** Tendido de material con exceso de humedad, en una sola plataforma, que permita liberar la presión del dique principal y que permita un mejor secado





### REGISTRO FOTOGRÁFICO AÑO 2017

LOCACIÓN:	ESCOMBRERA EL TROJE IV		
UBICACIÓN:	QUITO	PARROQUIA:	TURUMBAMBA
ACTIVIDAD:	ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA		
	DESLIZAMIENTO PLATAFORMA SUR BAJA		

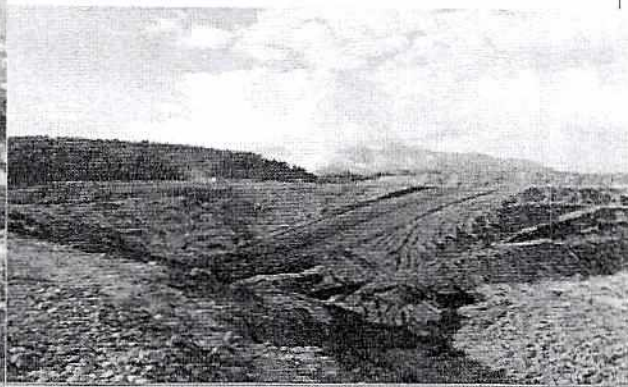
**FECHA: DICIEMBRE 19 DEL 2017**

**Actividades ejecutadas:** Tendido de material para liberar la presión del dique principal del colector. Nivelación del material deslizado en la parte norte de la escombrera, para evitar la acumulación de aguas lluvia. Liberación de las chimeneas uno y dos del colector de la escombrera.

**Foto 1: Tendido de material**



**Foto 2: Trabajos de nivelación**



**Foto 3: Liberación de la chimenea 1**



**Foto 4: Liberación de la chimenea 2**



**OBSERVACIONES:**

- Las actividades descritas se han realizado en jornadas diurnas y nocturnas.
- Las baterías sanitarias de EMASEO, se retiraron de la escombrera, debido a que, los trabajos son realizados únicamente por el personal de la EMGIRS EP, quienes utilizan los servicios sanitarios de la escombrera.
- Se solicitó mediante correo electrónico a EMASEO, indicar la gestión realizada a las descargas de las baterías sanitarias dispuestas en la escombrera.







**Foto 5:** Trabajos de fundido en la chimenea

**OBSERVACIÓN:**

- Las actividades descritas se han realizado en jornadas diurnas y nocturnas.

**REGISTRO FOTOGRÁFICO AÑO 2017**

LOCACIÓN:	ESCOBRERA EL TROJE IV		
UBICACIÓN:	QUITO	PARROQUIA:	TURUMBAMBA
ACTIVIDAD:	ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA		
	DESlizamiento PLATAFORMA SUR BAJA		

**FECHA: DICIEMBRE 21 DEL 2017**

**Actividades ejecutadas:** Continúa la conformación de la plataforma norte de la escombrera. Conformación de la vía de ingreso para acceder hasta el dique Sur de la escombrera. Se inicia con la conformación de un dique independiente de soporte, como contingencia para el invierno. Continúa el tendido de lodo en la plataforma Sur, con pendientes que permitan redirigir las aguas lluvia. Limpieza del dique correspondiente al colector. Se realizó el monitoreo de ruido ambiental, en la plataforma Sur y al ingreso de la Escombrera Troje IV, a fin de establecer los niveles de ruido emitidos durante las actividades. Presencia de lluvias en horas de la tarde, se paralizan las actividades, hasta poder garantizar la seguridad del personal.

**Foto 1:** Continua la conformación de la plataforma norte



**Foto 2:** Conformación vía de acceso



**Foto 3:** Conformación de dique para soporte extra



**Foto 4:** Limpieza de Chimenea



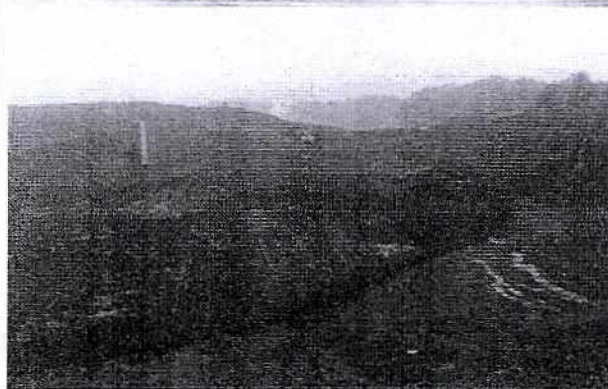




**Foto 5:** Continúa el tendido de lodo en la plataforma Sur



**Foto 6:** Monitoreo de ruido



**Foto 7:** Presencia de lluvias



**Foto 8:** Presencia de neblina

**OBSERVACIÓN:**

- Las actividades descritas se han realizado en jornadas diurnas y nocturnas.

**REGISTRO FOTOGRÁFICO AÑO 2017**

LOCACIÓN:	ESCOMBRERA EL TROJE IV		
UBICACIÓN:	QUITO	PARROQUIA:	TURUMBAMBA
ACTIVIDAD:	ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA		
	DESLIZAMIENTO PLATAFORMA SUR BAJA		

**FECHA: DICIEMBRE 22 DEL 2017**

**Actividades ejecutadas:** Conformación de cuneta en la plataforma 2 para aguas lluvia.  
 Tendido de material en la plataforma 2.  
 Continúa la limpieza de la chimenea del colector.  
 Liberación de material en la parte baja del dique principal del colector.  
 Transporte de material para conformación de plataformas.

**Foto 1: Cuneta de plataforma 2**



**Foto 2: Tendido de material**



**Foto 3: Continua limpieza de chimenea en el colector**



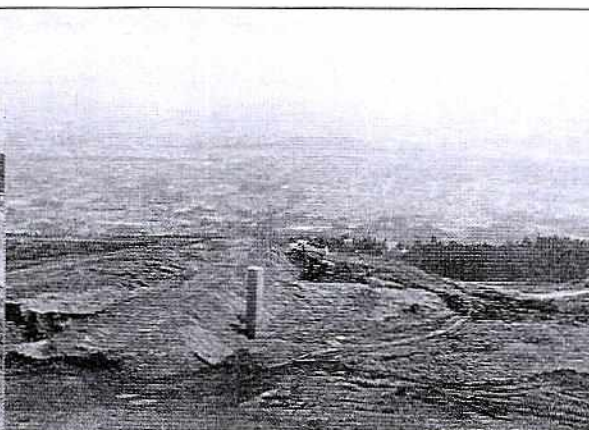
**Foto 4: Liberación de material**







**Foto 5: Trabajos en la plataforma 2**



**Foto 6: Retiro de material**



**Foto 7: Traslado de material**



**Foto 8: Avance de trabajos**

**OBSERVACIÓN:**

- Las actividades descritas se han realizado en jornadas diurnas y nocturnas.

**REGISTRO FOTOGRÁFICO AÑO 2017**

LOCACIÓN:	ESCOMBRERA EL TROJE IV		
UBICACIÓN:	QUITO	PARROQUIA:	TURUMBAMBA
ACTIVIDAD:	ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA		
	DESLIZAMIENTO PLATAFORMA SUR BAJA		

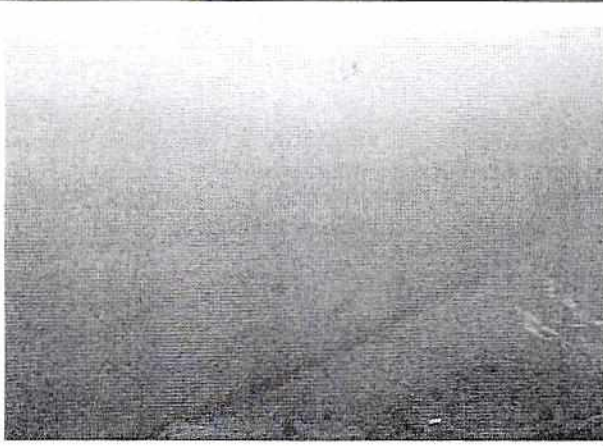
**FECHA: DICIEMBRE 23 DEL 2017**

**Actividades ejecutadas:** En horas de la mañana se presenta neblina, que dificulta la ejecución de actividades.

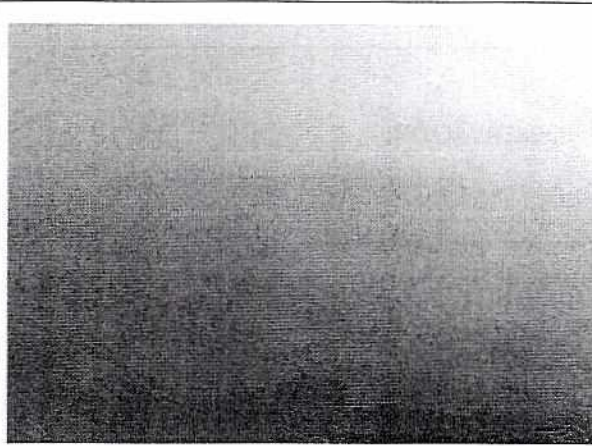
Conformación de bermas y taludes en la plataforma Norte.

Conformación de diques de contención para evitar deslizamientos.

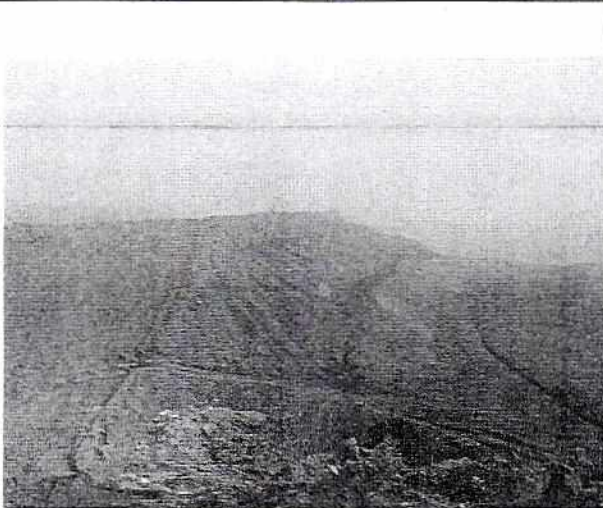
**Foto 1:** Presencia de neblina



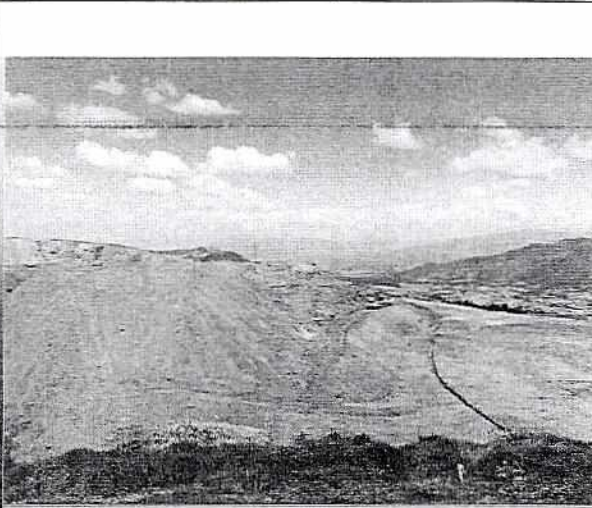
**Foto 2:** Presencia de neblina



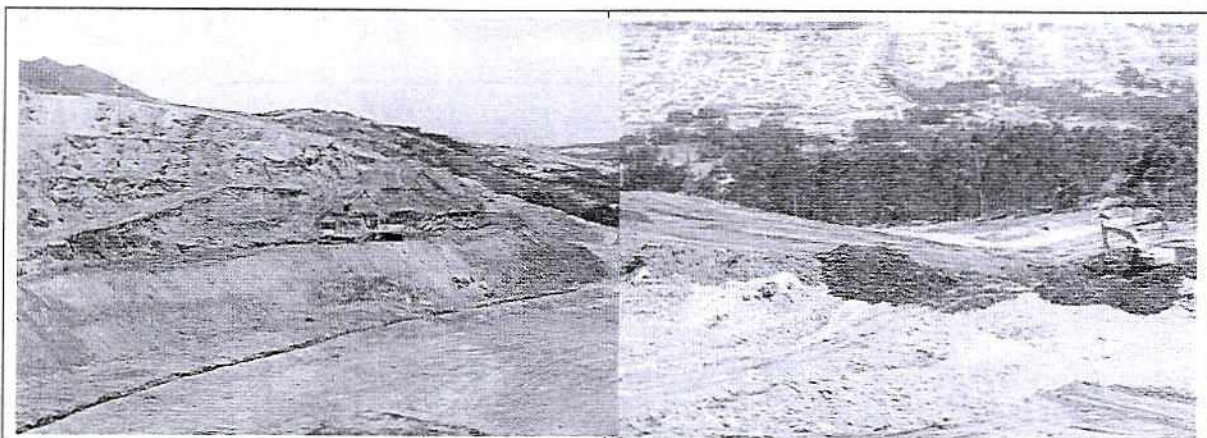
**Foto 3:** Vista de plataformas



**Foto 4:** Bermas y taludes







**Foto 5:** Conformación de dique

**Foto 6:** Conformación de dique

**OBSERVACIÓN:**

- Las actividades descritas se han realizado en jornadas diurnas y nocturnas.

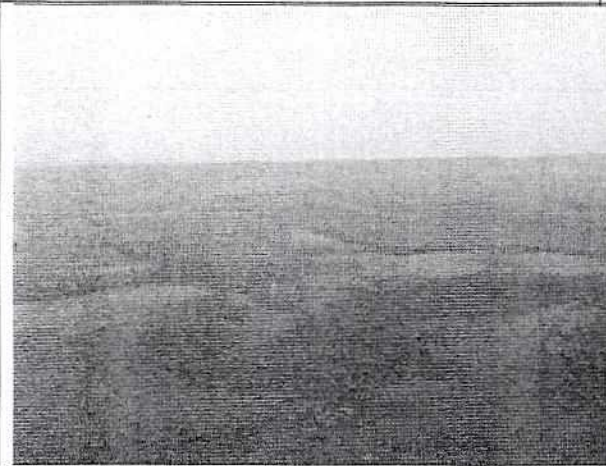
**REGISTRO FOTOGRÁFICO AÑO 2017**

LOCACIÓN:	ESCOBRERA EL TROJE IV		
UBICACIÓN:	QUITO	PARROQUIA:	TURUMBAMBA
ACTIVIDAD:	ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA		
	DESlizAMIENTO PLATAFORMA SUR BAJA		

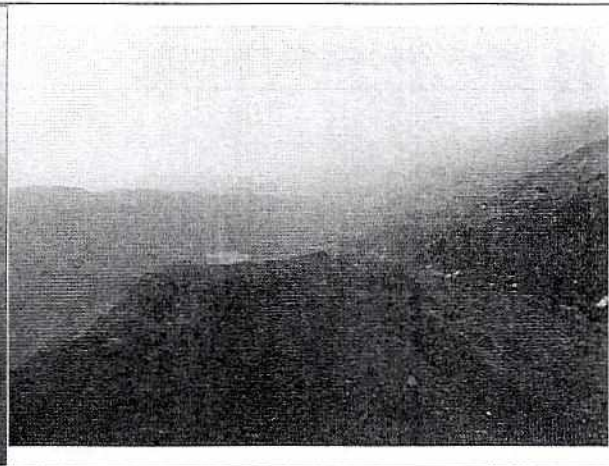
**FECHA: DICIEMBRE 26 DEL 2017**

**Actividades ejecutadas:** Por presencia de lluvias no se realizaron las actividades de contingencia en la escombrera Troje IV, a fin de garantizar la seguridad de los trabajadores.  
Se realizó una inspección en el canal del Pita – Puengasí, para descartar la presencia de deslizamientos sobre el referido canal.

**Foto 1: Presencia de lluvias**



**Foto 2: Presencia de neblina**





**Foto 3: Presencia de neblina**



**Foto 4: Canal del Pita – Puengasí,**





	
<p>Foto 5: Canal del Pita – Puengasí</p>	<p>Foto 6: Canal del Pita – Puengasí</p>

**OBSERVACIÓN:**

- No se reportó actividades del 24 y 25 de diciembre de 2017, por ser feriado nacional, el personal gozó de sus vacaciones.

**REGISTRO FOTOGRÁFICO AÑO 2017**

LOCACIÓN:	ESCOMBRERA EL TROJE IV		
UBICACIÓN:	QUITO	PARROQUIA:	TURUMBAMBA
ACTIVIDAD:	ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA		
	DESlizAMIENTO PLATAFORMA SUR BAJA		

**FECHA: DICIEMBRE 28 DEL 2017**

**Actividades ejecutadas:** La presencia de lluvias en la tarde y madrugada no permitieron realizar las actividades en la escombrera Troje IV, a fin de garantizar la seguridad de los trabajadores. Se continúa trabajos de conformación de plataformas y canales para evitar la acumulación de aguas lluvia.

**Foto 1: Presencia de lluvias**



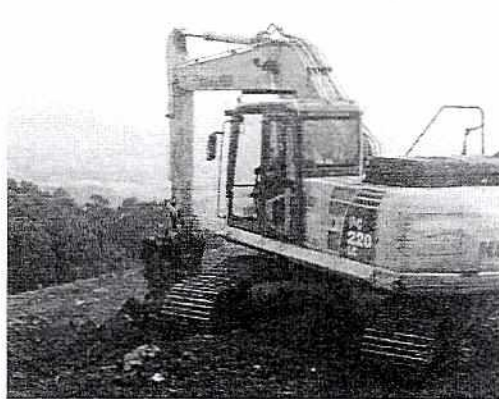
**Foto 2: Presencia de lluvias**



**Foto 3: Canales para aguas lluvia**



**Foto 4: Conformación de plataformas**



**OBSERVACIÓN:**

- Actividades se realizan en jornadas diurnas y nocturnas.
- No se reportó actividades del 28 de diciembre de 2017, debido a que, se realizó el agasajo navideño del personal.



**REGISTRO FOTOGRÁFICO AÑO 2017**

LOCACIÓN:	ESCOBRERA EL TROJE IV		
UBICACIÓN:	QUITO	PARROQUIA:	TURUMBAMBA
ACTIVIDAD:	ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA		
	DESLIZAMIENTO PLATAFORMA SUR BAJA		

**FECHA: DICIEMBRE 29 DEL 2017**

**Actividades ejecutadas:** La presencia de lluvias en la madrugada no permitieron realizar las actividades en la escombrera Troje IV, a fin de garantizar la seguridad de los trabajadores, las actividades se paralizaron.

Se continúa trabajos de conformación de plataformas y canales para evitar la acumulación de aguas lluvia.

Continúa la limpieza de las chimeneas del colector.

**Foto 1: Conformación de plataformas**



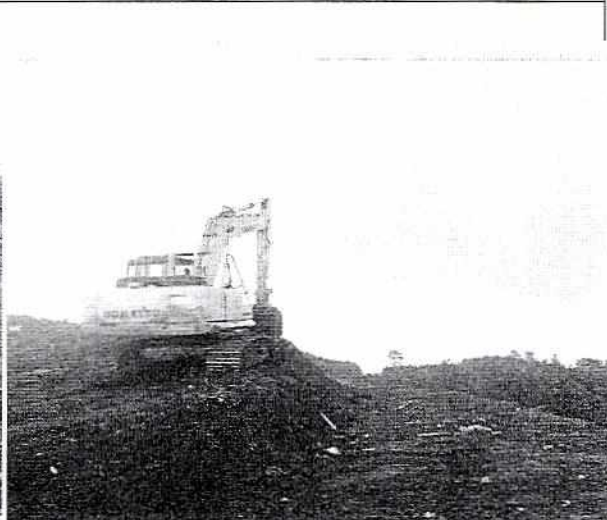
**Foto 2: Limpieza de chimeneas**



**Foto 3: Canales para aguas lluvia**



**Foto 4: Conformación de plataformas**



**OBSERVACIÓN:**

- Actividades se realizan en jornadas diurnas y nocturnas.

**REGISTRO FOTOGRÁFICO AÑO 2017**

LOCACIÓN:	ESCOBRERA EL TROJE IV		
UBICACIÓN:	QUITO	PARROQUIA:	TURUMBAMBA
ACTIVIDAD:	ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA		
	DESlizamiento PLATAFORMA SUR BAJA		

**FECHA: DICIEMBRE 30 DEL 2017**

**Actividades ejecutadas:** La presencia de lluvias en la madrugada no permitieron realizar las actividades en la escombrera Troje IV, a fin de garantizar la seguridad de los trabajadores, las actividades se paralizaron.

Se continúa trabajos de conformación de plataformas y canales para evitar la acumulación de aguas lluvia, así como, limpieza del canal de desfogue Sur junto al Canal del Pita-Puengasí.

**Foto 1:** Empalizada del canal de desfogue



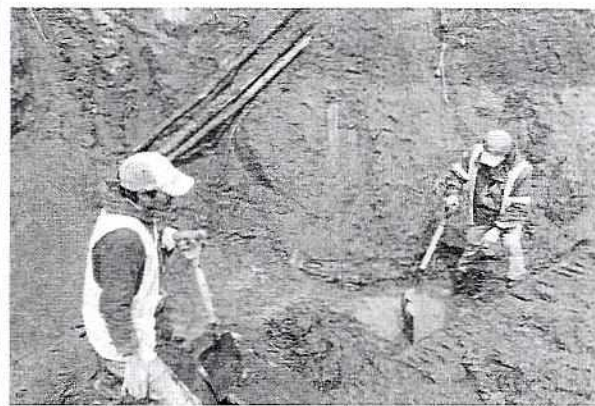
**Foto 2:** Limpieza de empalizada



**Foto 3:** Canales para aguas lluvia



**Foto 4:** Limpieza de empalizada







**Foto 5:** Plataformas



**Foto 6:** Canal para aguas lluvia

**OBSERVACIÓN:**

- Actividades se realizan en jornadas diurnas y nocturnas
- En personal no ejecutó actividades el 31 de diciembre de 2017 y el 01 de enero de 2018.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL ESCOMBREIRA TROJE IV

OBJETIVOS:		PLAN DE CONTINGENCIA		
• Se establecerán las medidas para la gestión de las principales contingencias identificadas en la ejecución de las actividades del proyecto de manera que se cuente con un nivel de respuesta adecuado por parte del personal.		Escombrera Troje IV		
LUGAR DE APLICACIÓN:		Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente (CSSA), Coordinación de Escombreras y Obras Civiles (CEO)/ Contratista		
RESPONSABLE:		Escombrera Troje IV		
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Obstrucción de drenajes	Afectación al canal Pita-Puengasi, infraestructura EPMAAPS	Realizar una inspección rápida y movilizar maquinaria a utilizar para el movimiento de tierra	No. de incidentes atendidos / No. Total de incidentes	Informe de incidentes en el canal
Accidentes, lesiones o lastimaduras	Pérdidas de vidas humanas	Contar con el Plan de Emergencia	No. planes de emergencia realizados/ No. planes de emergencia planificados	Memorandos internos de entrega para aprobación del Gerente General de la EMGIRS EP. Plan aprobado
Enfermedades o infecciones	Pérdidas de tiempos de trabajo	Entrega de EPP al personal, contar con registros de entrega	N° de personas que se entrega el EPP/ N° total de trabajadores	Registro de entrega de EPP Registro Fotográfico
Accidentes, lesiones o lastimaduras	Personas heridas y maquinaria perdida	Colocar señalética para las rutas de paso de maquinaria y equipos, así como las áreas de mantenimiento y lavado de las mismas, así como señalética vial	Cantidad de letreros colocados/ cantidad de letreros establecidos	Registro Fotográfico
Inestabilidad de la Escombrera	Cambios en las características físico-químicas de la escombrera	Conformar la escombrera acorde al diseño establecido y aprobado por EMGIRS - EP.	N° de inspecciones cumplidas / N° de inspecciones realizadas	Reporte de inspecciones donde consten firmas responsabilidad, fechas y personal involucrado Reportes de la contartista Registro fotográfico
Accidentes, lesiones o lastimaduras	Pérdidas de vidas humanas	Los accidentes laborales se procederán a reportarlos conforme lo exige la legislación vigente	N° de accidentes reportados / N° de accidentes ocurridos	Informes de accidentabilidad
Incendios forestales	Afectación a la flora y fauna de la zona	En caso de encontrar animales heridos o en peligro se procederá a la notificación respectiva a la Policía Ambiental para su rescate y cuidado	No. de incidentes atendidos / No. Total de incidentes	Reporte de accidentes e incidentes Registro fotográfico Notificación
Obstrucción de drenajes	Afectación al canal Pita-Puengasi, infraestructura EPMAAPS	Dar la voz de alerta a las instituciones involucradas: EPMAAPS, EMGIRS, MAE	No. de incidentes atendidos / No. Total de incidentes	Informe de incidentes en el canal
Situaciones de emergencia	Afectación a la seguridad y salud de los trabajadores	En las cabinas de control de ingreso, se contará con 1 cartel con los números de emergencia de bomberos, 911, ambulancias y centros de salud más cercanos	N° de carteles ubicados / N° total de carteles programados	Registro Fotográfico
Enfermedades o infecciones	Pérdidas de tiempos de trabajo	Informar al personal de los riesgos a los que se encuentran expuestos y las medidas preventivas a considerarse	N° de personas capacitadas/ N° total de trabajadores	Registro de capacitaciones con firmas y tema tratado Registro Fotográfico



PLAN DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS				
OBJETIVOS:	• Retornar a las condiciones ambientales de las áreas o comunidades que fueron influenciadas por daños que posiblemente se generen en la zona de influencia de la escombrera			
LUGAR DE APLICACIÓN:	Escombrera Troje IV			
RESPONSABLE:	Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente (CSSA), Coordinación de Escombreras y Obras Cíviles (CEO)/ Contratista y Coordinación de Gestión Social y Comunicación			
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Infraestructura	Afectación al canal Pita-Puengasí, infraestructura EPMAPS	Se implementarán las medidas analizadas, consensuadas y aceptadas propuestas en la inspección con el representante de la EPMAPS.	No. de incidentes atendidos / No. Total de incidentes	Informe de incidentes en el canal
Infraestructura	Afectación al canal Pita-Puengasí, infraestructura EPMAPS	Se realizará reconfiguración de bermas, taludes, compactación y estabilización de plataformas de la escombrera.	No. de incidentes atendidos / No. Total de incidentes	Informe de incidentes en el canal
Otros	Afectación a la flora y fauna por incendios y explosiones	Después del suceso se procederá a realizar una evaluación del sitio en tema biótico, se elaborará un monitoreo en donde se propondrá las medidas a considerarse para la restauración del hábitat. Esta medida se realizará al momento de ocurrir el suceso	No. de monitoreos bióticos realizados/ No. monitoreos bióticos planificados	Informe biótico
Cobertura vegetal o uso de suelo	Cambios de uso de suelo	En el informe de restauración se considerarán las zonas de protección del recurso hídrico, las zonas de protección para evitar deslizamientos, la zona colindante al Bosque Protector y posibles cortinas parciales o totales	Área restaurada/ Área total	Informe técnico para la restauración de la escombrera
Cobertura vegetal o uso de suelo	Cambios de uso de suelo	Se elaborarán mapas y planos de las áreas a restaurar con las áreas a revegetarse, reforestarse o utilizarse en otros aspectos conforme el informe técnico y las disposiciones interinstitucionales desarrolladas	Área restaurada/ Área total	Planos y mapas de la restauración
Situaciones de emergencia	Rehabilitación de la escombrera	Establecer un plan de Acción, con medidas técnicas, ambientales y de seguridad que permitan rehabilitar la escombrera	Área restaurada/ Área total	Plan de acción aprobado por el Ministerio del Ambiente

S.A.

Quito, 13 de diciembre de 2017  
Oficio No. SA-JUR-CLM01-2017

Señora  
Luisa Maldonado  
**Concejala**  
**Distrito Metropolitano de Quito**  
Presente.-

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 14 DIC 2017 Hora 8:30

Nº. HOJAS \_\_\_\_\_  
Recibido por: \_\_\_\_\_

De mi consideración:

En respuesta a su oficio No. 813-LMM-CMQ-2017 fechado el 7 de diciembre de 2017 y recibido en esta dependencia el 11 de diciembre de 2017, documento a través del cual solicita a la Secretaría de Ambiente:

- 1.- Certifique que la escombrera "El Troje 4", cumple la normativa ambiental.
- 2.- Presentación del plan de escombreras del Distrito Metropolitano de Quito con el detalle de ubicación y capacidad en relación a la demanda de generación del Distrito.
- 3.- Informe de la EMGIRS si la escombrera "El Troje 4", cumple los lineamientos ambientales que exige la ley considerando el retiro técnico que dispone la normativa ambiental TULAS Libro VI Anexo 1: Norma de calidad ambiental de descarga de influentes y recurso agua (norma técnica de calidad ambiental para la preservación del recurso Agua del Ministerio de Ambiente) (Reforma Acuerdo Ministerial No. 97 A del miércoles 4 de noviembre del 2015).
- 4.- Informe financiero sobre el costo de la reparación y adecuación de la escombrera "El Troje 4".

Al respecto me permito comunicar lo siguiente:

I

Sobre el punto 1 de su requerimiento, es necesario señalar que el literal b) del Art. 10 del Acuerdo Ministerial 061, al establecer las competencias de las Autoridades Ambientales competentes determina: *"Si el proyecto, obra o actividad es promovido por el mismo o por más de un Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, la Autoridad Ambiental Competente será el*



*Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial acreditado; caso contrario le corresponde a la Autoridad Ambiental Nacional;*”.

Por lo tanto la Autoridad Ambiental competente para licenciar la escombrera “El Troje 4” es la Dirección Provincial del MAE, en aplicación de la norma citada; y, en base a los datos que constan en el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) se puede verificar que con Resolución Nro. 009 la Directora Provincial del Ambiente Pichincha otorga la Licencia Ambiental a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, para la ejecución del proyecto “ESCOMBRERA TROJE IV”, con código MAE-RA-2015-216576.

## II

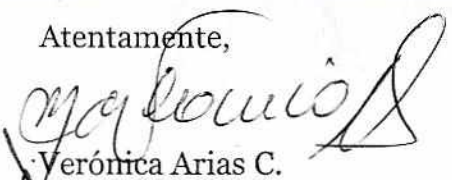
Respecto del punto 2 de su requerimiento adjunto al presente la parte pertinente del Plan Maestro de Gestión Integral de Residuos vigente desde el 11 de octubre de 2016.

## III

Lo solicitado en los puntos 3 y 4 del oficio que contesto es pertinente señalar que los mismos, deben ser canalizados a través de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP; toda vez que no es ámbito de mi competencia.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Verónica Arias C.

**Secretaria de Ambiente**  
**Distrito Metropolitano de Quito.**

C.c.: Ab. Diego Cevallos  
**Secretario General**  
**Concejo Metropolitano de Quito**



**Luisa Maldonado M.**  
**Concejala**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Oficio No. 813 -LMM-CMQ-2017  
Quito, 7 de diciembre del 2017

Doctor  
Mauricio Rodas  
**ALCALDE DE QUITO**

Abogada  
Verónica Arias  
**SECRETARIA DE AMBIENTE**

Ingeniero  
Juan Zapata  
**SECRETARIO DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

Ingeniero  
Santiago Andrade  
**GERENTE GENERAL EMGIRS-EP**

Ingeniero  
Mauricio Anderson  
**GERENTE DE LA EMPRESA METRO DE QUITO**

Ingeniero  
Juan Pablo Solórzano  
**GERENTE GENERAL EPMMP**

Ingeniero  
Marco Antonio Cevallos  
**GERENTE GENERAL EPMAPS**

Ingeniero  
Christian Rivera  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS**

Ingeniero  
Alfonso Muñoz  
**ADMINISTRADOR ZONA QUITUMBE**  
Presente.-

De mis consideraciones:

Como todos sabemos, en estos momentos, la ciudad de Quito está viviendo una de las emergencias más grandes de su historia reciente, causada por que a las 23:20 del pasado martes 5 de diciembre, una de las paredes de contención de la plataforma sur de la escombrera "El Troje 4" cedió y, producto de ello, se produjo un derrumbe que deslizó unos 100.000 metros cúbicos de tierra a lo largo del Parque Metropolitano del Sur, lo que afectó un tramo del canal del río Pita, que abastece de agua potable a varios sectores de la ciudad.

SECRETARIA DE <b>AMBIENTE</b> ALCALDIA	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO <b>SECRETARIA DE AMBIENTE</b>
<b>RECIBIDO</b>	
FECHA: 11-12-2017	HORA: 16:55
RECIBIDO POR: <i>Jany</i>	
CON N°: <i>1</i>	

SECRETARIA DE <b>AMBIENTE</b> ALCALDIA	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO <b>SECRETARIA DE AMBIENTE</b>
<b>RECIBIDO</b>	
FECHA: 11-12-2017	HORA: 16:55
RECIBIDO POR: <i>Jany</i>	
OBSERVACIONES: <i>6 hijos</i>	





**Luisa Maldonado M.**

**Concejala**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

La Alcaldía de Quito anunció que la tubería fue gravemente afectada, por lo que gran parte del centro, norte y del sur de Quito, no tendrá servicio de agua potable; los sectores perjudicados son: Centro Histórico, Chillogallo, Chimbacalle, Conocoto, Cumbayá, Itchimbía, La Argelia, La Ferroviaria, La Magdalena, La Mena, Nayón, Puengasí, Quitumbe, San Bartolo y Solanda, incluido parte del norte de Quito, hasta la Avenida Naciones Unidas. Sabemos también que la EPMAPS, activó un plan de contingencia para abastecer de agua potable en los sectores afectados con 50 tanqueros que recorrerán la zona y, el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) del Municipio de Quito precisó que los daños en el sistema de agua potable afecta a unas 600.000 personas que se nutren del líquido captado en la zona del corrimiento. Según la Alcaldía, se estima que los trabajos de desalojo duren al menos 24 horas.

En este incidente falleció el trabajador Jorge Humberto Taboada, de 58 años que es parte de la empresa privada contratista que administra la escombrera "El Troje 4", (Constructora Alvarado). Se han suspendido las clases en 646 instituciones ubicadas en los Distritos 4, 5, 6, 7, 8; y 12 hospitales han sido afectados en el trayecto comprendido desde la Av. Morán Valverde hasta las Naciones Unidas, incluido Conocoto, Miravalle y Tanda.

Esto de lo que se conoce a través de los medios de comunicación, porque al Concejo Metropolitano no se le ha informado nada.

Sin embargo hasta horas de la tarde en el sector Sur de Quito, miles de vecinos de las zonas afectadas hacían largas filas en espera del paso de los tanqueros con la solución a sus necesidades.

Con estos antecedentes, debo manifestar a usted que me causa verdadero asombro que la escombrera "El Troje 4", que es de suponer cuenta con todas las licencias permisos y los estudios técnicos para su funcionamiento y permanencia en servicio de la ciudad, haya ocurrido un siniestro de tal magnitud, de cuyas causas nada se ha dicho.

El diario El Comercio, en su versión digital manifestó que: *"Una vez retirado el material acumulado, técnicos de la EPMAPS podrán realizar una valoración exacta de las condiciones del canal"*, entonces me pregunto: ¿Quién o quiénes tienen la responsabilidad de lo sucedido? ¿Era posible prevenir estos hechos? ¿Qué dicen los estudios sobre la capacidad de contenerización de la escombrera? ¿Cuánto le va a costar a Quito esta falta de previsión y control? ¿Cuándo se va a restablecer el servicio de agua potable para las zonas afectadas? ¿Existe un programa de prevención, y, si es así, por qué no está activo e impide estos sucesos?

Con fecha 25 de agosto del 2017, la Asociación de Transporte Pesado en Volquetas y Maquinaria de Quito ATROVOLQ, mediante oficio remitido a varios personeros municipales, alertó sobre un posible riesgo en la escombrera "El Troje 4", dicha comunicación que entre otras cosas dice lo siguiente: *"En el acápite que hace mención al ART. 2 de la Ordenanza Metropolitana N°. 332 que manifiesta "Prevenir y evitar los*



**Luisa Maldonado M.**  
**Concejala**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

*posibles riesgos y el peligro que pueda causar los residuos a la población en general y al ambiente. Ante esto debemos indicar que de las visitas realizadas a la escombrera "El Troje 4" como usuarios nunca hemos visto una adecuada atención al usuario, no se ha observado la clasificación adecuada de los escombros, los mayores generados (sic) de escombros en este momento es el proyecto del metro (sic) no se ha notado un tratamiento adecuado a los lodos depositados en la escombrera, en fin podemos seguir enumerando varios parámetros inobservados por la EMGIRS-EP a los administradores actuales de la escombrera, pese que varias veces mediante oficio se le ha hecho llegar archivos fotográficos del manejo de la escombrera, para lo cual nos preguntamos si la EMGIRS-EP como ente fiscalizador ha realizado el monitoreo respectivo".*

Tomando en consideración que se trata de un tema delicado pues al parecer existe un problema de contaminación del agua y no solo del desabastecimiento; donde hay una evidente negligencia en una escombrera de considerable magnitud, que temo mucho que sus reparaciones tomen un largo tiempo, solicito de manera perentoria los siguientes informes en relación al suceso:

**1. A LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS LA PRESENTACIÓN INMEDIATA DE UN INFORME QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

- Modelo de gestión de operación de la escombrera "El Troje 4", con el señalamiento de si es la EMGIRS EP, es la que operara dicho sitio o lo hace un tercero, de ser así adjunte el contrato que respalda esa operación.
- El diseño constructivo de la escombrera "El Troje 4", para la disposición controlada de desechos que incluya planos e ingenierías a detalle, la capacidad de la escombrera y el porcentaje en que está ocupado este momento.
- Presentar los permisos ambientales emitidos por la Entidad Ambiental de Control (Ministerio de Ambiente) con la presente vigencia a la fecha.
- Informe de los funcionarios que autorizaron la instalación de la escombrera, tomando en consideración que al pie de la misma se localiza el canal del Río Pita que abastece de agua a gran parte de la ciudad y qué prevenciones se tomaron respecto de este aspecto.
- El contrato de operación, incluido el listado del personal a cargo de la operación de la escombrera con los respectivos cargos, inclusive personal externalizado, personal de contratistas si fuera el caso y/o fiscalización.
- Informes de fiscalización de la operación de la escombrera de los últimos dos años.
- Medios de verificación que utiliza la EMGIRS-EP para registrar diariamente la





**Luisa Maldonado M.**

**Concejala**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

cantidad, clase, tipo, escombros y residuos especiales (llantas, electrodomésticos, etc.) y si se cuenta con celdas de seguridad conforme a normativa para la disposición de materiales peligrosos.

- Remita copia del contrato o convenio suscrito entre la EMGIRS-EP y el consorcio ACCIONA – ODEBRECHT, referente a la disposición de escombros resultantes de la Obra Metro de Quito.

**2. A LA SECRETARIA DE AMBIENTE:**

- Certifique que la escombrera "El Troje 4", cumple la normativa ambiental.
- Presentación del plan de escombreras del Distrito Metropolitano de Quito con el detalle de ubicación y capacidad en relación a la demanda de generación del Distrito.
- Informe de la EMGIRS si la escombrera "El Troje 4", cumple los lineamientos ambientales que exige la ley considerando el retiro técnico que dispone la normativa ambiental el TULAS Libro VI Anexo 1: Norma de calidad ambiental de descarga de influentes y recurso agua (norma técnica de calidad ambiental para la preservación del recurso Agua del Ministerio de Ambiente) (Reforma Acuerdo Ministerial No. 97 A del miércoles 4 de noviembre del 2015).
- Informe financiero sobre el costo de la reparación y adecuación de la escombrera "El Troje 4".

**3. A LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO:**

- Informe sobre cuando se contará con el abastecimiento de agua potable de forma normal en los barrios afectados.
- Informe sobre las razones por las cuales no se aplicaron planes de contingencia utilizando las otras fuentes de abastecimiento de líquido vial y la construcción de nuevos proyectos de fuentes de abastecimiento de agua para la ciudad.
- Informe sobre el monitoreo de los parámetros de calidad de agua para garantizar que la misma sea apta para el consumo humano (del agua cruda que servirá para potabilización y abastecimiento a la población de la ciudad de Quito). (Normativa ambiental el TULAS Libro VI Anexo 1: Norma de calidad ambiental de descarga de influentes y recurso agua (norma técnica de calidad ambiental para la preservación del recurso Agua, del Min. de Ambiente) (Reforma Acuerdo Ministerial No. 97 A del miércoles 4 de noviembre del 2015).



**Luisa Maldonado M.**

**Concejala**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

---

**4. A LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO:**

- Informe sobre las razones por las cuales toda la tierra producto de la excavación del proyecto Metro de Quito, se traslada a la escombrera "El Troje 4", cuando por parte de esta administración se había manifestado que estos residuos se depositarán en el Parque Bicentenario y por qué no se usan otras escombreras habilitadas en la ciudad (Oyacoto), tomando en cuenta que el traslado desde la cabecera norte del proyecto Metro de Quito hasta "El Troje 4", genera altos costos para la ciudad; además que esta tierra tiene un gran componente de líquido, lo cual viola lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 65 de la Ordenanza 0332, que determina lo siguiente: *"Artículo 65.- De los Vertederos.- Se denominan vertederos de tierras y escombros a las superficies de terreno que, por sus características topográficas y de situación, puedan ser utilizadas para la recepción de productos procedentes de derribo, vaciado y construcción. Dichos productos, a efectos medioambientales, deberán poseer la característica de inertes.*

**En estos depósitos específicos para tierras, escombros y afines no podrán depositarse materias susceptibles de putrefacción o descomposición, incluidos los animales de cualquier especie o tamaño, bolsas de plástico, muebles y enseres domésticos, los que contengan sustancias tóxicas o peligrosas, ningún tipo de líquido o sustancia que tiende a licuarse, ni aquellos que puedan ser recuperados o reciclados.**

*Para la ubicación de estos vertederos de inertes se dará prioridad a los lugares susceptibles de poder recuperar su relieve y topografía original, donde el impacto paisajístico sea menor, y que la distancia al caso urbano no se excesiva".*

En consecuencia solicito se incluya en el informe los sustentos técnicos por los cuales se permitió el ingreso de tierra con una gran cantidad de líquido a la escombrera "El Troje 4".

- Informe detallado sobre qué cantidad de metros cúbicos de material resultante de la obra del Metro de Quito, (excavación, demolición etc.) es depositada diariamente en la escombrera "El Troje 4" y en que otras escombreras de la ciudad se deposita este material.

**5. A LA ALCALDÍA METROPOLITANA:**

- Informe sobre las causas del deslizamiento así como el señalamiento de los responsables por acción y/u omisión del siniestro.
- Informe sobre las medidas de prevención, planes de contingencia o medidas adoptadas para evitar siniestros que provoquen la falta de suministro de agua potable a la ciudad.





**Luisa Maldonado M.**  
**Concejala**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

---

- Informe al Concejo Metropolitano sobre los contratos de emergencia que se hayan suscrito como producto de este suceso, con el detalle del objeto, monto, plazo y contratista.
- Informe al Concejo Metropolitano, sobre las acciones de carácter sancionatorio tendientes a señalar los responsables de este evento.
- Informe al Concejo Metropolitano sobre el cálculo de pérdidas y/o lucro cesante en instituciones municipales, gubernamentales y privadas, derivadas del desabastecimiento de agua potable en Quito.
- Medidas de compensación que se tomarán con la víctima mortal del siniestro, los heridos y otros perjudicados.

Señor Alcalde en virtud de que este siniestro no es por causas naturales y ha ocasionado un grave perjuicio a la ciudad, es necesario establecer responsabilidades, por lo que solicito se sirva disponer de forma inmediata se ejecute un proceso de auditoría, a fin de conocer las causas y responsables de este hecho.

Finalmente, solicito a usted señor Alcalde, además de enviar estos informes por escrito, se sirva informar en el pleno del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

  
Luisa Maldonado M..  
**CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO**

Elaborado por:	LMDLT
Revisado por:	MCSC



Jenny Portilla <jennyportilla2804@gmail.com>

## Información Troje IV

mensajes

De: **Alejandro Nuñez Silva** <ivan.nunez@emgirs.gob.ec>

Para: Jenny Portilla <jennyportilla2804@gmail.com>

Cc: Juan Pablo Flores Godoy <juanpablo.flores@emgirs.gob.ec>, Santiago Antonio Andrade Piedra Naranja <santiago.andradep@emgirs.gob.ec>

12 de diciembre de 2017, 12:21

Estimada Jenny

En virtud de la conversación mantenida, remito adjunto al presente, información relacionada con el evento del Troje IV, entre la cual se encuentra:

- PMA TROJE IV
- PLAN CONTINGENCIA Y DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS
- LICENCIA AMBIENTAL (ENVIADO A LA SECRETARIA DE AMBIENTE CON OFICIO NO. EMGIRS EP-GGE-2017-GOP-892 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2017)
- REPORTE DE ACTIVIDADES ENVIADAS A LA DPAPCH
- CORREO A LA DPAPCH DE NOTIFICACIÓN DE EVENTO
- OFICIO A LA DPAPCH DE NOTIFICACIÓN DE EVENTO
- OFICIO MAE SOLICITANTO PLAN DE ACCIÓN E INFORMES DE ACTIVIDADES.

Saludos cordiales,

Iván Nuñez.

Coordinador de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS  
SÓLIDOS EMGIRS-EP



Dirección: Relleno Sanitario "El Inga", Vía Pífo-Amaguaña,  
Sector del nuevo Parque Industrial, Km. 14.5 de la Av. E-35, transversal / Entrada al Inga  
Bajo,  
Teléfono (593) 3930600 EXT: 2512  
www.emgirs.gob.ec

----- Mensaje reenviado -----

From: "Andrea Verónica Perez Zhirin" <veronica.perez@emgirs.gob.ec>  
To: Jennifer Gabriela Tapia Encalada <jennifer.tapia@ambiente.gob.ec>, Diego Estevan Teca Gavilanes <diego.teca@ambiente.gob.ec>, "Yadira.flores@ambiente.gob.ec"  
<yadira.flores@ambiente.gob.ec>  
Cc: "Ivan Alejandro Nuñez Silva" <ivan.nunez@emgirs.gob.ec>, "Belén Martínez Galarraga" <belen.martinez@emgirs.gob.ec>, "santiago.andrade@emgirs.gob.ec"  
<santiago.andrade@emgirs.gob.ec>  
Bcc:  
Date: Wed, 6 Dec 2017 22:57:23 +0000  
Subject: Incidente Troje IV

Estimada Magister Janeth Mina

Mediante la presente me permito poner en su conocimiento el hecho ocurrido en la Escombrera Troje IV, el día martes 05 de diciembre de 2017, aproximadamente a las 23:30, donde se presentó un deslizamiento de una plataforma, lo cual provocó la afectación en el canal del Pita y la parte biótica circundante a la referida escombrera.





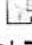

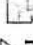
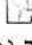


La EMGIRS EP, ha activado el plan de contingencias constante en el plan de manejo ambiental y aplicará las medidas de rehabilitación de áreas afectadas.

Se utiliza este medio de comunicación considerando, que el 06 de diciembre de 2017, es feriado local, este particular será comunicado a su Dirección el día de mañana que se activan las actividades de manera normal.

Saludos Cordiales

Verónica Pérez

10 archivos adjuntos

-  **OFICIO MAE-DPAPCH-2017-1293-O.pdf**  
105K
-  **noname.eml**  
4K
-  **Informe 7-12-17.pdf**  
1566K
-  **Informe 8-12-17.pdf**  
740K
-  **Informe 9-12-17.pdf**  
770K
-  **Informe 10-12-17.pdf**  
882K
-  **Informe 11-12-17.pdf**  
478K
-  **PMA EL TROJE IV.pdf**  
2661K
-  **EMGIRS-EP-GGE-2017-GOP-947.pdf**  
917K
-  **TROJE IV PLAN CONTINGENCIAS.pdf**  
335K

De: **Jenny Portilla** <jennyportilla2804@gmail.com>

Para: jorgesempertegui@gmail.com, Sebastián Sandoval Iturralde <ssandovail@hotmail.com>

Asímatados

Para su conocimiento y directrices

Saludos,



Jenny

----- Mensaje reenviado -----

De: **Ivan Alejandro Nuñez Silva** <ivan.nunez@emgirs.gob.ec>

Fecha: 12 de diciembre de 2017, 12:21

Asunto: Información Troje IV

Para: Jenny Portilla <jennyportilla2804@gmail.com>

Cc: Juan Pablo Flores Godoy <juanpablo.flores@emgirs.gob.ec>, Santiago Antonio Andrade Piedra Naranja <santiago.andrade@emgirs.gob.ec>

[El texto citado está oculto]

----- Mensaje reenviado -----

From: "Andrea Verónica Perez Zhirin" <veronica.perez@emgirs.gob.ec>

To: Jennifer Gabriela Tapia Encalada <jennifer.tapia@ambiente.gob.ec>, Diego Estevan Teca Gavilanes <diego.teca@ambiente.gob.ec>, "Yadira.flores@ambiente.gob.ec"

<yadira.flores@ambiente.gob.ec>

Cc: "Ivan Alejandro Nuñez Silva" <ivan.nunez@emgirs.gob.ec>, "Belén Martínez Galarraga" <belen.martinez@emgirs.gob.ec>, "santiago.andrade@emgirs.gob.ec"

<santiago.andrade@emgirs.gob.ec>

Bcc:

Date: Wed, 6 Dec 2017 22:57:23 +0000

Subject: Incidente Troje IV

Estimada Magister Janeth Mina

Mediante la presente me permito poner en su conocimiento el hecho ocurrido en la Escombrera Troje IV, el día martes 05 de diciembre de 2017, aproximadamente a las 23:30, donde se presentó un deslizamiento de una plataforma, lo cual provocó la afectación en el canal del Pita y la parte biótica circundante a la referida escombrera.

La EMGIRS EP, ha activado el plan de contingencias constante en el plan de manejo ambiental y aplicará las medidas de rehabilitación de áreas afectadas.

Se utiliza este medio de comunicación considerando, que el 06 de diciembre de 2017, es feriado local, este particular será comunicado a su Dirección el día de mañana que se activan las actividades de manera normal.

Saludos Cordiales

Verónica Pérez

# ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 2017/12/18

HORA: 9:00

**ASISTENTES:**

	NOMBRE	ÁREA/DEPARTAMENTO	FIRMA
1	Jenny Portilla J.	Sec. Ambiente / Residuos	<i>Jenny Portilla J.</i>
2	José Rigo Borneo Z.	GD0 / EMGIRS-ET	<i>José Rigo Borneo Z.</i>
3	Sebastian Sandoval I.	Sec. Ambiente	<i>Sebastian Sandoval I.</i>
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

**TEMAS TRATADOS:**

- Revisión Propuesta PCA de la EMGIRS.

- La Secretaría de Ambiente menciona algunos puntos que son necesarios se incluyan en el PCA 2018 de la EMGIRS, tales como:

- Presupuesto para estudios técnicos, ambientales y sociales para regularización ambiental de proyectos.

- Estudio de Alternativas del Relleno Sanitario FI Inga.

- Compra de una balanza para el Programa "Quito a Reciclar".

- Estudio de alternativas y diseños de escombreros y tratamiento de escombros en el DICO.

- De los temas tratados únicamente el Estudio de alternativas para un nuevo relleno sanitario no está incorporado en el PCA 2018.



COMPROMISOS Y/O CONCLUSIONES:

- La empresa se compromete a incorporar la solicitud por  
Excepciones de Ambiente en lo que sea posible y aquello que  
no cuenta con presupuesto al momento será considerado -  
de un vez se aprueba el incremento de la tasa  
pendiente.





## COMPROMISOS Y/O CONCLUSIONES:

- Compromiso 1: FMGIRS hasta el jueves 18 de enero reportará los pesos de los 5 productos de residuos domésticos especiales.
- Compromiso 2: FMGIRS propone que el proyecto "Quito a Reciclar - residuos domésticos especiales" sea manejado totalmente por FMGIRS y posterior a la aprobación de esto la FMGIRS generará la información necesaria incluso retroactiva con la información que posee EMASEO.
- Compromiso 3: FMGIRS contestará las solicitudes del Plan de Escombreras indicando los avances realizados hasta el jueves 18 de enero.
- Compromiso 4: FMGIRS constatará el oficio de RENAREC hasta el día viernes 12 de enero con copia a la Secretaría de Ambiente.
- Compromiso 5: La FMGIRS integrará en un sitio de acceso tanto los nuevos CEGAMS como las "bañeras".
- Compromiso 6: En el mes de febrero se realizarán las socializaciones con RENAREC, asociaciones de recicladores y Secretaría de Ambiente.
- Compromiso 7: Respuesta al Gdrc: 2017-189218, la FMGIRS responderá hasta el viernes 12 de enero para continuar con el trámite.
- Compromiso 8: FMGIRS remitirá la información sobre el cumplimiento del Plan de Acción y Plan de contingencias implementados en relación a la emergencia suscitada en El Tirol IV.

Oficio Nro. SA-2018-37  
DM Quito, 9 de enero de 2018  
Ticket GDOC N° 2018-003003

Ingeniero  
Santiago Andrade Piedra  
Gerente General  
Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP)  
Dirección: Av. Amazonas N25-23 y Colón. Edificio España. Pisos 9 y 10.  
Teléfono: 3930600

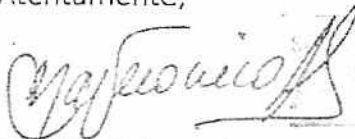

**Asunto:** Solicitud de información sobre estado de instalaciones a cargo de la EMGIRS

De mi consideración:

La Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en su calidad de Autoridad Ambiental Distrital preocupada por el avance de la implementación de medidas técnicas en la operación de la EMGIRS, solicita remitir lo antes posible un informe que evidencie entre otros:

- Plan de escombros que indique donde serán ubicadas las nuevas escombreras y/ o informe de las diferentes visitas realizadas a los posibles sitios para implementar nuevas escombreras.
- Informe del estado de operación del Relleno Sanitario (incluido sus facilidades y el estado de regularización ambiental de cada una de ellas).
- Informe del tratamiento de lixiviado y cumplimiento de normativa referente a las descargas.
- Informe de estado de la implementación del plan de contingencia y futura remediación si aplica de la escombrera El Troje IV.

Atentamente,

  
  
 ALCALDÍA

Dra. Verónica Arias  
SECRETARIA DE AMBIENTE DEL MDMQ

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	JPortilla	S.A. - POL	2018/01/08	SP
Revisión:	JSempertegui	S.A. - POL	2018/01/08	
Revisión	SSandoval	S.A.	2018/01/08	

Ejemplar 1: EMGIRS  
Ejemplar 2: SA Expediente  
Digital: Archivo Auxiliar numérico

10

1 de 1

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS  
RECEPCIÓN GENERAL

DOCUMENTO: Oficio SA-2018-37. 09/01/2018

REVISADO POR: R/01/18 10:13 JCH

Nº de Trámite: 048



J. Portilla  
Su conocimiento  
y tramite respectivo.  
17/ene/2018



Quito, 17 de enero de 2018  
**Oficio N°. EMGIRS EP-GGE-2018-050**  
TICKET GDOC: 2018-

Señora Doctora  
Verónica Arias  
**SECRETARIA DE AMBIENTE**  
Río Coca E6 – 85 e Isla Genovesa  
Presente. -

**Asunto:** Información EMGIRS-EP

De mi consideración:

En atención a la solicitud realizada por la Ing. Jenny Portilla funcionaria de su Secretaría, mediante correo electrónico de fecha lunes 08 de enero de 2018, tendiente a la remisión de documentación que detallo a continuación:

- Plan de escombros que indique donde serán ubicadas las nuevas escombreras
- Informe de las diferentes visitas realizadas a los posibles sitios para implementar nuevas escombreras.
- Informe de estado de la implementación del plan de contingencia y futura remediación si aplica de la escombrera El Troje IV.

Adjunto fotocopias del Informe Técnico No. GOP-CES-2018-006, realizado por el Ing. Andres Viteri – Coordinador de Escombreras.

- Informe del estado de operación del Relleno Sanitario (incluido sus facilidades)

Adjunto fotocopia del Informe Técnico No. CRO-2018-001, realizado por el Ing. Ramiro Cordova – Coordinador de Residuos Ordinarios.

SECRETARIA DE <b>AMBIENTE</b> ALCALDIA	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SECRETARIA DE AMBIENTE
<b>RECIBIDO</b>	
FECHA: .....	HORA: .....
RECIBIDO POR: <i>J. Portilla</i>	17 ENE 2018
CON N°: 940	

Jenny P, para los fines  
deventes.  
Gracias,  
12/ Enero/ 2018

5951 17

Quito, 17 de enero de 2018

**Oficio N°. EMGIRS EP-GGE-2018-050**

TICKET GDOC: 2018-

- Informe compilado del tratamiento de lixiviado y pruebas realizadas a las descargas.

Adjunto fotocopia del Informe Técnico No. CRO-LIX-2018-004, realizado por la Ing. Andrea Martínez – Analista de Tratamiento de Lixiviados.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,



Ing. Santiago Andrade Piedra  
**GERENTE GENERAL**  
**EMGIRS-EP**

Anexos:

Fotocopia – Informe Técnico N°. CRO-2018-001 - 7 fojas  
Fotocopia – Informe Técnico N°. CRO-LIX-2018-004 -13 fojas  
Fotocopia – Memorando N° GGE-CJU-2017-518 – 07 fojas  
Fotocopia – Memorando N° GGS-GOP-S-2017-925 – 01 foja  
Fotocopia – Memorando N° GOP-S-CRO-2017-295 – 01 foja  
Fotocopia – Informe técnico No. CRO-LIX-2017-053 – 14 fojas  
Fotocopia – Informe técnico No. CRO-LIX-2017-066 – 04 fojas  
Fotocopia – Informe técnico No. CRO-LIX-2017-090 – 05 fojas  
Fotocopia – Oficio No. EMGIRS-EP-031-2017-009 – 01 foja  
Fotocopia – Oficio No. GF-130-2017-EMGIRS – 01 foja  
Fotocopia – Informe técnico No. CRO-LIX-2018-002 – 08 fojas  
Fotocopia – Informe Técnico No. GOP-CES-2018-006 – 16 foja  
Fotocopia – Informe técnico No. GOP-CES-2018-001 – 04 fojas  
Fotocopia – Informe técnico No. 001-GOP-CSSA-2018 – 04 fojas

**EJEMPLAR 1:** Destinatarios

**EJEMPLAR 2:** Archivo GGE


**EJEMPLAR 3:** Archivo Auxiliar Numérico

**C.C:**

**EJEMPLAR 4:** CES

**EJEMPLAR 5:** CRO



INFORME TECNICO N°. GOP-CES-2018-001		
Área: Coordinación de Escombreras y Obras Civiles	Fecha: 11/01/2018	
ASUNTO: PLAN DE REHABILITACIÓN DE ZONAS AFECTADAS DE LA ESCOMBRERA TROJE 4		

## ANTECEDENTES

Mediante Certificación Presupuestaria futura No. 002-2015 de 16 de enero del 2015 se certifica el "SERVICIO DE OPERACIÓN DEL TROJE IV" garantizando los fondos presupuestarios de la partida 730299.

Mediante Contratación Pública No. EMGIRS-EP-GGECJU-2017-008 con fecha 6 de marzo del 2017 se adquiere los servicios profesionales del Consorcio "El Troje Oyacoto" para la operación de la escombrera el TROJE IV.

Mediante Oficio Nro. MAE-DPAPCH-000329-2017 del martes, 6 de junio 2017 se aprueba el Plan de Manejo Ambiental de la Escombrera el Troje IV.

Mediante Decreto Presidencial No. 233 del 7 de diciembre del 2017 Se dispone en la ciudad de Quito, la suspensión parcial de la jornada de trabajo del día 7 de diciembre del 2017, a partir de las 13H00; y del día 8 de diciembre del 2017, para todos los trabajadores y empleados del sector público, por la emergencia ocurrida en la escombrera El Troje, que ha provocado la suspensión del agua potable en la ciudad.

## 1. DESARROLLO

HALLAZGOS	MEDIDAS CORRECTIVAS	INDICADOR	PRESUPUESTO*	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Deslizamiento de material de la Escombrera Troje IV	Conformación de plataformas, cunetas, taludes en el área de la escombrera, que evite la acumulación de aguas lluvia. Levantamiento topográfico para determinar el volumen de material deslizado.	#de actividades ejecutadas/#de actividades planificadas  35%	\$ 25.503,24 USD	Ver numeral 2.1
Afectación del canal del Pita-Puengasi por deslizamiento de material de la Escombrera Troje IV	Retiro de material deslizado Rehabilitación del canal mediante la limpieza y colocación de encofrado. Corrida del agua para la limpieza del canal Se finaliza con la colocación de losetas que permitió restaurar la provisión de agua potable.	#de actividades ejecutadas/#de actividades planificadas  100%	\$ 45.533,33 USD	Ver numeral 2.2



Área: Coordinación de Escombreras y Obras  
Civiles

Fecha:  
11/01/2018

ASUNTO: PLAN DE REHABILITACIÓN DE ZONAS AFECTADAS DE LA ESCOMBRERA TROJE 4


<p>Presencia de material deslizado sobre el Parque Metropolitano del Sur</p>	<p>Para evitar deslizamientos se realizó la conformación de plataformas y drenes del material deslizado, en el Plan de Acción de la Escombrera Troje IV se establecen Medidas correctivas para "Se evidencia afectación directa al medio biótico producto del deslizamiento de material desde la escombrera Troje IV", además se contratará la "CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TECNICOS DE LA ESCOMBRERA EL TROJE 4 CON DETERMINACIÓN DE CAUSAS DIRECTAS E INDIRECTAS QUE OCASIONARON EL EVENTO DE MOVIMIENTO EN MASA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL 2017 EN LA ESCOMBRERA TROJE 4 FASE 2", donde se indicarán las acciones a seguir con ese material. En cuanto a la afectación de la quebrada natural se planifica su limpieza mediante el uso de maquinaria, el material será dispuesto en las plataformas.</p>	<p>#de actividades ejecutadas/#de actividades planificadas 30%</p>	<p>\$ 10.929,96 USD</p>	<p>Ver numeral 2.23</p>
<p>Presencia de material deslizado que afectó al sistema de agua del Barrio Miranda</p>	<p>Provisión de agua mediante tanqueros hasta rehabilitar el sistema de agua. Se realizó inspecciones con miembros del Barrio, para determinar el alcance de la afectación y atender a sus observaciones. Entrega y colocación de manguera para rehabilitar el Sistema de Agua del Barrio Miranda.</p>	<p>#de actividades ejecutadas/#de actividades planificadas 100%</p>	<p>\$ 1.821,66 USD</p>	<p>Ver numeral 2.4</p>

\*presupuesto hasta el 11 de diciembre de 2017

### 1.1 Actividades

- 1.1.1 Adecuación de accesos para retiro de lodos
- 1.1.2 Identificación de zonas críticas con alta acumulación de lodos y humedad para mitigar
- 1.1.3 Retiro de lodos de zonas de desagüe y drenes de aguas para aliviar acumulaciones y sobre cargas
- 1.1.4 Conformación de bermas y pendientes para fuga de aguas drenadas y aguas lluvia
- 1.1.5 Conformación de bermas y taludes para tendido de lodos y compactación de los mismos (actividad que permanece)
- 1.1.6 Habilidad de colectores de aguas lluvias
- 1.1.7 Elaboración de términos para estudios geotécnicos de estabilidad de la escombrera
- 1.1.8 Sobre vuelos con dron para valoración de daños y evaluación de avances de obras de mitigación
- 1.1.9 Cálculos topográficos para análisis técnico de medidas operativas a adoptar.



INFORME TECNICO N°. GOP-CES-2018-001		
Área: Coordinación de Escombreras y Obras Civiles	Fecha: 11/01/2018	
ASUNTO: PLAN DE REHABILITACIÓN DE ZONAS AFECTADAS DE LA ESCOMBRERA TROJE 4		

### 1.2 Actividades

- 1.2.1 Evaluación de daños provocados
- 1.2.2 Ingreso de maquinaria de limpieza de canal: maquinaria pesada, maquinaria menor.
- 1.2.3 Habilitación de camino junto a canal del río Pita para remediación del mismo retirando todo el lodo
- 1.2.4 Ingreso de cuadrillas de limpieza de encofrados y losetas de canal con herramienta menor
- 1.2.5 Corrido de agua y liberación de la misma en quebrada para limpieza de suciedad del canal
- 1.2.6 Corrido de agua para reabastecimiento del servicio de la ciudad
- 1.2.7 Colaboración en la colocación de losetas superiores de protección

### 1.3 Actividades

- 1.3.1 Evaluación de daños de quebrada baja
- 1.3.2 Ingreso de maquinaria pesada para quebrada baja
- 1.3.3 Adecuación de caminos de ingreso
- 1.3.4 Habilitación de canalizaciones de desagüe
- 1.3.5 Conformación de bermas y pendientes para fuga de aguas drenadas y aguas lluvia
- 1.3.6 Conformación de bermas y taludes para tendido de lodos y compactación de los mismos (actividad que permanece)
- 1.3.7 Previsión de limpieza de quebrada liberando lodos deslizados
- 1.3.8 Previsión de colección de madera afectada y de protección de bosque de parque

### 1.4 Actividades

- 1.4.1 Inspección de áreas afectadas
- 1.4.2 Socialización de afectaciones y acciones de mitigación
- 1.4.3 Abastecimiento provisional de agua mediante tanquero
- 1.4.4 Incorporación del abastecimiento de agua
- 1.4.5 Entrega de 120 metros de manguera de contingencia en caso de corte de agua
- 1.4.6 Coordinación de mesas de trabajo en adelante

## CONCLUSIONES

Sobre material deslizado Troje IV se han realizado obras de mitigación a partir del 8 de diciembre post rehabilitación del canal del río Pita. Las obras comprenden asegurar la zona mediante conformación de drenes, bermas, tendido de material y compactación del mismo a fin de evitar



Área: Coordinación de Escombreras y Obras Civiles

Fecha: 11/01/2018

ASUNTO: PLAN DE REHABILITACIÓN DE ZONAS AFECTADAS DE LA ESCOMBRERA TROJE 4

posibles deslizamientos futuros. Se ha lanzado un proceso para contratación de un estudio geotécnico que emitirá recomendaciones técnicas a bordar sobre todo el material deslizado y se han hecho mediciones topográficas que permitirán generar diseños de conformación final de las zonas afectadas. Se considera un avance de obra del 35% y se requerirá de aproximadamente 12 semanas más de trabajo en esta zona afectada dependiendo de la disponibilidad de maquinaria. Respecto al canal del río Pita se hicieron trabajos de remediación a partir del 6 de diciembre del 2017 y se rehabilito el mismo en 72 horas en jornadas de trabajo de 24 horas con personal de EMGIRS y otras instituciones municipales. La remediación y habilitación del mismo en la zona afectada por el deslizamiento es del 100% a la fecha.

El material deslizado en el Parque Metropolitano del Sur está siendo atendida al momento con la maquinaria de la contratista involucrada en incidente, las obras en esta zona tienen un avance aproximado del 30% y demanda de trabajos adicionales alrededor de acciones de remediación para liberar la quebrada y de zonas afectadas del bosque que podrían tomar alrededor de 15 semanas más de trabajo.

Respecto a la presencia de material deslizado en el barrio Miranda se habilito el abastecimiento de agua en 72 horas, durante el periodo de desabastecimiento se facilitó un tanquero de la EMGIRS que brindó el servicio todos los días hasta la incorporación de la provisión normal de agua; adicionalmente se entregó 120 metros de manguera para garantizar la dotación de agua a las residencias del barrio post evento de emergencia las acciones programadas con la comunidad se han cumplido al 100%.

**RECOMENDACIONES**

La gestión de acciones y recursos que fortalezcan la intervención y reduzcan los tiempos que demanda la remediación de la zona afectada. Se requiere de fuerte contingente en maquinaria y personal operativo especializado. Se establecerá un cronograma al Plan de Contingencia que contemple actividades puntuales a ser abordadas en los tiempos previstos.

Ing. Andrés Viteri  
**COORDINADOR DE ESCOMBRERAS Y OBRAS CIVILES**  
 EMGIRS EP

Accion	Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Samilla	Adjuntos
Elaborado por	Ing. Andrés Viteri	CES	11 de Enero de 2018	[ ]	[ ]
Revisado por					
Aprobado por					



<b>INFORME TÉCNICO No. 001-GOP-CSSA-2018</b>		 <small>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE EMGIRS-EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP</small>
<b>Área:</b> Coordinación de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente	<b>Fecha:</b> 10/01/2018	
<b>Asunto: PLAN DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS ESCOMBRERA TROJE IV - Oficio Nro. MAE-DPAPCH-2018-0009-O</b>		

## 1. ANTECEDENTES

- El proceso de regularización ambiental de la Escombrera Troje IV Fase 2, con código No MAE-RA-2015-216576, el 16 de septiembre de 2015.
- Con Oficio No. EMGIRS EP-GGE-2017-GOP-218, de 04 de abril de 2017, la EMGIRS EP notificó el inicio de operaciones de la Escombrera Troje IV Fase 2.
- Mediante Resolución No. 009, de 16 de noviembre de 2017, la Dirección Provincial del Ambiente de Pichincha (DPAPCH), emitió a la EMGIRS EP la Licencia Ambiental de la Escombrera Troje IV, lo cual fue oficializado mediante Oficio No. EMGIRS EP-GGE-2017-GOP-947, de 07 de diciembre de 2017.
- Mediante correo electrónico de 06 de diciembre de 2017, la EMGIRS-EP notificó a la DPAPCH, del evento sucedido el 05 de diciembre de 2017, en cumplimiento con lo señalado en el Art. 198. del Acuerdo Ministerial 061 de 04 de mayo de 2015.
- Con Oficios Nro. MAE-DPAPCH-2017-1293-O Y MAE-DPAPCH-2017-1295-O, la DPAPCH, solicitó presentar el informe de activación del plan de contingencias e implementación del plan de rehabilitación de áreas afectadas de la Escombrera Troje IV, lo cual fue atendido por la EMGIRS EP, mediante oficios N°. GOP-CSSA-EMGIRS EP-2017-961 del 13 de diciembre de 2017 y EMGIRS EP-GGE-2017-GOP-2017-GOP-974, de 19 de diciembre respectivamente.
- Mediante Oficio Nro. MAE-DPAPCH-2018-0009-O, de 08 de enero de 2018, la DPAPCH emitió las observaciones a los informes presentados por la EMGIRS EP.

## 2. DESARROLLO

Durante la noche del martes 05 de diciembre se suscitó el evento de deslizamiento de flujo de materiales en la Escombrera El Troje 4, afectando a la propia escombrera, Canal del Pita-Puengasí y parte del Parque Metropolitano del Sur (bosque protector)

En el Plan de Rehabilitación de Áreas Afectadas de la Escombrera Troje IV, aprobado por la Dirección Provincial de Pichincha, mediante Resolución No. 009 de 16 de noviembre de 2017, se establecen las siguientes medidas para el evento ocurrido:

**INFORME TÉCNICO No. 001-GOP-CSSA-2018**



**Área:** Coordinación de Seguridad Industrial,  
Salud Ocupacional y Ambiente

**Fecha:**  
10/01/2018

**Asunto:** PLAN DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS ESCOMBRERA  
TROJE IV - Oficio Nro. MAE-DPAPCH-2018-0009-O

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	ESTADO ACTUAL	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Afectación al canal Pita-Puengasí, infraestructura EPMAPS	Se implementarán las medidas analizadas, consensuadas y aceptadas propuestas en la inspección con el representante de la EPMAPS.	Mediante Oficio n° EPMAPS-GO-2017-495, de 26 de diciembre de 2017, el Ing. Marco Antonio Cevallos Varea - Gerente General, pone a consideración de la EMGIRS EP recomendaciones preliminares, para evitar suceda un accidente como el ocurrido el 05 de diciembre de 2017.  En atención al requerimiento de la EPMAPS, la EMGIRS EP, emitió el Oficio N°. EMGIRS EP-GGE-2018-GOP(S)-015, de 05 de enero de 2018, indicando que las recomendaciones se encuentran acogidas hasta la presente fecha, mismas que son puestas en conocimiento de la DPAPCH, mediante correo electrónico.	No. de incidentes atendidos / No. Total de incidentes	Informe Técnico No. GOP-CES-2018-001 (ANEXO 1)	La medida se encuentra en ejecución, por lo tanto aún no se establece el cumplimiento total del indicador
Afectación al canal Pita-Puengasí, infraestructura EPMAPS	Se realizará reconfiguración de bermas, taludes, compactación y estabilización de plataformas de la escombrera.	En el <u>reporte</u> diario de actividades, enviado a la DPAPCH, mediante correo electrónico se indica que se ha iniciado con la reconfiguración de bermas, taludes, compactación, canalización y plataformas en la escombrera.  En el Informe Técnico Preliminar elaborado por la Coordinación de Escombreras y Obras Cíviles se indica las actividades realizadas y avances en los trabajos de contingencia, que busca evitar la presencia de nuevos deslizamientos durante la época invernal.	No. de incidentes atendidos / No. Total de incidentes	Informe Técnico No. GOP-CES-2018-001 (ANEXO 1)	La medida se encuentra en ejecución, por lo tanto aún no se establece el cumplimiento total del indicador
Afectación a la flora y fauna por incendios y explosiones	Después del suceso se procederá a realizar una evaluación del sitio en tema biótico, se elaborará un monitoreo en donde se propondrá las medidas a considerarse para la restauración del hábitat. Esta medida se realizará al momento de ocurrir el suceso	Se incluyó el presupuesto en el Plan Operativo Anual 2018, de la Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente para la contratación de la Consultoría del monitoreo biótico de la Escombrera Troje IV y Relleno Sanitario El Inga, además se inició con la elaboración de los Términos de Referencia para la contratación de la Referida Consultoría	No. de monitoreos bióticos realizados/ No. monitoreos bióticos planificados	Términos de Referencia preliminares (ANEXO 2)	La medida se encuentra en ejecución, por lo tanto aún no se establece el cumplimiento total del indicador



**INFORME TÉCNICO No. 001-GOP-CSSA-2018**



Área: Coordinación de Seguridad Industrial,  
Salud Ocupacional y Ambiente

Fecha:  
10/01/2018

**Asunto: PLAN DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS ESCOMBRERA TROJE IV - Oficio Nro. MAE-DPAPCH-2018-0009-O**

Cambios de uso de suelo	En el informe de restauración se considerarán las zonas de protección del recurso hídrico, las zonas de protección para evitar deslizamientos, la zona colindante al Bosque Protector y posibles cortinas parciales o totales	La EMGIRS EP, se encuentra en el proceso de contratación de la "CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE LA ESCOMBRERA EL TROJE 4 CON DETERMINACIÓN DE CAUSAS DIRECTAS E INDIRECTAS QUE OCASIONARON EL EVENTO DE MOVIMIENTO EN MASA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL 2017 EN LA ESCOMBRERA TROJE 4 FASE 2", en cuyo alcance y metodología de trabajo se contempla la ejecución de las medidas propuestas que deberán ser entregadas en el Producto 3.	Área restaurada/ Área total	Términos de referencia preliminares (ANEXO 3)	La medida se encuentra en ejecución, por lo tanto aún no se establece el cumplimiento total del indicador
Cambios de uso de suelo	Se elaborarán mapas y planos de las áreas a restaurar con las áreas a revegetarse, reforestarse o utilizarse en otros aspectos conforme el informe técnico y las disposiciones interinstitucionales desarrolladas		Área restaurada/ Área total	Términos de referencia preliminares (ANEXO 3)	La medida se encuentra en ejecución, por lo tanto aún no se establece el cumplimiento total del indicador

Además, es necesario indicar que las actividades de contingencia continúan en ejecución, una vez finalizadas, se iniciará con la implementación de las medidas constantes en el Plan de Rehabilitación de Áreas Afectadas del Plan de Manejo Ambiental de la Escombrera Troje IV.

**3. CONCLUSIÓN**

Las actividades del Plan de Rehabilitación de Áreas Afectadas, se encuentran iniciadas por parte de la EMGIRS EP, sin embargo, es necesario aclarar que el Plan de Contingencias aún se encuentra activado.

Debido a necesidad de aplicar medidas que no se encuentran contempladas en el Plan de Manejo Ambiental se presentará el Plan de Acción subsanando las observaciones emitidas por la DPAPCH, con Oficio Nro. MAE-DPAPCH-2018-0009-O, de 08 de enero de 2018, conforme lo establece el Acuerdo Ministerial 061.

**4. RECOMENDACIÓN**

Solicitar a la Dirección Provincial del Ambiente de Pichincha, la prórroga de plazo de 10

<b>INFORME TÉCNICO No. 001-GOP-CSSA-2018</b>		 <small>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE EMGIRS EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS</small>
<b>Área:</b> Coordinación de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente	<b>Fecha:</b> 10/01/2018	
<b>Asunto: PLAN DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS ESCOMBRERA TROJE IV - Oficio Nro. MAE-DPAPCH-2018-0009-O</b>		

días para la entrega del informe de avance del Plan de Rehabilitación de Áreas Afectadas, acogiéndose a lo establecido en el Ar. 278 del Acuerdo Ministerial 061, y considerando q

ue no se establece tiempos máximos en el Plan de Manejo Ambiental para el cumplimiento del Plan referido y del Plan de Contingencias.

Atentamente,

Elaborado por:



Ing. Verónica Pérez  
**ESPECIALISTA AMBIENTAL**  
**EMGIRS EP**

Revisado por:



Ing. María Belén Martínez  
**COORDINADORA DE SEGURIDAD, SALUD**  
**OCUPACIONAL Y AMBIENTE**  
**EMGIRS EP**



15/01/2018  
17h20



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE  
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP

Quito D.M., 11 de enero del 2018  
**OFICIO N°. EMGIRS EP-GGE-2018-CSSA-032**

Señora Magister  
Janeth Mina Arroyo  
**DIRECTORA PROVINCIAL DEL AMBIENTE DE PICHINCHA**  
**MINISTERIO DEL AMBIENTE**  
Av. Amazonas N24 y Luis Cordero Ed. Contempo Piso 3  
Presente. –

**Asunto:** Ref. Atención al Oficio Nro. MAE-  
DPAPCH-2018-0009-O, Plan de Contingencia y  
Rehabilitación de Áreas Afectadas.  
**Tema:** “Escombrera Troje IV”

De mi consideración:

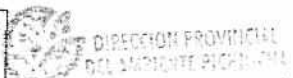
En atención al Oficio Nro. MAE-DPAPCH-2018-0009-O, de 08 de enero de 2018, mediante el cual se emiten las observaciones al informe de activación del Plan de Contingencia e Implementación de Plan de Rehabilitación de Áreas Afectadas de la Escombrera Troje IV y en cumplimiento con el compromiso adquirido por la EMGIRS EP, en la reunión mantenida con los técnicos de su Dirección Provincial el 09 de enero de 2018, me permito entregar el Informe Técnico No. 001-GOP-CSSA-2018, de 10 de enero de 2018, elaborado por la Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente, donde se atiende a la observación N°. 1 “*Activar el Plan de Rehabilitación de Áreas Afectadas del Proyecto Escombrera Troje IV, con Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No. 009 de 16 de noviembre de 2017, para el evento suscitado en el día martes 05 de diciembre de 2017; cuyo informe de implementación debe ser presentado en un término de 24 horas*”, y los demás numerales requeridos serán atendidos de manera progresiva, dentro del plazo establecido en el Art. 278, del Acuerdo Ministerial 061 de RO 316 de 04 de mayo de 2015.

De requerir información, comunicarse con la Ing. Verónica Pérez al correo electrónico [veronica.perez@emgirs.gob.ec](mailto:veronica.perez@emgirs.gob.ec), o al teléfono 3930600 Ext. 2512.

Atentamente,

Ing. Santiago Andrade Piedra Naranjo  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE**  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
SECRETARÍA DE AMBIENTE	
<b>RECIBIDO</b>	
FECHA:	HORA:
RECIBIDO POR:	CON N°:
<i>[Firma]</i>	<i>15 ENE 2018 12:00</i>



*16/01/2018*  
*22 hojas*  
*RECIBIDO*  
*[Firma]*

Quito D.M., 11 de enero del 2018  
**OFICIO N°. EMGIRS EP-GGE-2018-CSSA-032**

**ADJUNTOS:**

- Fotocopia - Informe Técnico No. GOP-CSSA-2018-006 - 4 fojas útiles
- Fotocopia - Informe Técnico No. GOP-CES-2018-001 - 4 fojas útiles
- Impresión - Términos de Referencia "CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE LA ESCOMBRERA EL TROJE 4 CON DETERMINACIÓN DE CAUSAS DIRECTAS E INDIRECTAS QUE OCASIONARON EL EVENTO DE MOVIMIENTO EN MASA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL 2017 EN LA ESCOMBRERA TROJE 4 FASE 2." - 10 fojas útiles
- Impresión - Términos de Referencia "SERVICIO DE MONITOREO DE COMPONENTES BIÓTICOS PARA EL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y ESCOMBRERA TROJE IV" - 20 fojas útiles

**EJEMPLAR 1:** Destinatario DPACH

**EJEMPLAR 2:** EMGIRS EP

**EJEMPLAR 3:** Archivo Auxiliar numérico EMGIRS EP

Cc: para conocimiento

**EJEMPLAR 4:** Dra. Verónica Arias – SECRETARIA DE AMBIENTE

Acción	Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla	Adjuntos
Elaborado por:	Ing. Verónica Pérez	CSSA	11 de enero de 2018	<i>VP</i>	Fotocopias 08 fojas útiles Impresión 30 fojas útiles
Revisado por:	Ing. María Belén Martínez	CSSA		<i>MB</i>	
	Dra. Jasmín Moyano	SG			
Aprobado por:	Ing. Juan Pablo Flores	GOP	<i>JPF</i>		



<b>INFORME TÉCNICO No. 001-GOP-CSSA-2018</b>		
<b>Área:</b> Coordinación de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente	<b>Fecha:</b> 10/01/2018	
<b>Asunto: PLAN DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS ESCOMBRERA TROJE IV - Oficio Nro. MAE-DPAPCH-2018-0009-O</b>		

## 1. ANTECEDENTES

- El proceso de regularización ambiental de la Escombrera Troje IV Fase 2, con código No MAE-RA-2015-216576, el 16 de septiembre de 2015.
- Con Oficio No. EMGIRS EP-GGE-2017-GOP-218, de 04 de abril de 2017, la EMGIRS EP notificó el inicio de operaciones de la Escombrera Troje IV Fase 2.
- Mediante Resolución No. 009, de 16 de noviembre de 2017, la Dirección Provincial del Ambiente de Pichincha (DPAPCH), emitió a la EMGIRS EP la Licencia Ambiental de la Escombrera Troje IV, lo cual fue oficializado mediante Oficio No. EMGIRS EP-GGE-2017-GOP-947, de 07 de diciembre de 2017.
- Mediante correo electrónico de 06 de diciembre de 2017, la EMGIRS-EP notificó a la DPAPCH, del evento sucedido el 05 de diciembre de 2017, en cumplimiento con lo señalado en el Art. 198, del Acuerdo Ministerial 061 de 04 de mayo de 2015.
- Con Oficios Nro. MAE-DPAPCH-2017-1293-O Y MAE-DPAPCH-2017-1295-O, la DPAPCH, solicitó presentar el informe de activación del plan de contingencias e implementación del plan de rehabilitación de áreas afectadas de la Escombrera Troje IV, lo cual fue atendido por la EMGIRS EP, mediante oficios N°. GOP-CSSA-EMGIRS EP-2017-961 del 13 de diciembre de 2017 y EMGIRS EP-GGE-2017-GOP-2017-GOP-974, de 19 de diciembre respectivamente.
- Mediante Oficio Nro. MAE-DPAPCH-2018-0009-O, de 08 de enero de 2018, la DPAPCH emitió las observaciones a los informes presentados por la EMGIRS EP.

## 2. DESARROLLO

Durante la noche del martes 05 de diciembre se suscitó el evento de deslizamiento de flujo de materiales en la Escombrera El Troje 4, afectando a la propia escombrera, Canal del Pita-Puengasi y parte del Parque Metropolitano del Sur (bosque protector)

En el Plan de Rehabilitación de Áreas Afectadas de la Escombrera Troje IV, aprobado por la Dirección Provincial de Pichincha, mediante Resolución No. 009 de 16 de noviembre de 2017, se establecen las siguientes medidas para el evento ocurrido:

**INFORME TÉCNICO No. 001-GOP-CSSA-2018**



Área: Coordinación de Seguridad Industrial,  
Salud Ocupacional y Ambiente

Fecha:  
10/01/2018

**Asunto: PLAN DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS ESCOMBRERA  
TROJE IV - Oficio Nro. MAE-DPAPCH-2018-0009-O**

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	ESTADO ACTUAL	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Afectación al canal Pita-Puengasi, infraestructura EPMAPS	Se implementarán las medidas analizadas, consensuadas y aceptadas propuestas en la inspección con el representante de la EPMAPS.	Mediante Oficio n° EPMAPS-GO-2017-495, de 26 de diciembre de 2017, el Ing. Marco Antonio Cevallos Varea - Gerente General, pone a consideración de la EMGIRS EP recomendaciones preliminares, para evitar suceda un accidente como el ocurrido el 05 de diciembre de 2017.  En atención al requerimiento de la EPMAPS, la EMGIRS EP, emitió el Oficio N°. EMGIRS EP-GGE-2018-GOP(S)-015, de 05 de enero de 2018, indicando que las recomendaciones se encuentran acogidas hasta la presente fecha, mismas que son puestas en conocimiento de la DPAPCH, mediante correo electrónico.	No. de incidentes atendidos / No. Total de incidentes	Informe Técnico No. GOP-CES-2018-001 (ANEXO 1)	La medida se encuentra en ejecución, por lo tanto aún no se establece el cumplimiento total del indicador
Afectación al canal Pita-Puengasi, infraestructura EPMAPS	Se realizará reconformación de bermas, taludes, compactación y estabilización de plataformas de la escombrera.	En el <u>reporte</u> diario de actividades, enviado a la DPAPCH, mediante correo electrónico se indica que se ha iniciado con la reconformación de bermas, taludes, compactación, canalización y plataformas en la escombrera.  En el Informe Técnico Preliminar elaborado por la Coordinación de Escombreras y Obras Civiles se indica las actividades realizadas y avances en los trabajos de contingencia, que busca evitar la presencia de nuevos deslizamientos durante la época invernal.	No. de incidentes atendidos / No. Total de incidentes	Informe Técnico No. GOP-CES-2018-001 (ANEXO 1)	La medida se encuentra en ejecución, por lo tanto aún no se establece el cumplimiento total del indicador
Afectación a la flora y fauna por incendios y explosiones	Después del suceso se procederá a realizar una evaluación del sitio en tema biótico, se elaborará un monitoreo en donde se propondrá las medidas a considerarse para la restauración del hábitat. Esta medida se realizará al momento de ocurrir el suceso	Se incluyó el presupuesto en el Plan Operativo Anual 2018, de la Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente para la contratación de la Consultoría del monitoreo biótico de la Escombrera Troje IV y Relleno Sanitario El Inga, además se inició con la elaboración de los Términos de Referencia para la contratación de la Referida Consultoría	No. de monitoreos bióticos realizados/ No. monitoreos bióticos planificados	Términos de Referencia preliminares (ANEXO 2)	La medida se encuentra en ejecución, por lo tanto aún no se establece el cumplimiento total del indicador



<b>INFORME TÉCNICO No. 001-GOP-CSSA-2018</b>		
<b>Área:</b> Coordinación de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente	<b>Fecha:</b> 10/01/2018	
<b>Asunto: PLAN DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS ESCOMBRERA TROJE IV - Oficio Nro. MAE-DPAPCH-2018-0009-O</b>		

Cambios de uso de suelo	En el informe de restauración se considerarán las zonas de protección del recurso hídrico, las zonas de protección para evitar deslizamientos, la zona colindante al Bosque Protector y posibles cortinas parciales o totales	La EMGIRS EP, se encuentra en el proceso de contratación de la "CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE LA ESCOMBRERA EL TROJE 4 CON DETERMINACIÓN DE CAUSAS DIRECTAS E INDIRECTAS QUE OCASIONARON EL EVENTO DE MOVIMIENTO EN MASA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL 2017 EN LA ESCOMBRERA TROJE 4 FASE 2", en cuyo alcance y metodología de trabajo se contempla la ejecución de las medidas propuestas que deberán ser entregadas en el Producto 3.	Área restaurada/ Área total	Términos de referencia preliminares (ANEXO 3)	La medida se encuentra en ejecución, por lo tanto aún no se establece el cumplimiento total del indicador
Cambios de uso de suelo	Se elaborarán mapas y planos de las áreas a restaurar con las áreas a revegetarse, reforestarse o utilizarse en otros aspectos conforme el informe técnico y las disposiciones interinstitucionales desarrolladas	La EMGIRS EP, se encuentra en el proceso de contratación de la "CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE LA ESCOMBRERA EL TROJE 4 CON DETERMINACIÓN DE CAUSAS DIRECTAS E INDIRECTAS QUE OCASIONARON EL EVENTO DE MOVIMIENTO EN MASA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL 2017 EN LA ESCOMBRERA TROJE 4 FASE 2", en cuyo alcance y metodología de trabajo se contempla la ejecución de las medidas propuestas que deberán ser entregadas en el Producto 3.	Área restaurada/ Área total	Términos de referencia preliminares (ANEXO 3)	La medida se encuentra en ejecución, por lo tanto aún no se establece el cumplimiento total del indicador

Además, es necesario indicar que las actividades de contingencia continúan en ejecución, una vez finalizadas, se iniciará con la implementación de las medidas constantes en el Plan de Rehabilitación de Áreas Afectadas del Plan de Manejo Ambiental de la Escombrera Troje IV.

### 3. CONCLUSIÓN

Las actividades del Plan de Rehabilitación de Áreas Afectadas, se encuentran iniciadas por parte de la EMGIRS EP, sin embargo, es necesario aclarar que el Plan de Contingencias aún se encuentra activado.

Debido a necesidad de aplicar medidas que no se encuentran contempladas en el Plan de Manejo Ambiental se presentará el Plan de Acción subsanando las observaciones emitidas por la DPAPCH, con Oficio Nro. MAE-DPAPCH-2018-0009-O, de 08 de enero de 2018, conforme lo establece el Acuerdo Ministerial 061.

### 4. RECOMENDACIÓN

Solicitar a la Dirección Provincial del Ambiente de Pichincha, la prórroga de plazo de 10

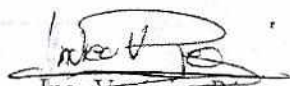
<b>INFORME TÉCNICO No. 001-GOP-CSSA-2018</b>		 <small>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP</small>
<b>Área:</b> Coordinación de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente	<b>Fecha:</b> 10/01/2018	
<b>Asunto: PLAN DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS ESCOMBRERA TROJE IV - Oficio Nro. MAE-DPAPCH-2018-0009-O</b>		

días para la entrega del informe de avance del Plan de Rehabilitación de Áreas Afectadas, acogiéndose a lo establecido en el Ar. 278 del Acuerdo Ministerial 061, y considerando q

ue no se establece tiempos máximos en el Plan de Manejo Ambiental para el cumplimiento del Plan referido y del Plan de Contingencias.

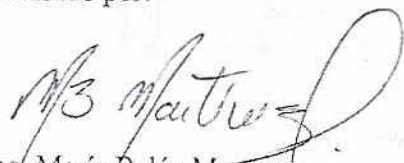
Atentamente,

Elaborado por:




Ing. Verónica Pérez  
**ESPECIALISTA AMBIENTAL  
EMGIRS EP**

Revisado por:



Ing. María Belén Martínez  
**COORDINADORA DE SEGURIDAD, SALUD  
OCUPACIONAL Y AMBIENTE  
EMGIRS EP**



INFORME TECNICO N°: GOP-CES-2018-001		
Área: Coordinación de Escombreras y Obras Civiles	Fecha: 11/01/2018	
ASUNTO: PLAN DE REHABILITACIÓN DE ZONAS AFECTADAS DE LA ESCOMBRERA TROJE 4		

### 1.2 Actividades

- 1.2.1 Evaluación de daños provocados
- 1.2.2 Ingreso de maquinaria de limpieza de canal: maquinaria pesada, maquinaria menor.
- 1.2.3 Habilitación de camino junto a canal del río Pita para remediación del mismo retirando todo el lodo
- 1.2.4 Ingreso de cuadrillas de limpieza de encofrados y losetas de canal con herramienta menor
- 1.2.5 Corrido de agua y liberación de la misma en quebrada para limpieza de suciedad del canal
- 1.2.6 Corrido de agua para reabastecimiento del servicio de la ciudad
- 1.2.7 Colaboración en la colocación de losetas superiores de protección

### 1.3 Actividades

- 1.3.1 Evaluación de daños de quebrada baja
- 1.3.2 Ingreso de maquinaria pesada para quebrada baja
- 1.3.3 Adecuación de caminos de ingreso
- 1.3.4 Habilitación de canalizaciones de desagüe
- 1.3.5 Conformación de bermas y pendientes para fuga de aguas drenadas y aguas lluvia
- 1.3.6 Conformación de bermas y taludes para tendido de lodos y compactación de los mismos (actividad que permanece)
- 1.3.7 Previsión de limpieza de quebrada liberando lodos deslizados
- 1.3.8 Previsión de colección de madera afectada y de protección de bosque de parque

### 1.4 Actividades

- 1.4.1 Inspección de áreas afectadas
- 1.4.2 Socialización de afectaciones y acciones de mitigación
- 1.4.3 Abastecimiento provisional de agua mediante tanquero
- 1.4.4 Incorporación del abastecimiento de agua
- 1.4.5 Entrega de 120 metros de manguera de contingencia en caso de corte de agua
- 1.4.6 Coordinación de mesas de trabajo en adelante

## CONCLUSIONES

Sobre material deslizado Troje IV se han realizado obras de mitigación a partir del 8 de diciembre post rehabilitación del canal del río Pita. Las obras comprenden asegurar la zona mediante conformación de drenes, bermas, tendido de material y compactación del mismo a fin de evitar



Área: Coordinación de Escombreras y Obras  
Civiles

Fecha:  
11/01/2018

**ASUNTO: PLAN DE REHABILITACIÓN DE ZONAS AFECTADAS DE LA ESCOMBRERA TROJE 4**

posibles deslizamientos futuros. Se ha lanzado un proceso para contratación de un estudio geotécnico que emitirá recomendaciones técnicas a bordar sobre todo el material deslizado y se han hecho mediciones topográficas que permitirán generar diseños de conformación final de las zonas afectadas. Se considera un avance de obra del 35% y se requerirá de aproximadamente 12 semanas más de trabajo en esta zona afectada dependiendo de la disponibilidad de maquinaria. Respecto al canal del río Pita se hicieron trabajos de remediación a partir del 6 de diciembre del 2017 y se rehabilito el mismo en 72 horas en jornadas de trabajo de 24 horas con personal de EMGIRS y otras instituciones municipales. La remediación y habilitación del mismo en la zona afectada por el deslizamiento es del 100% a la fecha.

El material deslizado en el Parque Metropolitano del Sur está siendo atendida al momento con la maquinaria de la contratista involucrada en incidente, las obras en esta zona tienen un avance aproximado del 30% y demanda de trabajos adicionales alrededor de acciones de remediación para liberar la quebrada y de zonas afectadas del bosque que podrian tomar alrededor de 15 semanas más de trabajo.

Respecto a la presencia de material deslizado en el barrio Miranda se habilito el abastecimiento de agua en 72 horas, durante el periodo de desabastecimiento se facilitó un tanquero de la EMGIRS que brindó el servicio todos los días hasta la incorporación de la provisión normal de agua; adicionalmente se entregó 120 metros de manguera para garantizar la dotación de agua a las residencias del barrio post evento de emergencia las acciones programadas con la comunidad se han cumplido al 100%.

**RECOMENDACIONES**

La gestión de acciones y recursos que fortalezcan la intervención y reduzcan los tiempos que demanda la remediación de la zona afectada. Se requiere de fuerte contingente en maquinaria y personal operativo especializado. Se establecerá un cronograma al Plan de Contingencia que contemple actividades puntuales a ser abordadas en los tiempos previstos.

Ing. Andrés Viteri  
**COORDINADOR DE ESCOMBRERAS Y OBRAS CIVILES**  
**EMGIRS EP**

Acción	Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla	Adjuntos
Elaborado por:	Ing. Andrés Viteri	CES	11 de Enero de 2018		N/A
Revisado por:					
Aprobado por:					



Área: Coordinación de Escombreras y Obras Civiles

Fecha: 11/01/2018

**ASUNTO:** PLAN DE REHABILITACIÓN DE ZONAS AFECTADAS DE LA ESCOMBRERA TROJE 4

## ANTECEDENTES

Mediante Certificación Presupuestaria futura No. 002-2015 de 16 de enero del 2015 se certifica el "SERVICIO DE OPERACIÓN DEL TROJE IV" garantizando los fondos presupuestarios de la partida 730299.

Mediante Contratación Pública No. EMGIRS-EP-GGECJU-2017-008 con fecha 6 de marzo del 2017 se adquiere los servicios profesionales del Consorcio "El Troje Oyacoto" para la operación de la escombrera el TROJE IV.

Mediante Oficio Nro. MAE-DPAPCH-000329-2017 del martes, 6 de junio 2017 se aprueba el Plan de Manejo Ambiental de la Escombrera el Troje IV.

Mediante Decreto Presidencial No. 233 del 7 de diciembre del 2017 Se dispone en la ciudad de Quito, la suspensión parcial de la jornada de trabajo del día 7 de diciembre del 2017, a partir de las 13H00; y del día 8 de diciembre del 2017, para todos los trabajadores y empleados del sector público, por la emergencia ocurrida en la escombrera El Troje, que ha provocado la suspensión del agua potable en la ciudad.

## 1. DESARROLLO

HALLAZGOS	MEDIDAS CORRECTIVAS	INDICADOR	PRESUPUESTO*	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Deslizamiento de material de la Escombrera Troje IV	Conformación de plataformas, cunetas, taludes en el área de la escombrera, que evite la acumulación de aguas lluvia. Levantamiento topográfico para determinar el volumen de material deslizado.	#de actividades ejecutadas/#de actividades planificadas  35%	\$ 25.503.24 USD	Ver numeral 2.1
Afectación del canal del Pita-Puengasi, por deslizamiento de material de la Escombrera Troje IV	Retiro de material deslizado Rehabilitación del canal mediante la limpieza y colocación de encofrado. Corrida del agua para la limpieza del canal Se finaliza con la colocación de losetas que permitió restaurar la provisión de agua potable.	#de actividades ejecutadas/#de actividades planificadas  100%	\$ 45.533.33 USD	Ver numeral 2.2

Área: Coordinación de Escombreras y Obras Civiles

Fecha: 11/01/2018

ASUNTO: PLAN DE REHABILITACIÓN DE ZONAS AFECTADAS DE LA ESCOMBRERA TROJE 4


<p>Presencia de material deslizado sobre el Parque Metropolitano del Sur</p>	<p>Para evitar deslizamientos se realizó la conformación de plataformas y drenes del material deslizado, en el Plan de Acción de la Escombrera Troje IV se establecen Medidas correctivas para "Se evidencia afectación directa al medio biótico producto del deslizamiento de material desde la escombrera Troje IV", además se contratará la "CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TECNICOS DE LA ESCOMBRERA EL TROJE 4 CON DETERMINACIÓN DE CAUSAS DIRECTAS E INDIRECTAS QUE OCASIONARON EL EVENTO DE MOVIMIENTO EN MASA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL 2017 EN LA ESCOMBRERA TROJE 4 FASE 2", donde se indicarán las acciones a seguir con ese material. En cuanto a la afectación de la quebrada natural se planifica su limpieza mediante el uso de maquinaria, el material será dispuesto en las plataformas.</p>	<p>#de actividades ejecutadas/#de actividades planificadas 30%</p>	<p>\$ 10.929,96 USD</p>	<p>Ver numeral 2.23</p>
<p>Presencia de material deslizado que afectó al sistema de agua del Barrio Miranda</p>	<p>Provisión de agua mediante tanqueros hasta rehabilitar el sistema de agua. Se realizó inspecciones con miembros del Barrio, para determinar el alcance de la afectación y atender a sus observaciones. Entrega y colocación de manguera para rehabilitar el Sistema de Agua del Barrio Miranda</p>	<p>#de actividades ejecutadas/#de actividades planificadas 100%</p>	<p>\$ 1.821,66 USD</p>	<p>Ver numeral 2.4</p>

\*presupuesto hasta el 11 de diciembre de 2017

### 1.1 Actividades

- 1.1.1 Adecuación de accesos para retiro de lodos
- 1.1.2 Identificación de zonas críticas con alta acumulación de lodos y humedad para mitigar
- 1.1.3 Retiro de lodos de zonas de desagüe y drenes de aguas para aliviar acumulaciones y sobre cargas
- 1.1.4 Conformación de bermas y pendientes para fuga de aguas drenadas y aguas lluvia
- 1.1.5 Conformación de bermas y taludes para tendido de lodos y compactación de los mismos (actividad que permanece)
- 1.1.6 Habilidad de colectores de aguas lluvias
- 1.1.7 Elaboración de términos para estudios geotécnicos de estabilidad de la escombrera
- 1.1.8 Sobre vuelos con dron para valoración de daños y evaluación de avances de obras de mitigación
- 1.1.9 Cálculos topográficos para análisis técnico de medidas operativas a adoptar.



	<b>GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL</b>	GDE-GDO-CAIN-FO.12
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Hoja 1 de 10
Fecha de emisión: 28/09/2016	Rev.01	Fecha de revisión: 28/09/2016

**CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TECNICOS DE LA ESCOMBRERA EL TROJE 4 CON DETERMINACIÓN DE CAUSAS DIRECTAS E INDIRECTAS QUE OCASIONARON EL EVENTO DE MOVIMIENTO EN MASA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL 2017 EN LA ESCOMBRERA TROJE 4 FASE 2.**

**1. ANTECEDENTES**

La Constitución Política de la República, artículo 396 párrafo segundo establece: *"la responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas"*.

El numeral 2 del artículo 2 de la Ordenanza Metropolitana No. 323, establece que para el cumplimiento del objeto de creación la EMGIRS-EP deberá *"Garantizar calidad y eficiencia en la prestación de los servicios, observando las normas y estándares de calidad internacional, acorde a las resoluciones del Directorio y demás normas jurídicas"*.

El artículo 12, Sección II, Capítulo 1 de la Ordenanza Metropolitana 332, define: *"Escombros y otros: Son los que se generan por producto de construcciones, demoliciones y obras civiles; tierra de excavación, arenas y similares; madera, material ferroso y vidrio; chatarra de todo tipo que no provenga de las industrias, llantas de automóviles, ceniza producto de erupciones volcánicas, material generado por deslaves u otros fenómenos naturales"*.

Mediante Oficio Exp. PM 3879-2012 del 17 de julio de 2012, el Subprocurador Metropolitano emite el informe jurídico señalando que *"(...) en caso de que se considere a las escombreras como un residuo sólido y de conformidad con las ordenanzas involucradas, la empresa pública que tendría la competencia sobre las escombreras es la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos"*.

El texto Unificado de Legislación Secundaria Medio Ambiental, Libro VI, Título 3 contiene la Política Nacional de Residuos Sólidos, y el Anexo 6 que contiene la Norma de Calidad Ambiental para el manejo y disposición final de los desechos sólidos no peligrosos.

El 06 de marzo de 2017 se suscribió el Contrato No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2017-008 entre la EMGIRS-EP y el Consorcio El Troje-Oyacoto, cuyo objeto principal es la "OPERACIÓN DE ESCOMBRERAS EMGIRS TROJE 4 FASE II Y OYACOTO", con un plazo de ejecución de 730 días calendario (dos años) o hasta que se cumpla con la disposición de escombros de hasta 5.000.000,00 m3.


La Escombrera el Troje 4, se encuentra ubicada al sur de Quito sobre la Av. Simón Bolívar, en la parroquia de Turubamba, Sector El Troje, a la altura del Parque Metropolitano del Sur.

**2. JUSTIFICACIÓN**

Aproximadamente a las 23h20 del 05 de diciembre de 2017, se produjo un evento de movimiento de masas en la Escombrera El Troje 4, cuyo flujo afectó parte de las obras de tierra de la propia escombrera, la afectación de una zona del parque Metropolitano del Sur y parte del canal de aducción de agua Pita-Puengasí, lo que ocasionó la suspensión del servicio de agua potable para aproximadamente 600.000 habitantes.

Toda vez que se han realizado las acciones necesarias para remediar los efectos del evento, es indispensable determinar técnicamente las condiciones que propiciaron el evento que permita implementar las acciones correctivas y preventivas, así como también, permita determinar si es factible y conveniente continuar con las operaciones de la Escombrera El Troje 4.



	<b>GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL</b>	GDE-GDO-CAIN-FO.12
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Hoja 2 de 10
Fecha de emisión: 28/09/2016	Rev.01	Fecha de revisión: 28/09/2016

Entre las actividades se requiere realizar un estudio geotécnico a detalle de las condiciones actuales de la escombrera que permita determinar si el diseño original se mantiene o debe ser modificado, así como también permita plantear las acciones futuras de operación o abandono de la escombrera e implementar mecanismos de control correspondientes en cualquiera de los casos.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere contratar una CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE LA ESCOMBRERA EL TROJE 4 CON DETERMINACIÓN DE CAUSAS DIRECTAS E INDIRECTAS QUE OCASIONARON EL EVENTO DE MOVIMIENTO EN MASA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL 2017 EN LA ESCOMBRERA TROJE 4 FASE 2.

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar los Estudios Técnicos de la escombrera el Troje 4 con determinación de causas directas e indirectas que ocasionaron el evento de movimiento en masa el día 5 de diciembre del 2017 en la escombrera troje 4 fase 2.

#### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Recopilar y levantar información administrativa, geotécnica y ambiental de la Escombrera El Troje 4 correspondiente a la etapa de diseño y a la de operación que permita identificar las causas que ocasionaron el evento del 5 de diciembre de 2017.
- Realizar una investigación geotécnica tanto indirecta como directa.
- Realizar las pruebas de laboratorio necesarias del material deslavado como de suelo nativo en la Escombrera El Troje 4 Fase 2 y las zonas afectadas.
- Evaluar que los diseños efectuados para la escombrera sean los adecuados para los materiales que actualmente se depositan y determinar las modificaciones necesarias, de ser el caso.
- Plantear escenarios: técnicos, económicos y ambientales que permitan la operación o cierre técnico de la escombrera.
- Establecer procedimientos adecuados para la operación o cierre de la escombrera y el control del cumplimiento de estos procedimientos, según sea el caso.


### 4. ALCANCE

La consultoría se realizará tanto en el área de la Escombrera El Troje 4 Fase 2, como en las oficinas de la EMGIRS.

La consultoría debe proveer los estudios para determinar las causas del evento, verificar la ingeniería y estabilidad de la escombrera y proponer soluciones operativas que permitan su continuidad o cierre de ser el caso, así como toda la información necesaria para cumplir el objetivo general y los objetivos específicos de la consultoría de conformidad con la normativa legal vigente.

El consultor será responsable de todos los trabajos y estudios que realice en concordancia con los presentes términos de referencia, así como su validez científica y técnica, de acuerdo a los productos esperados.




	<b>GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL</b>	GDE-GDO-CAIN-FO.12
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Hoja 3 de 10
Fecha de emisión: 28/09/2016	Rev.01	Fecha de revisión: 28/09/2016

## 5. METODOLOGIA DE TRABAJO

El contratista deberá desarrollar al menos las siguientes actividades a fin de cumplir con el alcance de la presente consultoría:

- Recopilar y levantar información administrativa, geotécnica y ambiental de la escombrera Troje 4 de la etapa de diseño y de operación:
  - Informes de Fiscalización y contratista generados desde la suscripción del contrato a la fecha del evento.
  - Topografía de la zona previo al establecimiento de la escombrera.
  - Exploración geotécnica en la fase de diseño y de las escombreras aledañas.
  - Planos del diseño de la escombrera.
  - Topografías del avance de la operación de la escombrera con fechas de ejecución.
  - Diseño de cubetos para lodos.
  - Caracterización de materiales recibidos.
  - Controles de densidad efectuados.
  - Ensayos de campo y laboratorio en materiales compactados.
  - Caracterización del suelo del material deslavado.
  - Determinación de Impactos Ambientales provocados.
  - Las demás que determine necesarias la consultoría.
- Con base en la información obtenida, se diseñará una exploración geotécnica indirecta con el uso de las siguientes herramientas:
  - Sísmica de refracción con perfiles que permitan obtener profundidades de exploración que incluyan el material original de la zona, se tomarán medidas de velocidad de onda  $V_p$  y  $V_s$  con el fin de obtener parámetros dinámicos del suelo y escombros.
  - Tomografía eléctrica que utilice como arreglos de lectura al menos los métodos Schlumberger y Dipolo – Dipolo con el fin de detectar variaciones del flujo de agua a través del suelo en horizontal.
- Se realizará una interpretación de los resultados geofísicos y se presentará una zonificación o caracterización preliminar de la Escombrera El Troje 4. Con base en esta interpretación, se diseñará la campaña de exploración geotécnica directa de la Escombrera El Troje 4, para esto se utilizarán las siguientes técnicas:
  - Pozos a cielo abierto (calcatas) de hasta 6 m de profundidad que permitan obtener muestras de escombros y suelo tanto alteradas como inalteradas para los ensayos de laboratorio correspondientes.
  - Sondeos percusionales con conteos SPT cada m siguiendo procedimiento INEN con el uso de martillo de seguridad, con la recuperación de muestras alteradas.
- Ejecución de las pruebas de laboratorio con las muestras obtenidas con el fin de determinar los parámetros geomecánicos aplicables a la fase de comprobación del diseño, para esto se plantean las siguientes pruebas:
  - Ensayos de clasificación SUCS y AASHTO
  - Ensayos de compresión inconfiada
  - Ensayos de corte directo
  - Ensayos de permeabilidad del suelo
  - Ensayos de consolidación de los escombros
- Valoración de servicios ambientales del área afectada por efectos del movimiento de masa (bosque, quebrada Sur-Oriental).
- Definición de parámetros de diseño según la zonificación geotécnica obtenida.
- Comprobación del diseño original de la escombrera.

	<b>GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL</b>	GDE-GDO-CAIN-FO.12
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Hoja 4 de 10
Fecha de emisión: 28/09/2016	Rev.01	Fecha de revisión: 28/09/2016

- Modificaciones a la escombrera, de ser necesarias las mismas.
- Planos constructivos para la escombrera, de ser el aplicable.
- Diseño de obras de remediación en las partes afectadas por el deslizamiento del día martes 05 de diciembre.
- Definición de métodos de operación y control de la escombrera.
- Definición de equipos en campo para el control de la escombrera durante su operación.
- Reevaluación integral de protocolos de operación de TROJE 4.
- Determinación biótica afectada por el movimiento de masa.
- Informe de detalle técnico-económico para reforestación para el área afectada por el movimiento de masa.

Además, la consultoría implica una amplia investigación temática documental y de campo; de permanente relación, comunicación y coordinación con la EMGIRS EP y demás instituciones involucradas, durante el tiempo que demande el trabajo contratado.

## 6. PRODUCTOS ESPERADOS

El consultor deberá presentar los siguientes productos:

### **Producto 1: CAUSAS DEL EVENTO OCURRIDO EL 05 DE DICIEMBRE DE 2017**

Documento técnico que contendrá los siguientes informes:


- Análisis de la topografía de la zona previo al establecimiento de la Escombrera.
- Informe de laboratorio de SAE de acuerdo a la normativa del TULAS (muestreo aleatorio de la escombrera).
- Análisis de la información del área administrativa de la EMGIRS EP y de la Contratista.
- Análisis de la geometría de la escombrera previo al evento del martes 05 de diciembre.
- Informe de causas directas e indirectas del evento ocurrido el 05 de diciembre de 2017.

### **Producto 2: VERIFICACIÓN DE LA ESTABILIDAD DE LA ESCOMBRERA.**

Documento técnico que contendrá los siguientes informes:

- Planos de diseño de la escombrera.
- Exploración Geotécnica de la fase de diseño de la escombrera.
- Topografías del avance de la operación de la escombrera con fechas de ejecución.
- Diseños de cubetos para lodos.
- Caracterización de materiales recibidos.
- Controles de densidades efectuados.
- Ensayos de campo y laboratorios compactados geotécnicos.
- Sísmica de refracción con perfiles.
- Tomografía eléctrica.
- Exploración geotécnica directa.
- Informe de determinación de parámetros geomecánicos.



	<b>GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL</b>	GDE-GDO-CAIN-FO.12
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Hoja 5 de 10
Fecha de emisión: 28/09/2016	Rev.01	Fecha de revisión: 28/09/2016

- Informe que determine la viabilidad o no de la escombrera el Troje 4

### **Producto 3: Propuestas de Ingeniería y Operación**

Documento técnico que contendrá los siguientes informes:

- Definición de parámetros de Diseño.
- Comprobación del diseño original de la escombrera.
- Modificación de la Escombrera.
- Diseño de Obras de remediación.
- Planos Constructivos.
- Definición de métodos de operación y control de la escombrera.
- Definición de equipos en campo para el control de la escombrera.
- Valoración de servicios ambientales del área afectada.
- Revaluación Integral de Protocolos de Operación.
- Determinación Biótica afectada por el movimiento de masa.
- Plan de rehabilitación de áreas afectadas.
- Informe de detalle técnico-económico para reforestación para el área afectada por el movimiento de masa.
- Informe sobre la propuesta de ingeniería y operación de la escombrera el Troje 4, en base a los hallazgos realizados

### **7. INFORMACIÓN QUE PROPORCIONARÁ LA ENTIDAD CONTRATANTE AL CONTRATISTA**


- Levantamientos topográficos actualizados, previo al deslizamiento del 5 de diciembre 2017.
- Levantamientos topográficos actualizados, después al deslizamiento del 5 de diciembre 2017.
- Informe preliminar de la Secretaria de Riesgos (orto fotos antes y después).
- Informes seguimiento ambiental desde el 5 de septiembre 2017 a la fecha.
- Protocolos de operación (operadores de maquinaria).
- Informe de incidente emitido por el operador (Consortio Troje - Oyacoto).
- Informe comité paritario del incidente.
- Informe de accidentes e incidentes reportado al IESS, Ministerio de Trabajo.
- Informe de Fiscalía del levantamiento de cadáver.
- Diseño de bermas realizado por la PUCE (U. Católica).
- Diseño de toda la escombrera. (memoria técnica y planos).
- Libro de obras, EPPs (cantidades, manejo etc.) (desde 1ro diciembre 2017 a la fecha del incidente).
- Control topográfico de los hitos de las bermas previamente reconformadas.
- Análisis (caracterizaciones de material procedente del METROQ).
- Copia del Contrato con la empresa Operadora del Troje.

**Nota:** En caso de usar información de los documentos proporcionados por la EMGIRS-EP, el consultor deberá validarla en los productos que correspondan.

La información que proporcionará la entidad contratante al contratista será entregada en un plazo máximo de 5 días laborables, contados a partir de la suscripción del contrato.

### **8. PRESUPUESTO REFERENCIAL**

En referencia a la Resolución No. R.E-SERCOP-2017-0000076, el presupuesto referencial se publicará, una vez se haya finalizado la puja o la negociación, respectivamente.

	<b>GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL</b>	GDE-GDO-CAIN-FO.12
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Hoja 6 de 10
Fecha de emisión: 28/09/2016	Rev.01	Fecha de revisión: 28/09/2016

## 9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

	DESCRIPCIÓN
Primer Producto	40% del total del Contrato
Segundo Producto	30% del total del Contrato
Tercer Producto	30% del total del Contrato

El pago se efectuará contra presentación de los productos, previo informe favorable del Administrador del Contrato, suscripción del Acta Entrega Recepción Parcial y la factura correspondiente.

Para la liquidación del contrato, será necesario la presentación del Informe de la Consultoría, el Administrador del Contrato designado por la EMGIRS-EP tomará el tiempo establecido en la ley para la revisión del mismo, emitirá su informe favorable, se suscribirá el Acta Entrega Recepción Definitiva del Contrato y se adjuntará la factura correspondiente. En caso de existir observaciones, se notificará por escrito al consultor, para lo cual contará con 10 días laborables para solventarlas. Si el Administrador del Contrato no se pronuncia en este plazo, se dará por aceptado el Producto entregable.

## 10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato para la elaboración del estudio es de noventa (120) días calendario contados a partir de la suscripción del Contrato.

Productos	Plazo de entrega
Primer Producto	A los 30 días de la suscripción del contrato.
Segundo Producto	A los 90 días de la suscripción del contrato.
Tercer producto	A los 120 días de la suscripción del contrato.

## 11. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

### 11.1. Evaluación cumple/no cumple


Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se aplicará la metodología cumple/no cumple.

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta			
Experiencia General del Oferente			
Personal técnico			
Experiencia del Personal Técnico			
Términos de Referencia			
Plan de Trabajo			

#### 11.1.1 Integridad de la oferta

La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.



 EMGIRS-EP	GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	GDE-GDO-CAIN-FO.12
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Hoja 7 de 10
Fecha de emisión: 28/09/2016	Rev.01	Fecha de revisión: 28/09/2016

### 11.1.2 Experiencia mínima General del Oferente

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD, (AÑOS)	NÚMERO DE PROYECTOS SIMILARES	VALOR DEL MONTO MÍNIMO, (USD)	MEDIO DE COMPROBACIÓN
Experiencia General	Consultoría de estudios y diseños en general	Dentro de los últimos 15 años	2	15.000,00	Acta entrega Recepción Definitiva y/o Facturas


### 11.1.3 Personal Técnico

El consultor deberá contar con el siguiente personal técnico principal de profesionales:

No.	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Director del Proyecto	Tercer Nivel o Superior	Ingeniero en Gestión Ambiental o afines.	1	Copia del registro del título en la SENESCYT
2	Jefe de Campo	Tercer Nivel o Superior	Ingeniería Civil o afines.	1	Copia del registro del título en la SENESCYT
3	Ingeniero Civil	Tercer Nivel o Superior	Ingeniería Civil o afines.	1	Copia del registro del título en la SENESCYT
4	Ingeniero Ambiental	Tercer Nivel o Superior	Ingeniero Ambiental	1	Copia del registro del título en la SENESCYT
5	Biólogo	Tercer Nivel o Superior	Licenciatura en Biología	1	Copia del registro del título en la SENESCYT

### 11.1.4 Experiencia mínima del Personal Técnico Mínimo

No.	FUNCIÓN	EXPERIENCIA	NÚMERO DE PROYECTOS	MONTO (USD)	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Director del Proyecto	Se acreditará esta experiencia con el monto total del proyecto en el que haya participado este profesional, donde haya realizado: estudios en Impactos Ambientales y/o seguridad industrial	1	15.000,00	Facturas y/o actas entrega recepción y/o certificados de trabajo
2	Jefe de Campo	Se acreditará esta experiencia con el monto total del proyecto en el que haya participado este profesional: en estudios de geotecnia y/o ingeniería forense	1	10.000,00	

	<b>GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL</b>	GDE-GDO-CAIN-FO.12
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Hoja 8 de 10
Fecha de emisión: 28/09/2016	Rev.01	Fecha de revisión: 28/09/2016

No.	FUNCIÓN	EXPERIENCIA	NÚMERO DE PROYECTOS	MONTO (USD)	MEDIO DE VERIFICACIÓN
3	Ingeniero Civil	Se acreditará esta experiencia con el monto total del proyecto en el que haya participado este profesional, donde haya realizado: estudios estructurales	1	10.000,00	
4	Ingeniero Ambiental	Se acreditará esta experiencia con el monto total del proyecto en el que haya participado este profesional, donde haya realizado: estudios en Rellenos Sanitarios	1	10.000,00	
5	Biólogo	Se acreditará esta experiencia con el monto total del proyecto en el que haya participado este profesional, donde haya realizado: estudios bióticos	1	10.000,00	

#### 11.1.5 Términos de referencia

La EMGIRS-EP verificará las ofertas de los participantes para el Servicio de consultoría requerido, revisando el cumplimiento expreso y puntual de los términos de referencia, de conformidad con lo detallado en los pliegos, para lo cual el oferente presentará el mejor detalle propuesto y de ser necesario, documentos que lo respalden.


#### 11.1.6 Plan de Trabajo

El oferente deberá presentar un plan de trabajo con el detalle suficiente de las actividades a realizar dentro de la contratación. Además, incluirá un cronograma de ejecución, considerando lo establecido en el presente documento.

### 12. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

- El contratista deberá cumplir con todo lo establecido en el presente documento, que sea de su exclusiva competencia.
- Toda la información que se derive de este servicio será considerada confidencial y no divulgable, por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra del dueño de la información.
- El contratista y/o cualquiera de sus colaboradores quedan expresamente prohibidos de reproducir o publicar la información levantada, salvo autorización por escrito de la EMGIRS-EP.
- Deberá cumplir las normas nacionales aplicables vigentes o sus equivalentes internacionales (en caso de no existir las nacionales), de Seguridad y Salud Ocupacional durante todo el período de la Contratación.



	<b>GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL</b>	GDE-GDO-CAIN-FO.12
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Hoja 9 de 10
Fecha de emisión: 28/09/2016	Rev.01	Fecha de revisión: 28/09/2016

- En ningún caso el Contratista estará exonerado de su obligación de garantizar la seguridad en el trabajo. Será el responsable de la seguridad de todo el personal, durante toda la contratación, debiendo tomar todas medidas necesarias para prevenir accidentes durante el período de contratación.
- Será responsabilidad del contratista suministrar todo el equipo de seguridad industrial a su personal, desde el primer día que se inicien los trabajos de campo; si en cualquier momento, a juicio del Administrador de Contrato los métodos utilizados por el CONTRATISTA parecieran insuficientes para la seguridad de los trabajadores, podrá ordenar un aumento de la seguridad sin costos adicionales para la EMGIRS-EP.
- El contratista coordinará con el Administrador del Contrato, todas las actividades a realizar en la contratación.
- El contratista deberá atender las solicitudes del Administrador del Contrato en un plazo máximo de 3 días laborables a partir de la recepción de la notificación o en el tiempo establecido en el presente documento o en el plazo otorgado por el mismo.
- El contratista está obligado a cumplir con la legislación vigente y aplicable en lo relacionado a Consultorías.
- Facilitar a la entidad contratante la información que considere necesaria a fin de cumplir con el objeto, alcance y productos esperados de la contratación.
- El contratista coordinará con el Administrador del Contrato, reuniones de trabajo para la revisión del avance de los productos entregables, para lo cual, como respaldo de los realizado, suscribirán Actas de Reunión.


### 13. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- La entidad contratante deberá cumplir con todo lo establecido en el presente documento, que sea de su exclusiva competencia.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución de la consultoría, en un plazo máximo de 5 días laborables contados a partir de la recepción escrita por parte del contratista.
- Elaborar y suscribir el acta de entrega recepción parcial y definitiva de la consultoría.
- El control, supervisión y seguimiento del presente contrato será realizado por el Administrador de Contrato, con quien el consultor deberá mantener una relación activa y permanente, con la finalidad de coordinar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Será responsabilidad del Administrador del Contrato designado por la EMGIRS-EP cumplir con los pagos correspondientes en los términos y plazos establecidos.

### 14. GARANTÍAS

#### Garantía de Fiel Cumplimiento

Se rendirá la garantía de fiel cumplimiento por un valor igual al cinco (5%) del monto total del contrato, en una de las formas previstas en los numerales 1 y 2 el artículo 73 de la LOSNCP, la

	<b>GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL</b>	GDE-GDO-CAIN-FO.12
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Hoja 10 de 10
Fecha de emisión: 28/09/2016	Rev.01	Fecha de revisión: 28/09/2016

misma que deberá ser presentada previo a la suscripción del contrato. Y serán devueltas una vez suscrito el Acta Entrega Recepción Definitiva.

#### 15. MULTA

- Por cada día de retraso en la entrega de los productos esperados, el CONTRATISTA, se obliga a pagar la cantidad del uno por mil (1x1000) del monto total del contrato.
- En caso de no cumplir con las disposiciones o requerimientos del Administrador de Contrato, el CONTRATISTA, se obliga a pagar por cada ocasión, la cantidad del uno por mil (1x1000) del monto total del contrato.

Las multas impuestas no serán revisadas, ni devueltas por ningún concepto y serán descontadas en el pago correspondiente, considerando el periodo que se produjo el hecho que motiva la sanción.





0524  
2018 JAN 17 AM 9 14

Oficio Nro. SA-2017-5311  
DM Quito, 8 de enero de 2018  
Ticket GDOC N° 2017-191180

**Asunto:** Solicitud de informe que evidencie el cierre técnico realizado al Troje I, II y III

Licenciado  
Carlos Armijos  
Gerente General (E)  
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP)  
Dirección: 9 de Octubre entre Marianela de Veintimilla y Santa María.  
Teléfono:

De mi consideración:

En relación a la emergencia sucedida el pasado 5 de diciembre de 2017 por el deslizamiento de material proveniente de la Escombrera El Troje IV, y con el fin de mantener la documentación relacionada solicito remitir a esta dependencia una copia de los informes técnicos aprobados por la Autoridad Ambiental Competente, que evidencien los cierre técnicos realizados en las escombreras El Troje I, II y III.

Esta información es necesaria para verificar el cumplimiento del Acuerdo Ministerial 061 "Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria", artículo 43 indica que: "Los Sujetos de Control que por cualquier motivo requieran el cierre de las operaciones y/o abandono del área, deberán ejecutar el plan de cierre y abandono conforme lo aprobado en el Plan de Manejo Ambiental respectivo..."

Adicionalmente se solicita remitir una copia del permiso ambiental vigente en el momento del cierre de operaciones de cada uno de las escombreras mencionadas (Troje I, II y III).

Por la favorable atención que sirva dar a la presente.

Atentamente,

Dra. Verónica Arias C.  
SECRETARIA DE AMBIENTE DEL MDMQ

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	JPortilla	S.A. - POL	2018/01/08	
Revisión	JSempértegui	S.A. - POL	2018/01/08	
Aprobación	SSandoval	S.A.	2018/01/08	

Ejemplar 1: EPMOP  
Ejemplar 2: SA Expediente SISCON  
Digital: Archivo Auxiliar numerico

Oficio Nro. SA-2018(4563) 174  
DM Quito, 23 de enero de 2018  
Ticket GDOC N° 2018-006619 / 2018-006622

Ingeniero  
Juan Neira Carrasco  
Gerente General  
Empresa Pública Metropolitana de Aseo (EMASEO)  
Dirección: Av. Mariscal Sucre y Mariana de Jesús.  
Teléfono: 3310-159 / 3317-549

Ingeniero  
Santiago Andrade Piedra  
Gerente General  
Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP)  
Dirección: Av. Amazonas N25-23 y Colón. Edificio España. Pisos 9 y 10.  
Teléfono: 3930600

Asunto: Cronograma de visitas técnicas para el seguimiento a la  
Gestión Integral de Residuos Sólidos en el DMQ

De mi consideración:

La Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en su calidad de Autoridad Ambiental Distrital y en cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana 332 "Ordenanza Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito Metropolitano de Quito" realizará un seguimiento a las fases de la Gestión Integral de Residuos Sólidos a cargo de las empresas públicas que Ustedes representan.

Las diferentes visitas técnicas y reuniones de seguimiento se realizarán desde el viernes 26 de enero hasta el miércoles 7 de febrero de 2018 de acuerdo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE QUITO

ETAPAS DE LA GESTIÓN	Proyectos	SITIOS RELEVANTES OPERADOS POR EMASEO	SITIOS RELEVANTES OPERADOS POR EMGIRS	INTERVINIENTES	FECHA DE REUNIÓN/INSPECCIÓN	LUGAR DE LA REUNIÓN / INSPECCIÓN
Prevención/ Generación (proyectos para disminuir generación)	Quito a Reciclar - Reciclables/ Especiales/ Orgánicos	Campañas para promover separación en la fuente y disminución de residuos)	Reciclables y especiales QaR- reciclables/QaR-Residuos orgánicos	EMASEO / EMGIRS	martes 30 de enero de 2018 (9H00)	Secretaría de Ambiente
	BID-Characterización/ Tasa de recolección (grandes generadores con Santiago Burneo)	Estudios de caracterización y análisis generados para determinar la generación de residuos (incluye grandes generadores)	Estudios de caracterización	EMASEO	martes 30 de enero de 2018 (14H00)	EMASEO
Barrido y limpieza de vías, áreas verdes y espacios público		Barrido de vías, áreas verdes y espacios público hidrolavadora, manual	n/a	EMASEO	martes 6 de febrero de 2018	En campo a partir de las 9H00
		Eventos de comunicación sobre estos servicios	n/a	EMASEO	martes 30 de enero de 2018 (9H00)	Secretaría de Ambiente

11

7 4 ENE 2018

RA  
13:27  
firmado

SECRETARÍA GENERAL



CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE QUITO

ETAPAS DE LA GESTIÓN	Proyectos	SITIOS RELEVANTES OPERADOS POR EMASEO	SITIOS RELEVANTES OPERADOS POR EMGIRS	INTERVINIENTES	FECHA DE REUNIÓN/ INSPECCIÓN	LUGAR DE LA REUNIÓN / INSPECCIÓN
Recolección y Transporte de residuos sólidos (incluye parroquias rurales hasta descentralización)	Recolección común	Recolección de grandes generadores	n/a	EMASEO	martes 6 de febrero de 2018	En campo a partir de las 9H00
	Recolección común	Recolección contenerizada indiferenciada	n/a	EMASEO	martes 6 de febrero de 2018	
	QaR-Residuos Reciclables	Recolección contenerizada diferenciada (Reciclables)	n/a	EMASEO	martes 6 de febrero de 2018	
	QaR-Residuos Reciclables	Recolección a pie de vereda	CEGAM	EMASEO	martes 6 de febrero de 2018	
	QaR-Residuos Reciclables	Recolección diferenciada con gestores	n/a	EMASEO	martes 6 de febrero de 2018	
	Responsabilidad ciudadana	Eventos de comunicación sobre estos servicios, horarios y ruteo	n/a	EMASEO	martes 30 de enero de 2018 (9H00)	Secretaría de Ambiente
	QaR - Residuos orgánicos	Recolección de orgánicos	n/a	EMASEO	martes 6 de febrero de 2018	En campo a partir de las 9H00
	QaR-Residuos especiales	Recolección de especiales	n/a	EMASEO	martes 6 de febrero de 2018	
	Recolección de residuos hospitalarios	n/a	Recolección de residuos hospitalarios	EMGIRS	martes 6 de febrero de 2018	
Recolección fauna muerta	Proceso en la recolección	n/a	EMASEO	martes 6 de febrero de 2018		
Reducción, aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos	QaR-Especiales	n/a	Bodega de almacenamiento temporal y ET-Norte	EMGIRS   EMASEO	miércoles 7 de febrero de 2018	En campo a partir de las 9H00
	APP/AE	n/a	Planta de separación EsT - Sur y EsT - Norte	EMGIRS	miércoles 7 de febrero de 2018	
	APP/AE	n/a	Estación de transferencia norte	EMGIRS	miércoles 7 de febrero de 2018	
	QaR-Residuos Reciclables	n/a	4 CEGAM + Nuevos CEGAM	EMGIRS	miércoles 7 de febrero de 2018	
	Proyecto Piloto de Lombricultura	n/a	Tratamiento de residuos orgánicos (Cubeto 5)	EMGIRS	miércoles 7 de febrero de 2018	
Disposición final y/o eliminación de residuos sólidos	Rellevo Sanitario	n/a	Cubetos de disposición, tratamiento de residuos hospitalarios/autoclave, incinerador/crematorio, tratamiento de lixiviados, sistema de captación de biogas	EMGIRS	miércoles 31 de enero de 2018	En campo a partir de las 9H00
	Escombreras	n/a	Escombreras autorizadas 2 y El Troje - Santa Ana	EMGIRS	jueves 1 de febrero de 2018 y viernes 2 de febrero de 2018	
Alianza Estratégica	Alianza Estratégica	n/a	Estado de la contratación	EMGIRS	viernes 26 de enero de 2018	Secretaría de Ambiente a partir de las 9H00

Con el fin de coordinar adecuadamente solicito designar el personal necesario para acompañar en las visitas técnicas y reuniones dependiendo del tema a tratar, por parte de la Secretaría de Ambiente las visitas técnicas serán coordinadas con la Ing. Jenny Portilla Jiménez al correo electrónico [jennyportilla2804@gmail.com](mailto:jennyportilla2804@gmail.com).

Atentamente,

DESPACHO

SECRETARÍA DE  
**AMBIENTE**  
ALCALDÍA

*[Firma manuscrita]*  
Dra. Verónica Arias  
SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL MDMQ

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	JPortilla	S.A. - POL	2018/01/23	df
Revisión:	TKnust	S.A. - POI	2018/01/23	h
	JSemperregui	S.A. - POL	2018/01/23	x
Revisión	SSandoval	S.A.	27/ENE/2018	1

Ejemplar 1: EMGIRS  
Ejemplar 2: EMASEO  
Ejemplar 3: SA Expediente  
Digital: Archivo Auxiliar numérico